PERÚ | Ministerio del Interior | Superintendencia Nacional de Migraciones

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
DE
LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE MIGRACIONES
2024 - 2026

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ

Firmado digitalmente por BLAS ZELADA Armando Alfredo FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2023 12:10:53 -05:00

Firmado digitalmente por ACHING ACOSTA Javier FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 11:22:14 -05:00

Breña, noviembre 2023

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	RESUMEN EJECUTIVO	6
3.	BASE LEGAL	8
3.1	Políticas de Estado	8
3.2	Gobierno y Transformación Digital	9
3.3	Software Legal en Entidades Públicas	11
3.4	Firmas y Certificados Digitales	12
3.5	Seguridad de la Información	12
3.6	Gestión Documental y Archivo	14
3.7	Planes de Gestión para MIGRACIONES	15
4.	ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	15
4.1	Visión Sectorial (PESEM – Sector Interior)	16
4.2	Misión Institucional de MIGRACIONES	16
4.3	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	16
4.4	Declaración de la Política Institucional – PEI 2022 - 2026	18
4.5	Objetivos Estratégicos y Específicos de la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior	19
4.6	Políticas del Entorno Vigentes	20
4.7	Ley de Gobierno Digital	26
4.8	Visión Tecnológica como resultado del Enfoque Estratégico	27
4.9	Matriz de Alineamiento para MIGRACIONES	28
5	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD	30
5.1	Estructura Organizacional del Gobierno Digital de MIGRACIONES y Gestión de las Tecnologías Digitales	32
5.2	Gestión de las Tecnologías Digitales	34
5.3	Cumplimiento de la Regulación Digital en MIGRACIONES	38
5.4	Infraestructura Tecnológica	42
5.5	Conectividad	43
5.6	Protocolos de Seguridad	45
5.7	Software y Sistemas de Información	45
5.8	Procesos Digitalizados de MIGRACIONES	53
5.9	Servicios Públicos Digitales	55
5.10	Seguridad de Información	61
6	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	68

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

6.1 Desafíos de Gobierno Digital 69

6.2 Objetivos de Gobierno Digital 71

6.3 Mapa Estratégico de Gobierno Digital 73

6.4 Métricas: Indicadores y Metas de Gobierno Digital 75

7 PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL 76

8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 78

9 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO 78

10 ANEXOS: 79

ANEXO 01: PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES 80

ANEXO 02: CRONOGRAMA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES 87

ANEXO 01: FICHAS POR CADA PROYECTO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES 94

CUADROS.

Cuadro 1 : Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales, alineados a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales 18
Cuadro 2: Alineamiento Estratégico de MIGRACIONES con el Enfoque Estratégico del Sector Interior 29
Cuadro 3 : Espacios de Valor Público en MIGRACIONES 31
Cuadro 4: Cobertura de Servicios Digitales 31
Cuadro 5: Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 38
Cuadro 6: Regulación Digital – MIGRACIONES 42
Cuadro 7: Soluciones Digitales para MIGRACIONES 53
Cuadro 8:Información Documentada de Seguridad de la Información 67
Cuadro 9: Alineamiento a los Objetivos de Gobierno Digital 71
Cuadro 10: Objetivos de Gobierno Digital alineados con los Objetivos Estratégicos 72
Cuadro 11: Objetivos de Gobierno Digital articulados con las Dimensiones / Desafíos de Gobierno Digital 73
Cuadro 12: Interrelación entre los Objetivos de Gobierno Digital 74
Cuadro 13: Mapa Estratégico de Gobierno Digital MIGRACIONES 74
Cuadro 14 Indicadores, Metas y Responsable de Gobierno Digital 75

IMAGENES.

Imagen 1 : Modelo Conceptual de la PNMGP al 2030 24
Imagen 2: Comité de Gobierno Digital de MIGRACIONES 33
Imagen 3: Modelo de Gobernanza Digital y Gestión de las Tecnologías Digitales 35
Imagen 4: Organigrama de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de MIGRACIONES 37
Imagen 5:Topología de Conectividad WAN/LAN Institucional 44
Imagen 6: Arquitectura en Capas para Conexión – MIGRACIONES 46
Imagen 7: Mapa de Procesos de MIGRACIONES 54
Imagen 8: Implementación del SGSI en MIGRACIONES 62
Imagen 9: Conformación del Equipo del Comité de Gobierno Digital en MIGRACIONES 63
Imagen 10: Política y Objetivos de Seguridad de la Información 65
Imagen 11: Política de Privacidad, Protección de Datos Personales y No Divulgación 68

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital, como concepto es la reinvención de una organización que transforma sus procesos de su cadena de valor e integra las tecnologías digitales, incluyendo las disruptivas, en todos los aspectos de la organización, y requiere de cambios fundamentales en su estructura, cultura, procesos, operaciones y entrega de valor público hacia "El ciudadano"; tiene como efecto el cambio de la forma de pensar y actuar en las personas, quienes deben romper la forma tradicional de cómo hacen las cosas e innovar con un pensamiento crítico y ágil; por consiguiente, se constituye en un vehículo de impulso en el desarrollo, despliegue y ampliación, en alcance y profundidad, de los servicios públicos migratorios.

En ese sentido, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, desde el año 2017 inició un cambio en su gestión mediante una fuerte inversión en tecnologías de la información y comunicaciones destinada a mejorar sus macroprocesos (misionales, estratégicos y de soporte), empezando el camino de la digitización y digitalización consecuente de sus procesos hacia la trasformación digital de sus servicios migratorios; de la mano con la capacitación de su talento humano, al dotarlo de nuevos conocimientos y herramientas disruptivas de análisis, diseño, cambio, implementación y despliegue.

Entre los aspectos más resaltantes podemos citar las mejoras en el control migratorio, que se realizaba de manera manual y únicamente a cargo del inspector encargado; realizándose en adelante en forma automatizada mediante puertas electrónicas y dispositivos biométricos, de tal manera que se pueda atender el creciente flujo migratorio; otro aspecto para resaltar es la conversión de las Tarjetas Andinas de Migración (TAM) en formato digital, la implementación del control fronterizo binacional Perú y Chile, reduciendo a cinco minutos el control migratorio; así también, la implementación de las puertas electrónicas en el aeropuerto internacional Jorge Chávez y la migración progresiva de los trámites en línea en la Agencia Digital.

No obstante, el público usuario de MIGRACIONES manifiesta incremento en nuevas necesidades y expectativas de mayor digitalización, conducente a la transformación digital de sus operaciones, sobre nuevos ámbitos de tecnologías digitales en manos del usuario final en los diversos dispositivos móviles y a bajo costo, que exigen llevar los esfuerzos de nuestra Entidad bajo una Gobernanza Digital y Gobierno Digital en el marco del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, a cargo del Comité de Gobierno y Transformación Digital[1] de MIGRACIONES.

[1] Artículo 1.- de la Resolución de Superintendencia N° 000052-2022-MIGRACIONES (01ABR2022).

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

En consecuencia, basado en los nuevos contextos nacionales e internacionales, escenarios de ecosistemas digitales universales, y desafíos digitales, MIGRACIONES viene ofreciendo a los ciudadanos un conjunto de soluciones digitales en desarrollo y pronto despliegue, estableciendo los Objetivos de Gobierno Digital en el Plan de Gobierno Digital (PGD) para MIGRACIONES, alineados al Plan Estratégico Sectorial del Sector Interior, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior, y de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En este documento, se resaltan las actividades y resultados más significativos del proceso de transformación digital de MIGRACIONES orientados a brindar bienestar a nuestro beneficiarios; así como también se consideran los aportes del personal de los órganos y unidades orgánicas de la entidad quienes participaron en su elaboración, con la finalidad de obtener un Plan que refleje la realidad de las actividades internas de la entidad, el nivel de la gestión tecnológica y la necesidad de la entidad en contar con una mayor cantidad de servicios digitales eficientes y eficaces, mediante la elaboración de un portafolio de proyectos que cubran las necesidades de información interna y constituyan una herramienta tecnológica indispensable para hacer más eficiente el cumplimiento de la política migratoria interna, ejerciendo el control migratorio o fronterizo, contribuyendo a la seguridad nacional en beneficio de las personas nacionales y extranjeras.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

2. RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, es creada mediante el Decreto Legislativo N° 1130, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; es la autoridad en materia migratoria interna haciendo cumplir la Política Migratoria aprobada con el Decreto Legislativo N° 1350; y, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los puestos de control migratorio o fronterizo del país; asimismo, es responsable de la emisión de documentos de viaje a ciudadanos nacionales y extranjeros; y, otorga la nacionalidad peruana a los extranjeros solicitantes.

MIGRACIONES cumple con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022 - 2026[2], sobre el cual se alinea el Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 – 2026[3] y el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026[4]. El Plan de Gobierno Digital de MIGRACIONES se desarrolla sobre la base del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital y el Decreto de Urgencia N° 006-2021 que crea el Sistema de Transformación Digital.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[5] de MIGRACIONES, en funciones por la Resolución de Superintendencia N° 0024-2021-MIGRACIONES y Resolución de Superintendencia N° 000052-2022-MIGRACIONES, es quien lidera la Gobernanza Digital, Gobierno Digital y Transformación Digital, en cumplimiento de las directrices dadas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM y el Comité de Alto Nivel por Perú Digital, Innovador y Competitivo[6]. Y, el Plan de Gobierno Digital de MIGRACIONES, es el instrumento de gestión que integra los objetivos de gobierno y transformación digital, y los proyectos que permiten afrontar los desafíos digitales, en estos nuevos contextos y escenarios de nuevas y exigentes necesidades de servicios públicos digitales seguros con valor público para nuestros usuarios.

La prestación de servicios digitales a la ciudadanía con tecnologías disruptivas se encuentra enmarcada en el

[2] Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN del 15 de marzo de 2022, con el que aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2022-2026 del Sector Interior.

[3] Resolución de Superintendencia N° 000207-2022-MIGRACIONES del 18 de agosto del 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

[4] Resolución de Superintendencia N° 000113-2023 del 18 de mayo del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

[5] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
Artículo 1.- de la Resolución de Superintendencia N° 000052-2022-MIGRACIONES (01ABR2022).

[6] Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que Declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

Gobierno Digital de MIGRACIONES, por el cual se cumplen ciertas condiciones como la identidad digital, interoperabilidad, arquitectura digital, seguridad y confianza digital, datos abiertos, integridad, disponibilidad, escalabilidad, agilidad, accesibilidad que aseguran la transparencia para las personas.

En tal sentido, el Plan de Gobierno Digital de MIGRACIONES ha sido elaborado conforme a los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital aprobado con la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (antes Secretaría de Gobierno Digital) N° 005-2018-PCM/SEGDI. Este Plan comprende el establecimiento y prestación de los servicios digitales, reconoce y acepta el uso de la identidad digital como conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales, delinea el cumplimiento de la regulación en materia de Gobierno y Transformación Digital, el mapa estratégico enmarcando los objetivos digitales por desafíos digitales. No hay servicio digital sin identidad digital, la cual en MIGRACIONES se origina desde el momento de contacto de un nacional o extranjero ante las autoridades migratorias. La concepción y diseño de las bases de datos y de los sistemas de información en MIGRACIONES aseguran una correcta y oportuna identidad digital para una adecuada prestación del servicio digital.

Este Plan de Gobierno Digital, asumido por MIGRACIONES tiene un horizonte de tres (3) años comprendido desde el 2024 al 2026 alineado al PEI 2022 - 2026, periodo en el que la entidad desarrolla el enfoque estratégico que ha definido en el marco de sus estrategias de excelencia, innovación y posicionamiento como Organismo Técnico Especializado responsable de la política migratoria interna, el control migratorio, la emisión de documentos de viaje a usuarios nacionales y de documentos de identificación a usuarios extranjeros, y el otorgamiento de la nacionalidad, con la finalidad de continuar en la vanguardia de los cambios tecnológicos y adecuarse a las nuevas realidades, políticas económicas y sociales donde las tecnologías digitales tienen carácter transversal en las actividades humanas que generan valor público y donde el Estado Peruano no está exento, con el propósito de generar eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de los entes públicos, contribuyendo al desarrollo de la economía digital y la sociedad del conocimiento en nuestro país.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

3. BASE LEGAL

3.1 Políticas de Estado

- Acuerdo Nacional: Visión del Perú al 2050.
- Decreto Supremo N° 085-2023-PCM que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias (Ley N° 27927).
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.
- Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto de Urgencia que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022 – 2030.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 015-2017-RE, que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 – 2025.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Decreto Supremo N° 012-2017-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM del 28 de julio de 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprueba los Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Superintendencia N° 000211-2020-MIGRACIONES, con el que se aprueba el Mapa de Procesos de MIGRACIONES.

3.2 Gobierno y Transformación Digital

- Resolución Ministerial N° 1456-2019-IN, que aprueba la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y su Reglamento.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de urgencia que aprueba el marco de Confianza Digital.
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- Decreto Supremo N° 083-2011 -PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
- Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
- Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que Declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto Supremo que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto Legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 008-2023-IN, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba las disposiciones sobre la nueva conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que Aprueba Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019 PCM/SEGDI, Aprueban Estándares de interoperabilidad del estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, Creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Superintendencia N° 000202-2018-MIGRACIONES, que crea el Comité de Gobierno Digital, y se actualiza en su conformación con la Resolución de Superintendencia N° 000052-2022-MIGRACIONES (01ABR2022), manteniendo sus funciones con la Resolución de Superintendencia N° 0024-2021-MIGRACIONES.
- Resolución SBN N° 504-2021, Aprueban el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, modifican el Reglamento de Auditoría Interna, el Reglamento de Auditoría Externa, el TUPA de la SBS, el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, el Reglamento de Riesgo Operacional, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito y el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico.
- Documento de Gestión: Agenda Digital al Bicentenario (2021).

3.3 Software Legal en Entidades Públicas

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias (Ley N° 30276).
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de Programas de software en entidades y dependencias del sector público.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

Administración Pública.

- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, Aprueban documento Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI, "Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, que aprueba Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".

3.4 Firmas y Certificados Digitales

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.
- Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 27310 - Ley que modifica el artículo 11º de la Ley N° 27269.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 070-2011-PCM – modifica el Reglamento de la Ley 27269 y establece normas aplicables al Procedimiento Registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 105-2012-PCM – establecen disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.

3.5 Seguridad de la Información

- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al código penal.
- Ley N° 27419, Ley sobre Notificación por Correo Electrónico.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su modificatoria con la Ley N° 28496.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Ley N° 28493, Ley que regula el uso del Correo Electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, y su modificatoria con la Ley N° 30171.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493, que regula el envío de correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, Aprueban la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- Resolución Ministerial N°360-2009-PCM, Crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227 respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
- Resolución de Superintendencia N° 000208-2021-MIGRACIONES, con el que se conforma al Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.
- Resolución de Superintendencia N° 000020-2022-MIGRACIONES, que reconforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y conformar el Grupo Comando encargado de implementar la Gestión de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.
- Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI, que aprueba la Directiva "Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública".

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Resolución Jefatural N° 386-2002-INEI, que aprueba Directiva “Normas Técnicas para el Almacenamiento y Respaldo de la Información procesada por las Entidades de la Administración Pública”.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, que aprueba Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública”.
- Resolución Directoral N° 19-2013-JUS-DGPDP, que aprueba la Directiva de Seguridad de la Información administrada por los Bancos de Datos Personales.
- Resolución Directoral N° 02-2020-JUS-DGTAIPD, aprueban Directiva para el Tratamiento de Datos Personales mediante Sistemas de Videovigilancia.
- Resolución Directoral N° 056-2017-INACAL/DN, que aprueba la “NTP-ISO/IEC 27002:2017 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición”.

3.6 Gestión Documental y Archivo

- Decreto Legislativo N° 681, dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras; y su reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo 1353, que crea La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Ley N° 31170, Ley que dispone la Implementación de Mesas de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM: Aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que modifica el Responsable Directivo del Modelo de Gestión Documental al Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 266-2021-PCM/SGTD, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2021-PCM/SGTD, que aprueba la

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, “Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales”.

- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD, Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM/ SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública.

3.7 Planes de Gestión para MIGRACIONES

- Resolución de Superintendencia N° 000113-2023 del 18 de mayo del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.
- Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN del 15 de marzo de 2022, con el que aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2022-2026 del Sector Interior.
- Resolución de Superintendencia N° 000207-2022-GG/MIGRACIONES del 18 de agosto del 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Resolución de Superintendencia N° 000153-2020 del 03 de julio del 2020, que dispone la publicación del Texto Integrado del ROF de la de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

4. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

La Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento; tiene competencia de alcance nacional. Contribuyendo a la seguridad y el desarrollo del país, como integrante del Sector Interior del Estado Peruano.

El Plan de Gobierno Digital de MIGRACIONES 2024-2026 tiene como marco al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2022 – 2026 del Sector Interior, el mismo que se enmarca en los lineamientos metodológicos normados por CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico); asimismo, al Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 – 2026, al Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

4.1 Visión Sectorial (PESEM – Sector Interior)

A nivel sectorial, se establece la Visión del Perú al 2050[7] establecido en el Foro del Acuerdo Nacional:

"Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.".

(Acuerdo Nacional: Visión del Perú al 2050 y PESEM 2022-2026[8])

4.2 Misión Institucional de MIGRACIONES

Conforme al Decreto Legislativo N° 1130, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, tiene como finalidad fortalecer las competencias del Sector Interior en los ámbitos de movimiento migratorio, inmigración, naturalización, pasaportes y otros documentos de viaje, en atención a que en la última década el flujo migratorio ha experimentado un incremento sostenido, generando una mayor demanda de procedimientos y servicios; considerando las prioridades institucionales y las expectativas de la población, se manifiesta la misión:

"Conducir la política migratoria interna a favor de las personas nacionales y extranjeras de manera oportuna, transparente, segura e integra, respetuosa de los derechos humanos de los migrantes en armonía con la seguridad nacional, orden interno y público."

4.3 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

El PEI de MIGRACIONES, ha sido elaborado siguiendo la metodología establecida por el CEPLAN y se encuentra alineado a los lineamientos de la Política General de Gobierno al 2021 – 2026 (PGG), en el cual se

[7] Decreto Supremo N° 095-2022-PCM del 28 de julio de 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Acuerdo Nacional: Visión del Perú al 2050.

[8] Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN del 15 de marzo de 2022, con el que aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2022-2026 del Sector Interior.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

definen los objetivos y las acciones estratégicas institucionales a los cuales se va a orientar el Plan de Gobierno Digital (PGD), que se detallan en el cuadro N. °1.

Así también, los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI se encuentran articulados con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Interior.

ALINEAMIENTO DEL PEI - PESEM								Vinculación con la PGG 2021-2026
PESEM 2022 - 2026				PEI 2022 - 2026				
OES		AES		OEI		AEI		
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	
OES 1	Reducir la victimización garantizando la seguridad de los ciudadanos en el ámbito nacional	AES 1.1	Incrementar el control migratorio para contribuir con la seguridad y el orden interno en el ámbito nacional	OEI.02	Consolidar el control migratorio de las personas nacionales y extranjeras	AEI.02.01	Control migratorio con registro biométrico (dactilar, facial e iris) implementado para las personas nacionales y extranjeras.	Eje: 6 Lineamiento prioritario: 6.3 Línea de intervención: 6.3.2
						AEI.02.02	Zona fronteriza con presencia de MIGRACIONES implementada para atender a personas nacionales y extranjeras.	
						AEI.02.03	Salas de Análisis y Movimientos Migratorios interconectadas para el perfilamiento de personas nacionales y extranjeras.	
						AEI.02.04	Registro de Información Migratoria (RIM) unificado con interoperabilidad con entidades nacionales e internacionales.	
		AES 1.2	Potenciar la verificación y fiscalización migratoria a favor del país	OEI.03	Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria a favor del país.	AEI.03.01	Puestos de Verificación Migratoria - PVM implementados en lugares estratégicos para la verificación de personas nacionales y extranjeras.	
						AEI.03.02	Verificación y fiscalización migratoria segura y oportuna a nivel nacional.	
OES 2	Reducir la criminalidad en el ámbito nacional	AES 2.1	Fortalecer los mecanismos de prevención e investigación por actos de corrupción a nivel nacional	OEI.04	Fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en MIGRACIONES	AEI.04.01	Componentes del Modelo de Integridad para las entidades del sector público implementados en MIGRACIONES.	Eje: 6 Lineamiento prioritario: 6.4 Línea de intervención: 6.4.2
						AEI.04.02	Gestión de Riesgo de corrupción afianzado al interior de MIGRACIONES.	

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

OES.04	Incrementar la calidad de los servicios en beneficio de los ciudadanos en el ámbito nacional	AES 4.1	Fortalecer las capacidades del personal civil y policial del sector interior en beneficio de la ciudadanía	OEI.01	Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras	AEI.01.01	Servicios migratorios automatizados brindados a las personas nacionales y extranjeras.	Eje: 5 Lineamiento prioritario: 5.3 Línea de intervención: 5.3.4
						AEI.01.02	Procedimientos administrativos y servicios con expediente electrónico implementados en beneficio de las personas extranjeras.	
						AEI.01.03	Documentos de viaje e identificación con cobertura de emisión a nivel nacional para las personas nacionales y extranjeras.	
				OEI.05	Fortalecer la gestión y la transformación digital en la entidad	AEI.05.01	Procesos bajo el enfoque de la modernización pública implementados en la entidad.	
						AEI.05.02	Infraestructura tecnológica implementada con mayores capacidades para la entidad.	
						AEI.05.03	Software desarrollados in house para la entidad.	
						AEI.05.04	Programa de capacidades fortalecido permanentemente para el personal de la entidad.	
						AEI.05.05	Comunicación efectiva para las personas nacionales y extranjeras que demandan los servicios migratorios de la entidad.	
		AES 4.2	Fortalecer la gestión reactiva de la Gestión de Riesgos y Desastres en el Sector Interior	OEI.06	Mejorar la gestión del riesgo de desastres	AEI.06.01	Planes de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	

Cuadro 1 : Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales, alineados a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales
Fuente: PESEM 2022-2026 y PEI 2022-2026. Elaboración propia.

4.4 Declaración de la Política Institucional – PEI 2022 - 2026[9]

"La Superintendencia en cumplimiento de la Política General de Gobierno y Políticas nacionales en las cuales participa, busca una eficiente gestión migratoria con servicios migratorios seguros y ágiles, impulsando la

[9] Resolución de Superintendencia N° 000207-2022-MIGRACIONES del 18 de agosto del 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

transformación digital, la mejora continua y el fortalecimiento de sus capacidades, en el marco del respeto de los derechos humanos de los migrantes en armonía con la seguridad nacional, orden interno y público, bajo los principios de transparencia, integridad y ética.

Para el cumplimiento de lo antes mencionado, se establecen los siguientes lineamientos:

1. *Alcanzar presencia a nivel nacional, ampliando la cobertura de atención en todas las regiones del Perú.*
2. *Fortalecer el Registro de Información Migratoria (RIM). Integrando las bases de datos y la interoperabilidad con entidades nacionales y extranjeras.*
3. *Consolidar el control migratorio con la implementación de la Sala de Análisis de Movimiento Migratorio, la mejora de la interoperabilidad y la apertura de nuevos puestos de control, que asegure el impedimento de ingreso/salida de personas indebidas y las que infringen las leyes migratorias y altere la seguridad nacional, el orden interno y público.*
4. *Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria, que contribuya a mantener la seguridad nacional, orden interno y público en cumplimiento de las normas migratorias.*
5. *Fortalecer la infraestructura tecnológica, el desarrollo "in house" de software y la conectividad, que posibiliten la automatización y digitalización de los procesos como pilares de la transformación digital institucional, teniendo como objetivo mejorar la satisfacción del usuario.*

4.5 Objetivos Estratégicos y Específicos de la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior

En la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior del MININTER[10], se contempla un objetivo estratégico general en el numeral 5.1.1 *"Mejorar la Transformación Digital en el Sector Interior orientada al ciudadano"*, relacionados con la modernización de la infraestructura tecnológica, el fortalecimiento de la interoperabilidad de los servicios, la mejora y ampliación de los servicios digitales, la mejora del marco normativo, el cambio cultural de los colaboradores y usuarios de los servicios del sector y el fortalecimiento de la seguridad de la información.

La estrategia considera seis objetivos estratégicos específicos relacionados:

1. Modernizar la infraestructura tecnológica del Sector Interior.

[10] Resolución Ministerial N° 1456-2019-IN del 24 de setiembre del 2019, con el que aprueban la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior, numeral 5., pag. 19.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

2. Fortalecer la interoperabilidad de los servicios del Sector Interior.
3. Mejorar y ampliar los servicios digitales del Sector Interior.
4. Mejorar el marco normativo en materia de Gobierno Digital del Sector Interior.
5. Fortalecer la cultura del Gobierno Digital en el Sector Interior y los usuarios de sus servicios.
6. Fortalecer la seguridad de la información del Sector.

Adicionalmente, en el numeral 6.1 se menciona *"La estrategia de Transformación Digital del Sector Interior se concibe como un marco de referencia para la elaboración de los Planes de Gobierno Digital de los Pliegos del Sector. La implementación de estos últimos contribuirá a ejecutar las acciones estratégicas y alcanzar los objetivos del Gobierno Digital del Sector. En este contexto, los pliegos del sector deberán definir sus planes de manera articulada[11]"*.

4.6 Políticas del Entorno Vigentes

El proceso de implementación en la etapa del Enfoque Estratégico requiere que se entienda y relacione aquellas políticas del entorno que tienen influencia en el despliegue de gobierno y transformación digital, y en la gestión de las tecnologías digitales, en el marco de la misión, principios, objetivos y acciones estratégicas comprendidas en los instrumentos de gestión institucional.

Políticas de Estado – Acuerdo Nacional[12]

Las políticas de Estado definen lineamientos generales, que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado, elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Consiste en 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro grandes objetivos:

1. Fortalecimiento de la Democracia y Estado de derecho
2. Desarrollo con Equidad y Justicia Social
3. Promoción de la Competitividad del País

[11] "Los pliegos del sector elaborarán un Plan de Gobierno Digital, definiendo su propio enfoque Estratégico y Objetivos Estratégicos que estarán alineados con el Enfoque Estratégico y los Objetivos Estratégicos de la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior". Fuente Resolución Ministerial N° 1456-2019-IN del 24 de setiembre del 2019, con el que aprueban la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior, pie de página, pág. 32.

[12] https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

De las 35 Políticas de Estado, MIGRACIONES se articula con las siguientes:

- Política 6: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración (Objetivo 1).
  - Objetivo (d) impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos;
  - Objetivo (f) impulsará políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales.
- Política 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana (Objetivo 1).
  - Objetivo (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.

Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD) [13]

El 28 de julio de 2023, el Gobierno aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD), instrumento de política pública por el cual se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país; el cual establece los siguientes objetivos:

OP1: Conectividad digital. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. Objetivo que se enfoca en desplegar acciones para garantizar el acceso al entorno digital y busca impactar en la calidad del servicio y la conexión a internet. Se prioriza inclusión digital, poblaciones en especial necesidad de protección, género, lengua materna o discapacidad.

OP2: Economía digital. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país. Objetivo que impacta en las pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales y productivos del país, y se enfoca en garantizar la inclusión financiera digital, incrementar mecanismos de pagos digitales y la transformación digital de las mipymes en el país.

OP3: Gobierno digital. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. Objetivo que apunta a la provisión de servicios digitales empáticos y predictivos

[13] Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

para la ciudadanía y se enfoca en incrementar la interacción de las personas con las entidades públicas.

OP4: Talento digital. Fortalecer el talento digital en todas las personas. Objetivo que se enfoca en el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades digitales y de innovación con énfasis en personas en condición de riesgo y mujeres en tecnología.

OP5: Confianza digital. Garantizar la seguridad y confianza digital en el país. Objetivo que se enfoca en fortalecer las capacidades del país en identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital y tiene un especial énfasis en protección de niños, niñas y adolescentes de riesgos digitales.

OP6: Innovación digital. Garantizar el aprovechamiento y el uso ético de las tecnologías exponenciales en la sociedad. Objetivo que se enfoca en impulsar la innovación digital y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, internet de las cosas, impresión 3D entre otras tecnologías en la sociedad.

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - PNMGP al 2030[14]

La PNMGP al 2030 busca un Estado que "atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno". En esa línea, la modernización de la gestión pública se articula con los cinco ejes de la Visión Perú al 2050, al proponer un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás, por cuanto la PNMGP al 2030 tiene como centro a las personas y busca que las mismas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, dentro de una sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia, siendo uno de sus principios la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, la PNMGP establece como problema público "Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público", siendo la variable central los bienes, servicios y regulaciones, toda vez que estos constituyen la "bisagra" entre las personas (naturales y jurídicas) y la administración pública y, por su posición estratégica en la generación de resultados para las personas, ejercen un elevado impacto, no solo en la satisfacción de sus necesidades, sino en la valoración de las personas con relación a la actuación del Estado en su conjunto.

Dicho ello, para alcanzar una gestión pública moderna centrada en las personas deben considerarse los

[14] Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

siguientes principios:

Derechos humanos: se considera la responsabilidad política, jurídica y ética de los servidores públicos para hacer cumplir y generar las condiciones de ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos.
Orientación a resultados: las entidades realizan intervenciones públicas para resolver un problema público o de gestión interna y evalúan sus resultados para mejorar sus bienes, servicios o regulaciones.
Resiliencia: se asegura la continuidad organizativa de las entidades e intervenciones públicas frente a contextos de crisis o cambios, a partir de ajustes positivos, los cuales permiten superar los eventos negativos, y fortalecer su capacidad de respuesta.
Productividad: se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales planteados, considerando el costo efectividad de las decisiones de gestión.
Territorialidad: en el diseño e implementación de las intervenciones públicas se tiene en cuenta el enfoque territorial, a través del cual los desafíos y soluciones a los problemas se definen considerando la diversidad cultural, geográfica, socioeconómica y de género.
Continuidad: la gestión adopta como referentes de actuación las políticas de Estado acordadas, así como los objetivos y metas de planeamiento y programación multianual establecidos. Así, las decisiones de política pública e intervenciones públicas son sostenibles en el tiempo, a fin de asegurar el cierre de brechas.
Flexibilidad y agilidad: Las entidades públicas adaptan su organización y procesos para responder oportunamente a la heterogeneidad y coyunturas propias del entorno donde intervienen.
Sostenibilidad ambiental: La gestión se orienta al uso racional y sostenible de los recursos naturales; considerando también promover el desarrollo social y el crecimiento económico que genere riqueza equitativa

Para alcanzar la situación futura deseada, el PNMGP se ha planteado cuatro (4) objetivos prioritarios:

Objetivo prioritario 1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio
Objetivo prioritario 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Objetivo prioritario 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Objetivo prioritario 4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas

Los componentes del modelo conceptual que establece la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública son:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

1. **Política pública y regulación:** Orientado a la solución de los problemas públicos.
2. **Estrategia de intervención:** Orientado a establecer la estrategia de intervención para lograr los objetivos de política pública.
3. **Bienes y servicios:** En este componente se definen y diseñan los bienes y servicios a ser entregados a las personas para la atención de sus necesidades y el cierre de brechas.
4. **Gestión interna:** En este componente se debe abordar la capacidad de la gestión interna de las entidades, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad.
5. **Resultados:** Orientado a medir los resultados e impactos logrados a través de la entrega de bienes, servicios y regulaciones, comprende la evaluación de todos los componentes.

Imagen 1 : Modelo Conceptual de la PNMGP al 2030

Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial[15]

La Superintendencia Nacional de Migraciones define sus Políticas Institucionales tomando en cuenta la

[15] Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial. Estas Políticas se centran en nueve (9) ejes interrelacionados, coherentes con las políticas y planes nacionales. Estos ejes proporcionan lineamientos y directrices para guiar a las entidades públicas en la consecución de sus objetivos.

De los cuales MIGRACIONES se articula con el "Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional" en los siguientes:

"6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país".
"6.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado".
"6.6 Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para una mejor prestación de servicios al ciudadano".

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050[16]

El Perú hacia el 2050 es un plan de mediano y largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos años. Contiene cinco (5) ejes estratégicos:

- Eje estratégico 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.
- Eje estratégico 2: Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.
- Eje estratégico 3: Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.
- Eje estratégico 4: Sociedad democrática, pacifica, respetuosa de los derechos humanos, y libre del temor y de la violencia.
- Eje estratégico 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado.

De los cuales corresponde a MIGRACIONES:

- Eje estratégico 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.
  - Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.

[16] Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de 27 de julio de 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) AL 2050

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

- Lineamiento 1: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

- Eje estratégico 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado.
  - Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.
    - Lineamiento 9: Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.

Políticas Nacionales[17]

- Política Nacional Migratoria 2017 2025[18]

  "Eje temático N° 4: "Las acciones contra la discriminación y violencia hacia la persona migrante; las facilidades para que los extranjeros y extranjeras en el Perú puedan tener acceso a la salud, educación y servicios sociales; el diseño y/o fortalecimiento de los mecanismos de protección para grupos en situación de especial vulnerabilidad, en particular personas privadas de libertad, mujeres víctimas de violencia de género, sexual y familiar o personas que requieren protección internacional; y, el fomento al respeto de la identidad nacional de la población migrante.
  - Objetivo Específico N° 5: Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural.
- Política Nacional de Igualdad de Género
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 -2021
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción
- Política de Seguridad y Defensa Nacional
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4.7 Ley de Gobierno Digital

El objeto de la Ley es el establecimiento de un "… marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de

[17] Resolución de Superintendencia N° 000207-2022-MIGRACIONES del 18 de agosto del 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
[18] Decreto Supremo N° 015-2017-RE del 26 de abril de 2017, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 - 2025.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno"[19].

Así también, se define al Gobierno Digital como "el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público (...) quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando de esta manera el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en el entorno digital"[20].

En función de ello, el Gobierno Digital tiene como objetivos:

1. Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
2. Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
3. Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
4. Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

Para lograr todo ello, es necesario contar con la participación del Comité de Gobierno y Transformación Digital[21] de MIGRACIONES, y en particular de un rol clave que corresponde al "Líder de Gobierno Digital, a fin de poder encaminar los procesos de digitalización y transformación digital, con la participación de los otros órganos, unidades orgánicas y entidades aliadas; en consecuencia, desplegar iniciativas de Gobierno Digital centrados en la ciudadanía".

4.8 Visión Tecnológica como resultado del Enfoque Estratégico

MIGRACIONES, ha iniciado su camino hacia una transformación digital con la ejecución de sus actividades con relación al cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos Institucionales; enfocados al cumplimiento de la Política Nacional Migratoria 2017 – 2025, interna ejerciendo el control migratorio o fronterizo, contribuyendo

[19] Decreto Legislativo N° 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, artículo 1.

[20] Decreto Legislativo N° 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, artículo 6.

[21] D.S. N° 157-2021-PCM, Disposición Complementaria Final Cuarta, por el que en adelante al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, y Oficial de Seguridad Digital, se le reconoce como Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, respectivamente.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

a la seguridad nacional en beneficio de las personas nacionales y extranjeras.

Este proceso involucra todas las actividades estratégicas, operativas y de soporte de la Entidad; en ese sentido, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Presidencia de Consejo de Ministros y en búsqueda de la mejora en la gestión pública en beneficio de la ciudadanía, nuestra Visión Tecnológica al 2024 es:

"Ser la entidad referente en el ámbito latino americano en la utilización de tecnologías disruptivas para una efectiva gestión migratoria, con servicios públicos confiables y ágiles bajo un enfoque de transformación digital".

Visión que se encuentra alineada a la "Declaración de la Política Institucional" y "Políticas Institucionales" que involucran a la Política de la Calidad, Política de Seguridad de la Información, Política Antisoborno, Política de Ecoeficiencia, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, citados en el PEI 2022-2026 de MIGRACIONES; a su vez en cumplimiento de la Visión Sectorial del Ministerio del Interior, la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interno, las Políticas de Estado - Acuerdo Nacional, Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD), la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - PNMGP al 2030, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, la Ley de Gobierno Digital, conforme corresponde a MIGRACIONES como órgano técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, como parte del Sector Interior.

4.9 Matriz de Alineamiento para MIGRACIONES

Es así como la Superintendencia de MIGRACIONES, ha logrado alcanzar el alineamiento de sus objetivos estratégicos institucionales con las políticas, leyes y planes nacionales en materia de Gobierno y Transformación Digital, dando como resultado la siguiente Matriz de Alineamiento (Cuadro N° 02) que se muestra a continuación:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe, www.gob.pe/migraciones

Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior	Políticas de Estado – Acuerdo Nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050	Ley de Gobierno Digital	Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial		Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) al 2030	Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	Plan Estratégico Institucional 2022-2026
Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos	**Objetivos y Políticas**	**Objetivos prioritarios**	**Ejes Estratégicos, Objetivos Nacionales y Lineamientos**	**Objetivos**	**Eje**	**Lineamiento**	**Objetivos Prioritarios**	**Objetivos**	**Objetivos**
1. Mejorar la Transformación Digital en el Sector Interior orientada al ciudadano. 1.1. Modernizar la infraestructura tecnológica del Sector Interior. 1.2. Fortalecer la interoperabilidad de los servicios del Sector Interior. 1.3. Mejorar y ampliar los servicios digitales del Sector Interior. 1.4. Mejorar el marco normativo en materia de Gobierno Digital del Sector Interior. 1.5. Fortalecer la cultura del Gobierno Digital en el Sector Interior y los usuarios de sus servicios. 1.6. Fortalecer la seguridad de la información del Sector.	- Política 6 : Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. o Objetivo (d) impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos. o Objetivo (f) impulsará políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales. - Política 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. o Objetivo (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada.	- Objetivo prioritario 1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio - Objetivo prioritario 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas - Objetivo prioritario 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado - Objetivo prioritario 4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	Eje estratégico 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena. - Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás. o Lineamiento 1: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades. Eje estratégico 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado. - Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones. o Lineamiento 9: Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.	1. Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. 2. Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública. 3. Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos. 4. Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.	Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional	- 6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país. - 6.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado. - 6.6 Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para una mejor prestación de servicios al ciudadano.	OP1: Conectividad digital. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. OP2: Economía digital. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país. OP3: Gobierno digital. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. OP4: Talento digital. Fortalecer el talento digital en todas las personas. OP5: Confianza digital. Garantizar la seguridad y confianza digital en el país. OP6: Innovación digital. Garantizar el aprovechamiento y el uso ético de las tecnologías exponenciales en la sociedad.	OES 3 Fortalecer el orden interno en el ámbito nacional	OEI.02 Consolidar el control migratorio de las personas nacionales y extranjeras
									OEI.03 Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria a favor del país
								OES 4 Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda	OEI.01 Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras.
									OEI.05 Fortalecer la Gestión y la Transformación Digital en la Entidad.
									OEI.06 Mejorar la gestión del riesgo de desastres

Cuadro 2: Alineamiento Estratégico de MIGRACIONES con el Enfoque Estratégico del Sector Interior

Fuentes: Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior, Acuerdo Nacional, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Ley de Gobierno Digital, Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, Politica Nacional de Transformación Digital al 2030. Elaboración propia.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

PREMIO 2017 BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

5 SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD

El Gobierno Digital en MIGRACIONES es realizada por el Comité de Gobierno y Transformación Digital[22] creado con la Resolución de Superintendencia N° 000202-2018-MIGRACIONES y actualizado en su conformación con la Resolución de Superintendencia N° 0024-2021-MIGRACIONES, conforme a las directrices dadas por el ente rector sobre Gobierno y Transformación Digital en el Estado Peruano: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital de MIGRACIONES forma parte del Sistema Nacional de Transformación Digital y su actuar se encuentra regulado por el Decreto de Urgencia N° 006-2020[23]; así también, sigue las directrices del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo en cumplimiento del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM[24].

En el marco del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, su Reglamento dado con el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, y de la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior[25], para la ejecución de un buen Gobierno Digital se requiere contar de la Gobernanza Digital desplegado en MIGRACIONES bajo la Organización y Estructura del Estado, el Enfoque de Procesos y la Modernización conforme a las directrices dadas por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Sistema de Gobierno y Transformación Digital en MIGRACIONES se complementa con la integración a los Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001), Antisoborno (ISO 37001) y Seguridad de la Información (ISO 27001), desplegados bajo el Enfoque de Procesos de MIGRACIONES, apoyados en las normativas internas E04.OPP.PR.006 - Determinación de procesos y E04.OPP.NAI.015 - Implementación de la gestión por procesos; y, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones[26].

La situación actual del Gobierno Digital visibiliza los espacios donde MIGRACIONES produce valor público:

[22] D.S. N° 157-2021-PCM, Disposición Complementaria Final Cuarta, por el que en adelante al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, y Oficial de Seguridad Digital, se le reconoce como Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, respectivamente.

[23] Decreto de Urgencia N° 006-2020. Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

[24] Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que Declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.

[25] Resolución Ministerial N° 1456-2019-IN del 24 de setiembre del 2019, con el que aprueban la Estrategia de Transformación Digital del Sector Interior.

[26] Decreto Supremo N° 008-2023-IN, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones y modificatorias.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

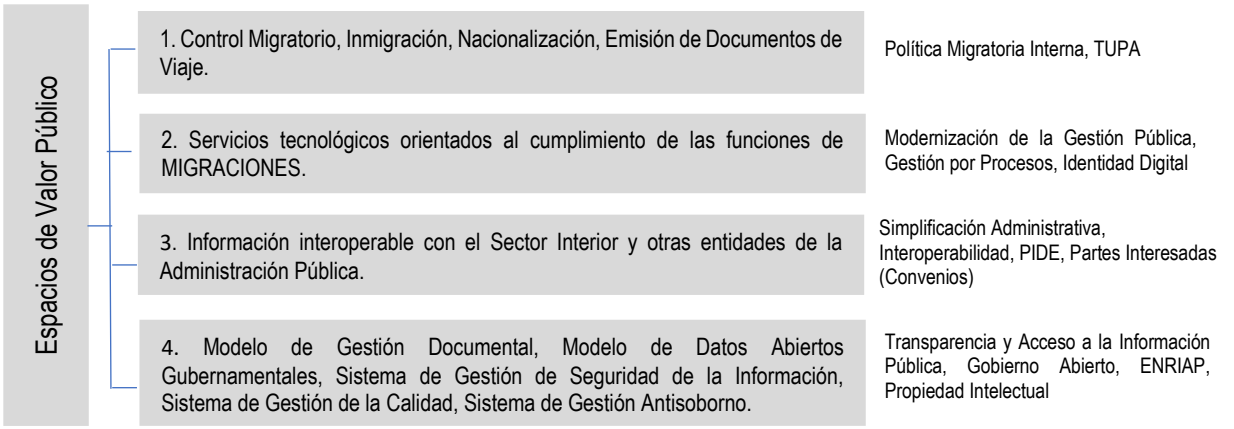

Cuadro 3 : Espacios de Valor Público en MIGRACIONES

Estos espacios contienen el total de servicios, por los que Migraciones de forma permanente produce valor y son según el análisis realizado anteriormente, los servicios que deben ser provistos total o parcialmente de forma digital mediante Internet o redes equivalentes. Los servicios invocan constantemente la presencia de la identidad digital y su diseño, implementación y provisión se acompañan de las condiciones de interoperabilidad, seguridad, disponibilidad, escalabilidad, agilidad, y accesibilidad que establece la Ley N° 1412.

ESPACIOS	FUENTE	MEDIOS	DIGITAL
Control Migratorio, Inmigración, Nacionalización, Emisión de Documentos de Viaje.	Política Migratoria Interna, TUPA	Presencial – Digital	- Servicios Web, - IoT, - Biometría, - Criptografía, - Big Data, - Ciencia de Datos, - Aplicaciones Web, - Robótica de Servicios, - Computación en la Nube, - Interfaces de Realidad Aumentada, - Servicios Virtuales.
Servicios tecnológicos orientados al cumplimiento de las funciones de MIGRACIONES.	Modernización de la Gestión Pública, Gestión por Procesos, Identidad Digital.	Digital	
Información interoperable con el Sector Interior y otras entidades de la Administración Pública.	Simplificación Administrativa, Interoperabilidad, PIDE, Partes Interesadas (Convenios).	Presencial - Digital	
Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Antisoborno.	Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, ENRIAP, Propiedad Intelectual.	Digital	

Cuadro 4: Cobertura de Servicios Digitales

Por lo expuesto, MIGRACIONES como parte de sus funciones misionales y administrativas tiene claro la necesidad de implementar soluciones de tecnología digitales, para ello, ya ha iniciado con la transformación digital de sus procesos para lograr los objetivos institucionales; por lo que, es importante fortalecer la gestión de tecnologías que se desarrolla actualmente y dotar de nuevas herramientas de vanguardia tecnológica y tecnologías disruptivas que permitan hacer realidad estas intenciones, así como de fortalecer las competencias

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

digitales de sus colaboradores.

5.1 Estructura Organizacional del Gobierno Digital de MIGRACIONES y Gestión de las Tecnologías Digitales

La Presidencia del Consejo de Ministros con la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM del 08 de mayo del 2018, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital y su respectiva constitución en cada entidad de la administración pública. Y, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM del 19 de marzo de 2019, la PCM modifica los artículos 1 (Creación del Comité de Gobierno Digital) y 2 (Funciones del Comité de Gobierno Digital) de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

En MIGRACIONES, el Comité de Gobierno Digital fue creado con la Resolución de Superintendencia N° 000202-2018-MIGRACIONES, quedando actualizado en sus funciones con la Resolución de Superintendencia N° 0024-2021-MIGRACIONES del 27 de enero de 2021, y sus miembros con la Resolución de Superintendencia N° 000121-2022-MIGRACIONES (16MAY2022).

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[27] de la Superintendencia Nacional de Migraciones queda reconformado de la siguiente forma:

- El/la Superintendente Nacional de Migraciones, quien lo preside.
- El/la Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su delegado.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o su delegado.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o su delegado.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica o su delegado.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas o su delegado.
- El/la Director(a) de la Dirección de Operaciones o su delegado.
- El/la Director(a) de la Dirección de Política Migratoria o su delegado.
- El/la Director(a) de la Dirección de Registro y Control Migratorio o su delegado.
- El/la Director(a) de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria o su delegado.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Integridad Institucional o su delegado.

[27] Artículo 1.- de la Resolución de Superintendencia N° 000052-2022-MIGRACIONES (01ABR2022).

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- El/la Jefe(a) de la Unidad de Gestión Documental.
- El/la Jefe(a) de la Unidad de Imagen y Comunicación.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

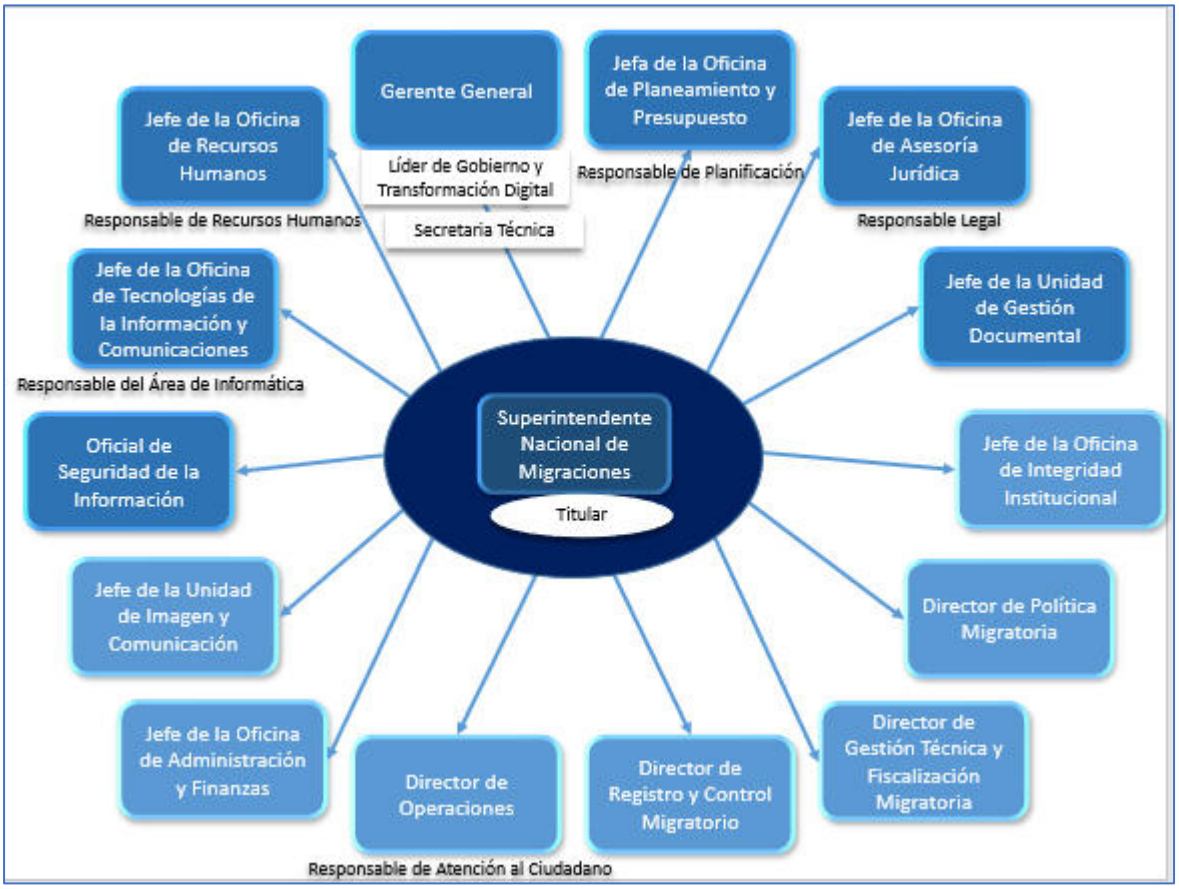

Imagen 2: Comité de Gobierno Digital de MIGRACIONES

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[28] cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno

[28] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.

e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

5.2 Gestión de las Tecnologías Digitales

En la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones lo lidera el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contando con el patrocinio y apoyo del Comité de Gobierno y Transformación Digital[29] de MIGRACIONES.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[29] en MIGRACIONES es el mecanismo de Gobernanza Digital[30] a nivel institucional y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema de Transformación Digital.

La Gobernanza Digital es el conjunto de roles, procesos, estructuras, herramientas y normas en MIGRACIONES que nos permiten articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías

[29] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
[30] Numeral 4.2 del Artículo 4. Mecanismos de Articulación de la Gobernanza Digital, del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

digitales en la organización, orientándonos a las Partes Interesadas, en particular a las necesidades y expectativas del ciudadano.

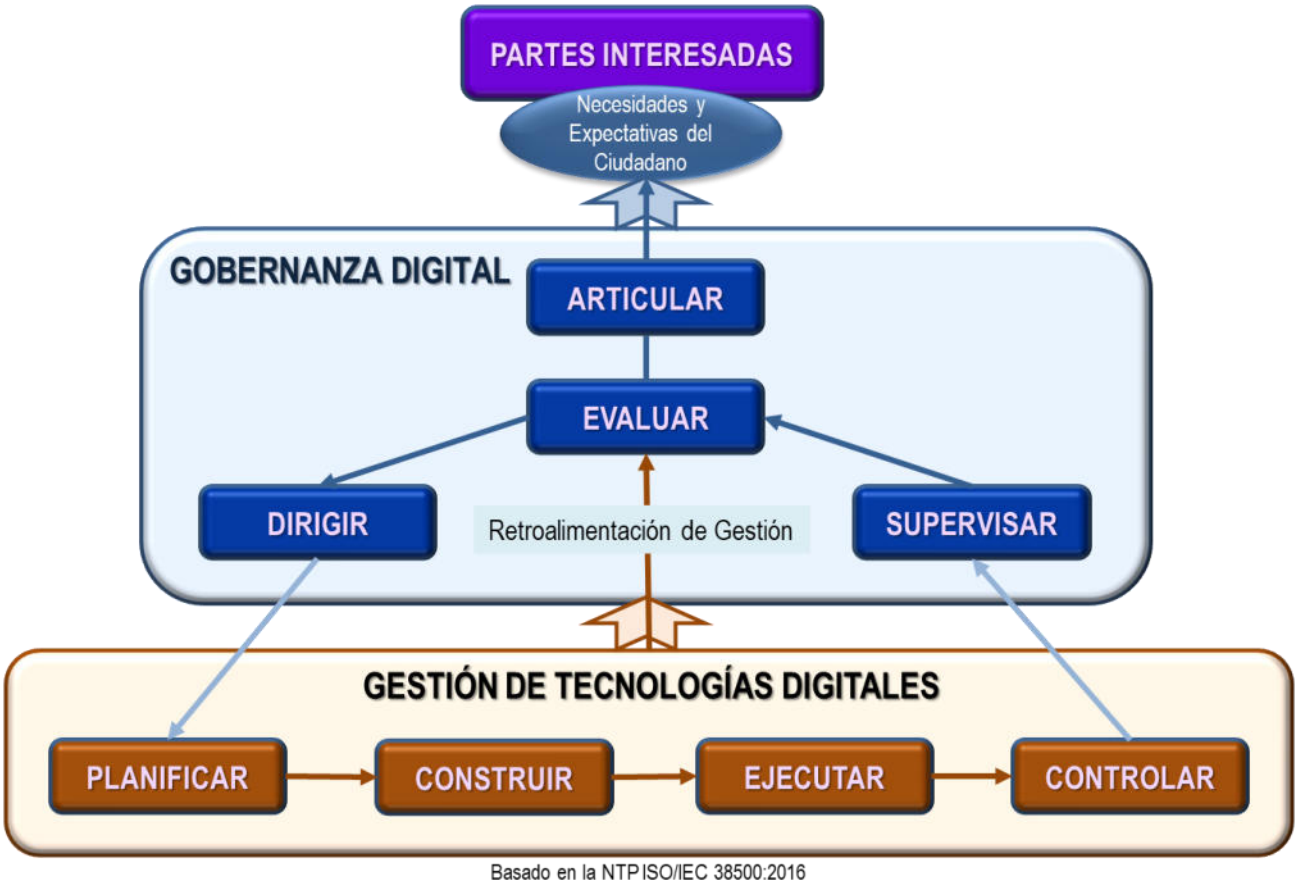

Imagen 3: Modelo de Gobernanza Digital y Gestión de las Tecnologías Digitales[31]

La actual dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones aplicas buenas prácticas técnicas de orden internacional como los estándares ISO (ISO-IEC 27001, ISO-IEC 27002, ISO-IEC 27003, ISO 19011, ISO-IEC 12207, ISO-IEC 27005, ISO 9001, ISO 31000, ISO 37001, ISO-IEC 38500, ISO-IEC 25021, ISO-IEC 25051), normas técnicas peruanas dadas por el INACAL y las normas técnicas dadas por las entidades de la administración pública como la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y la Secretaría de Gestión Pública, conforme a sus competencias transversales. La aplicación se traduce en la implementación de Directivas, Protocolos, Procedimientos y Normas Administrativas Internas que contribuyan a la Gestión de las Tecnologías Digitales, lográndose en el presente lo siguiente:

[31] Adopción en base al Literal a del numeral 2.2.2. del 2. Definir la Situación Actual del Gobierno Digital en la Entidad, de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital – PGD, y al numeral 3.1 del Artículo 3. Gobernanza Digital del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

a) Gestión de Proyectos Informáticos basado en buenas prácticas como el PMBOK y el SCRUMBOK.
b) Asignación de responsabilidades del personal conforme a lo procedimentado.
c) Mejora del seguimiento y control de los requerimientos recibidos por parte de las áreas usuarias a fin de efectivizar su ejecución y trazabilidad.
d) Gestión de los cambios en el desarrollo, implementación y despliegue de los sistemas informáticos a través de herramientas de control de código fuente.
e) Separación de ambientes para la implementación de sistemas informáticos, contando con los ambientes de desarrollo, calidad, incidentes y producción.
f) Gestión de los incidentes de la sede central atendidos dentro del plazo establecido por el personal de Mesa de Servicios de Migraciones.
g) Custodia y conservación de las copias de respaldo de la información de la Superintendencia Nacional de Migraciones, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
h) Gestión de la Interoperabilidad con las entidades públicas con las cuales se tienen convenio y con las determinadas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y el Sector Interior.
i) Gestión de los Servicios al usuario final con aplicación de buenas prácticas como ITIL: centralizado, descentralizado, en cuanto a autenticación y acceso (físico y remoto), monitoreo y seguimiento de las interrelaciones con los proveedores, atenciones varias de ocurrencias reportadas.
j) Gestión de la continuidad operativa, contingencias y de las copias de respaldo de los sistemas y bases de conocimiento.
k) Gestión de la infraestructura y plataforma tecnológica con capacidad interna y soporte externo tercerizado.
l) Gestión de redes, telecomunicaciones y seguridad digital en conjunto.

Para una efectiva gestión de los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones y de las tecnologías digitales, en cumplimiento de la regulación sobre Gobierno Digital y Transformación Digital, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de MIGRACIONES tiene la siguiente organización funcional:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Imagen 4: Organigrama de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de MIGRACIONES[32]

El personal que brinda sus servicios profesionales en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en MIGRACIONES tiene amplia experiencia y competencia profesional, como puede apreciarse a continuación:

PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

#	CARGO O NOMBRE DEL SERVICIO BRINDADO	CONTRATACIÓN	OTIC / UNIDADES	N°
1	ESPECIALISTA EN CONTROL DE GESTIÓN	CAS	OTIC	1
2	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CAS	OTIC	1
3	GESTORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CAS	OTIC/UST	1
4	ANALISTA DE SISTEMAS	CAS	UDS	1
5	ANALISTA II FUNCIONAL	CAS	UDS	1
6	ANALISTA PROGRAMADOR	CAS	UDS	2
7	ASISTENTE EN GESTION ADMINISTRATIVA	CAS	UDS	1

[32] Resolución de Superintendencia N° 000153-2020 del 03 de julio del 2020, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	CARGO O NOMBRE DEL SERVICIO BRINDADO	CONTRATACIÓN	OTIC / UNIDADES	N°
8	DESARROLLADOR DE APLICACIONES	CAS	UDS	1
9	DOCUMENTADORA DE SOFTWARE	CAS	UDS	1
10	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS	CAS	UDS	1
11	JEFE DE PROYECTOS INFORMATICOS	CAS	UDS	1
12	PROGRAMADOR DE SOFTWARE	CAS	UDS	2
13	ADMINSITRADOR L DE BASE DE DATOS	CAS	UPST	1
14	ANALISTA DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE DATOS	CAS	UPST	1
15	ANALISTA DE SOPORTE TECNICO	CAS	UPST	1
16	JEFE DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD TECNOLOGICA	CAS	UPST	1
17	OPERADOR DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE DATOS	CAS	UPST	1
18	SUPERVISOR DE LA INFRASTRUCTURA TECNOLOGICA DE CIBERSEGURIDAD. REDES DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES	CAS	UPST	1
19	ANALISTA DE SOPORTE TECNICO	CAS	UST	1
20	ASISTENTE DE MESA DE AYUDA	CAS	UST	2
21	JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO	CAS	UST	1
22	LIDER MESA DE AYUDA	CAS	UST	1
23	OPERADOR DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE DATOS	CAS	UST	1
24	SOPORTE TÉCNICO	CAS	UST	4
25	SOPORTE TÉCNICO SEDE AEROPUERTO	CAS	UST	3

Cuadro 5: Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

5.3 Cumplimiento de la Regulación Digital en MIGRACIONES

Para efectivizar el Gobierno Digital y la Transformación Digital en MIGRACIONES, liderada a nivel del Estado Peruano por parte de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros, debe seguirse no solo el marco legal a partir del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, sino todas las regulaciones sobre Gobernanza y Gobierno Electrónico que tienen punto de partida en la Modernización de la Gestión Pública.

En MIGRACIONES, se participa activamente en el cumplimiento de la regulación digital, desde el Comité de Gobierno y Transformación Digital[33] hasta la activa participación de la Oficina de Tecnologías de la

[33] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Información y Comunicaciones, dando el soporte necesario al Enfoque de Procesos de la organización. En los siguientes:

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIAS
I.	**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**
1.1	Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
1.2	Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
1.3	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
1.4	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias (Ley N° 27927)
1.5	Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1.6	Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
1.7	Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
1.8	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y reglamento.
1.9	Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
1.10	Decreto supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
1.11	Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar.
1.12	Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"
1.13	Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM
1.14	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
1.15	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
1.16	Decreto Legislativo N° 1452, que modifica la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
II.	**CORREO ELECTRÓNICO Y NOMBRES DE DOMINIO**
2.1	Ley N° 27419, Ley sobre Notificación por Correo Electrónico.
2.2	Ley N° 28493, Ley que regula el uso del Correo Electrónico comercial no solicitado (SPAM).
2.3	Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493, que regula el envío de correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
2.4	Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, que aprueba Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública".
2.5	Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI, que aprueba la Directiva "Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública".
III.	**ÉTICA Y DELITOS INFORMÁTICOS**
3.1	Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	Ley N° 28496, que modifica la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	D. S. N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
3.2	Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al código penal.
3.3	Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.
3.4	Ley N° 30171, Ley que modifica la Ley N° 30096 - Ley de Delitos Informáticos.
3.5	Código Penal:
	Artículo 154, Delito de violación a la intimidad.
	Artículo 157, Uso indebido de archivos computarizados.
	Artículo 186, Hurto agravado por transferencias electrónicas de fondos.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

IV.	FIRMAS DIGITALES, CUSTODIA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y USO DE TOKENS
4.1	Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.
4.2	Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
4.3	Ley N° 27310 - Ley que modifica el artículo 11º de la Ley N° 27269.
4.4	Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias.
4.5	Decreto Supremo N° 070-2011-PCM – modifica el Reglamento de la Ley 27269 y establece normas aplicables al Procedimiento Registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias
4.6	Decreto Supremo N° 105-2012-PCM – establecen disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital y modifican el D.S. N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
4.7	Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado
4.8	Resolución Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 075-2019/CFE-INDECOPI, que aprueba la Guía de Acreditación de Entidad de Certificación.
4.9	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 144-2017/CFE-INDECOPI, que acredita a la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP) del RENIEC.
4.10	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 145-2017/CFE-INDECOPI, que acredita a la Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) del RENIEC.
4.11	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 098-2018/CFE-INDECOPI, que acredita a la Entidad de Registro o Verificación de Datos del RENIEC.
4.12	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 146-2017/CFE-INDECOPI, que acredita a la Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (Persona Natural) del RENIEC.
4.13	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 009-2015/CFE-INDECOPI, que acredita el Servicio de Valor Añadido (TSA) del RENIEC.
4.14	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 137-2017/CFE-INDECOPI, que acredita el Software de Firma Digital Desktop del RENIEC.
4.15	Resolución Comisión la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 038-2018/CFE-INDECOPI, que acredita el Software de Firma Digital ReFirma Suite del RENIEC.
V.	**GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO**
5.1	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que modifica el responsable Directivo del Modelo de Gestión Documental al Comité de Gobierno Digital.
5.2	Decreto Legislativo N° 681, dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras; y su reglamento y modificatorias.
5.3	Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
5.4	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
VI.	**GOBIERNO ELECTRÓNICO / DIGITAL**
6.1	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
6.2	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, determina al Líder de Gobierno Digital Nacional y de las entidades públicas.
6.3	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
6.4	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital.
6.5	Decreto Supremo N° 118-2018-PCM – Declaran de Interés Nacional el Desarrollo del Gobierno Digital, la Innovación y la Economía Digital con Enfoque Territorial
6.6	Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

6.7	Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
VII.	**DATOS ABIERTOS**
7.1	Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, que aprueba el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto.
7.2	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", y el "Portal de Datos Abiertos".
7.3	Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, que aprueba el V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022 – 2024.
VIII.	**INTEROPERABILIDAD**
8.1	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Nuevos Estándares de Interoperabilidad de la PIDE de la PCM.
8.2	Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
8.3	Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
8.4	Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano.
8.5	Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprueba los Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado
8.6	Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 002-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la suscripción de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).
IX.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
9.1	Resolución Jefatural N° 386-2002-INEI, que aprueba Directiva "Normas Técnicas para el Almacenamiento y Respaldo de la Información procesada por las Entidades de la Administración Pública".
9.2	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM - Uso Obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2da Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
	Resolución N° 129-2014/CNB-INDECOPI de la comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias que aprueba la NTP-ISO/IEC 27001:2014 TECNIOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 2a Edición
9.3	Resolución Directoral N° 056-2017-INACAL/DN, aprueba la "NTP-ISO/IEC 27002:2017 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición".
9.4	Resolución Directoral N° 030-2020-INACAL/DN, aprueba la "NTP-ISO/IEC 27701:2020 Técnicas de seguridad. Extensión de ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002 para la gestión de la información sobre privacidad. Requisitos y directrices. 1ª Edición".
9.5	Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, que designa al Oficial de Seguridad de la Información.
9.6	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
9.7	Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
9.8	Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.
9.9	Ley N° 30535, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.
9.10	Ley N° 30999, Ley de Ciberdefensa.
9.11	Resolución Ministerial N°360-2009-PCM, Crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT)
9.12	Decreto de Urgencia N° 007-2020-PCM, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone Medidas para su Fortalecimiento.
X.	**TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
10.1	Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD)
10.2	Decreto de Urgencia N° 006-2020-PCM, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

10.3	Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto Supremo que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto Legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
10.4	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros.
10.5	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales"
XI.	**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
11.1	Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
11.2	Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
XII.	**SOFTWARE**
12.1	Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias (Ley N° 30276)
12.2	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.
12.3	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano"
12.4	Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
12.5	Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, dictan medidas necesarias para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público.
12.6	Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI, "Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública".
12.7	Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, que aprueba la "Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública".
12.8	Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, que aprueba "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública".
12.9	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
12.10	Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, que aprueba Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
XIII.	**CIBERSEGURIDAD**
13.1	Resolución SBN N° 504-2021, Aprueban el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, modifican el Reglamento de Auditoría Interna, el Reglamento de Auditoría Externa, el TUPA de la SBS, el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, el Reglamento de Riesgo Operacional, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito y el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico.

Cuadro 6: Regulación Digital – MIGRACIONES

5.4 Infraestructura Tecnológica

En MIGRACIONES se cuenta con una infraestructura tecnológica de vanguardia operando en línea las 24 horas, todos los días de la semana e interconectado con sus sedes descentralizadas.

- **Plataforma de servidores, computadoras, impresoras, equipos de comunicación, equipos de contingencia.**

  La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene implementada su infraestructura de

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

servidores y equipos físicos que soportan a su vez servidores virtuales orientados a gestionar los sistemas de información y aplicaciones en línea y en tiempo real.

Se cuenta con una infraestructura de comunicaciones unificada en Alta Disponibilidad, para los servicios integrados de voz, video y data, conformando una plataforma colaborativa montada sobre servidores. Cabe precisar que los servicios brindados contemplan: servicios de aplicaciones como el Sistema Integrado de Migraciones (SIM), Agencia Digital, Sistema de Gestión documental entre otros; asimismo, servicios colaborativos como telefonía IP, IVR, Call Center y videoconferencia.

También, se dispone de equipamiento informático compuesto por equipos no movibles, dispositivos periféricos como de videoconferencia, impresoras, hasta los equipos de respaldo o redundancia.

- **Soluciones de Almacenamiento**

  MIGRACIONES tiene implementada sobre su infraestructura de almacenamiento (STORAGE) en Alta Disponibilidad para los servicios integrados de voz, video y data, conformando una plataforma colaborativa montada sobre servidores. Cabe precisar que los servicios brindados contemplan: servicios de aplicaciones como el Sistema Integrado de Migraciones (SIM), Agencia Digital, Sistema de Gestión documental entre otros, así mismos servicios colaborativos como telefonía IP, IVR, Call Center y videoconferencia.

- **Gestión de Respaldos**

  Acerca de la gestión de copias de respaldo o backup, está basado en la solución de software de backup y en él se ejecutan las tareas de respaldo y recuperación de los servidores virtuales, librerías TAPE y NAS. Estas copias de respaldo son resguardadas en un Centro de Datos externo, donde se implementan rigurosos controles de seguridad para garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

5.5 Conectividad

MIGRACIONES, cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica que permite el transporte de los servicios de voz, datos y eventualmente video. La infraestructura de comunicaciones permite atender los requerimientos de comunicación de las distintas Jefaturas Zonales, Agencias Descentralizadas y Puestos de Control distribuidos por todo el país. Asimismo, facilita la disponibilidad de las distintas aplicaciones y servicios desarrollados y gestionados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En el siguiente gráfico se muestra el esquema lógico de alto nivel de la red de datos de MIGRACIONES:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

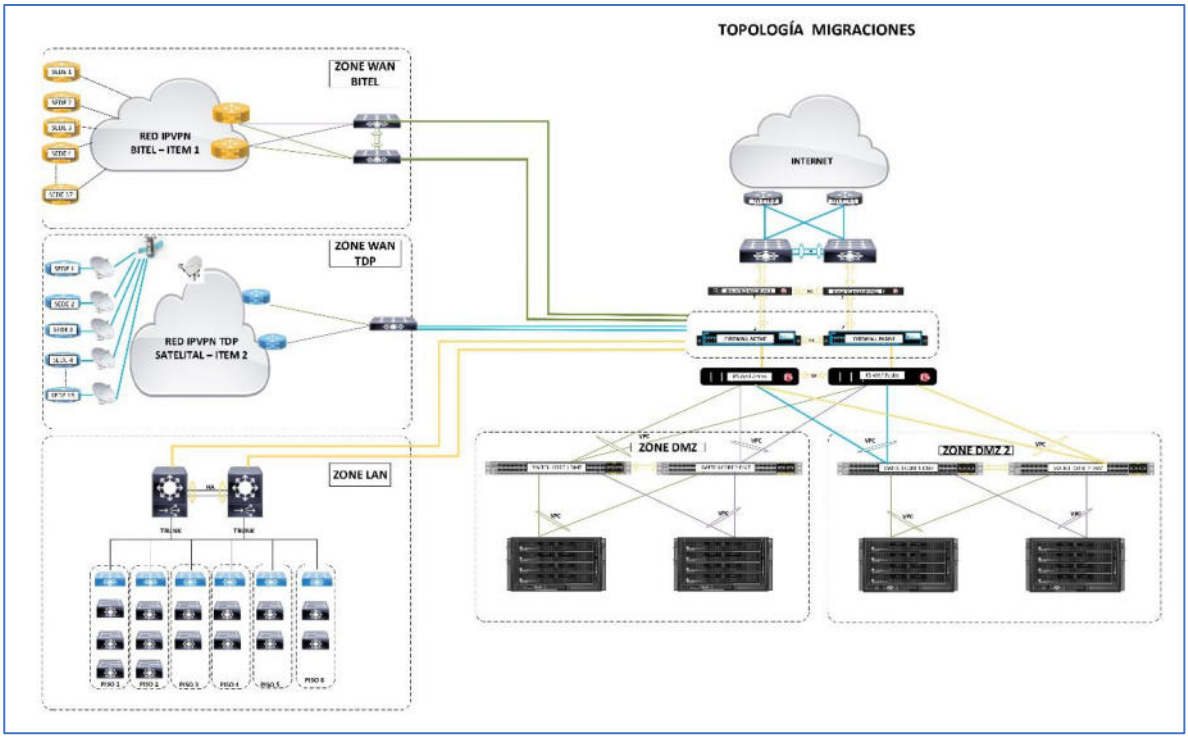

Imagen 5:Topología de Conectividad WAN/LAN Institucional

Fuente: MIGRACIONES

- **Red Wan**

  Se cuenta con una red WAN de tecnología IP-MPLS, contratada con los proveedores Viettel y Telefónica, con el que se conectan 49 sedes de MIGRACIONES. Hay una previsión de crecer a 55 sedes en total. Se precisa que las sedes (Jefaturas Zonales, Agencias Descentralizadas, Puestos de Control Migratorio, Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Verificación Migratoria) a nivel nacional se interconectan a la Sede Central, para el consumo de los servicios antes descritos.

  Así mismo se cuenta con conexión de alta disponibilidad a entidades públicas, con la finalidad de realizar interoperabilidad de acuerdo a los convenios suscritos, en el marco de sus funciones.

- **Acceso a Internet**

  Actualmente, se cuenta con servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, con dos enlaces activos y un ancho de banda óptimo; lo que permite una alta disponibilidad entre las diferentes sedes a nivel nacional.

  En cuanto al uso de Protocolos de seguridad, en la Superintendencia Nacional de Migraciones se utiliza protocolos de seguridad HTTPS con certificados de seguridad SSL para las publicaciones de servicios web, correo electrónico, entre otros.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Asimismo, MIGRACIONES cuenta con equipamiento de seguridad perimetral que bloquea los diversos ataques que provienen desde Internet y tratan de vulnerar los aplicativos y la red de datos de la Institución.

- **Red LAN y Cableado Estructurado**

  Actualmente la Superintendencia Nacional de Migraciones cuenta con equipamiento de comunicaciones LAN, desplegados a nivel nacional que garantiza la continuidad, disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos que presta la Institución.

  La distribución del cableado horizontal se realiza mediante gabinetes distribuidos en los distintos pisos. También se hace uso de equipos de acceso inalámbrico para atender las necesidades de comunicación de aquellos usuarios con equipos de conexión de red inalámbrica.

5.6 Protocolos de Seguridad

Los protocolos de seguridad implementados en los servicios web publicados de la Superintendencia Nacional de Migraciones son HTTPS y TLS, los que cuentan con Certificados Digitales de validación extendida.

Con la aprobación de la Ley N° 31572, que permite a los colaboradores de MIGRACIONES realizar sus labores de manera remota, la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica ha implementado un servicio para acceso remoto seguro, el cual utiliza una conexión segura a través de un túnel SSL.

5.7 Software y Sistemas de Información

Los diversos procesos de la organización cuentan con herramientas informáticas variadas, siendo parte de ellos los softwares licenciados y los de libre uso. Todo ello se encuentra registrado para efectos de mantener su usabilidad, disponibilidad, vigencia, durabilidad, conforme a las normativas de administración del software, inventarios y calidad.

En relación a los sistemas de información elaborados expresamente para su empleo en los procesos clave de MIGRACIONES, tenemos: el Sistema Integrado de Migraciones (SIM) y el Sistema de Emisión de Pasaportes Electrónicos. Un tercer sistema de apoyo ampliamente utilizado es el Sistema de Gestión Documental.

La arquitectura de las aplicaciones de MIGRACIONES distingue varios componentes de software estratificados en una jerarquía de niveles o capas funcionales, tal como se grafica a continuación:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

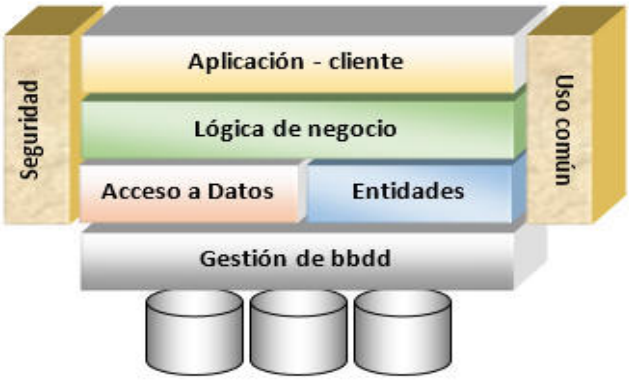

Imagen 6: Arquitectura en Capas para Conexión – MIGRACIONES

En cada capa de este modelo arquitectónico se desempeñan las siguientes funciones:

- Una capa de aplicación que se encarga de presentar y gestionar la interfaz de las prestaciones visibles al cliente.
- Una capa de lógica de negocio, donde se ejecuta el código principal que permite automatizar los procesos de negocio, incluyendo llamadas a web services.
- Una capa de acceso a datos, que controla las conexiones a las bases de datos. En este mismo nivel de capa se ubica el código con el que se controla el acceso de las entidades externas a la información almacenada.
- Una capa de software base que realiza la gestión de los repositorios de información almacenada (bases de datos).

Además, se cuenta con una plataforma de interoperabilidad que permite la integración de sistemas, servicios e intercambio de datos con otras instituciones del sector público/privado, contribuyendo en la publicación y consumo de servicios externos e internos.

Por otro lado, en el Decreto Supremo N° 007-2017-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, se establece el Registro de Información Migratoria, como un sistema de información integrado que permite registrar datos personales de peruanos y extranjeros; así como, la información migratoria y documentos expedidos a estos con la finalidad de fortalecer la gestión migratoria en el país.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

En el Decreto Legislativo N° 1350 de Migraciones, en el Artículo 24, se precisa que el Registro de Información Migratoria - RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información:

- Información respecto de los ingresos y salidas del territorio nacional de peruanos y extranjeros.
- Otorgamientos, cancelación y denegatorias de Calidades Migratorias y Permisos por parte de MIGRACIONES.
- Otorgamientos y denegatorias de Visas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Restricciones e impedimentos de tránsito internacional.
- Sanciones impuestas conforme al presente Decreto Legislativo.
- Emisión o cancelación de documentos de viaje.
- Registro de extranjeros con indicación de sus documentos de identidad, entre otra información relevante.
- Datos de extranjeros condenados por la comisión de delitos o faltas, así como de los ingresos que registren en establecimientos penitenciarios.
- Registro de nacionalizaciones.
- Información biométrica de extranjeros.
- Otra información que se determine en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Esta información se encuentra almacenada de forma centralizada en la Base de Datos del SIM, desde la cual se distribuye los servicios de consultas en los distintos procesos que MIGRACIONES ejecuta en cumplimiento de su función misional.

Entre las principales soluciones digitales desarrolladas y desplegadas en MIGRACIONES se cuenta con:

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
1	Sistema Integrado - Módulo de Administración (SIM-ADM)	Permite proporcionar accesos según el perfil de cada usuario, así como el mantenimiento de tablas maestras. Administración de módulos, permisos, usuarios, grupos de usuarios, estaciones, impresoras de pasaporte.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
2	Sistema Integrado - Módulo de Inmigración (SIM-INM)	Permite realizar diferentes trámites: Solicitud de la Calidad Migratoria, Cambio de Calidad Migratoria, Prórroga de la Calidad Migratoria (Prórroga de permanencia o residencia); Autorización de estadía fuera del país, (por 30 días, por 183 días calendario consecutivos o 365 calendario; Permiso para suscribir documentos y el permiso de trabajo extraordinario; Nuevo garante o representante, nueva entidad, recepción de expedientes, Eliminar Expediente.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
		Sub módulo Procesos: Solicitud de la Calidad Migratoria, Cambio de Calidad Migratoria, Prórroga de la Calidad Migratoria (Prórroga de permanencia o residencia), Carnet de extranjería CE (inscripción, duplicado, modificación, toma de imágenes, impresión), Pago Tasa Anual de Extranjería TAE, exoneración TAE, Permisos (firmar contrato, para trabajar, especial de viaje); Permiso Temporal de Permanencia (toma de imágenes, impresión entrega) , Extranjería (autorización de salida); Otros (traslado de sellos, copia certificada de Carnet de Extranjería); Documentos (resolución directoral, notificación); Cancelaciones (residencia, permanencia, residencia/ permanencia por oficio, por exceso de permanencia y residencia); Sub módulo Utilidades: Búsquedas (expediente, personas, representante, entidad, pagos TAE), Hoja ruta trámite, derivar trámites, recibir tramites, retroceder etapas en tramites, configurar tipo cambio, registro y anulación de restricciones para un extranjero, citas inmigraciones, Sub módulo Reportes: Trámites inmigración, etapa de tramites inmigración, Impresión CE, Tramites Inscripción al Registro Central de Extranjería IRCE con Carné de Extranjería impresos.			
3	Sistema Integrado - Módulo de Nacionalización (SIM-NAC)	Registro de los procedimientos de nacionalidad. Sub módulo Gestión: nueva persona, recepción de expedientes, eliminar expediente, registrar constancia movimiento. Sub módulo Procesos: naturalización, parentesco, tramites comunes, toma de imágenes.	Dirección de Operaciones	En Operación	2022
4	Sistema Integrado - Módulo de Control Migratorio (SIM-MCM)	Permite el Registro de Movimientos Migratorios del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la que administra el Control Migratorio de entradas y salidas del país (peruanos y extranjeros) ingresando todos estos datos al sistema de Movimiento de Control Migratorio.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
5	Sistema Integrado - Control Migratorio Provincias (SIM-CMP)	Permite registrar los movimientos migratorios de las personas, nacionales y extranjeras, que ingresan o salen del país por los Puestos Fronterizos (Provincias).	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
6	Sistema Integrado - Módulo de Pasaportes (SIM-PAS)	Permite la expedición de pasaportes mecanizados.	Dirección de Operaciones	De Baja	2016
7	Sistema Integrado - Módulo de Administración de Movimientos Migratorios (SIM-AMM)	Permite modificar Movimientos Migratorios, Unión de Registros, Migrar Datos, Registro de Personas y Mover Movimientos Migratorios, asimismo de brindar Reportes de Movimientos Migratorios Eliminados y Uniones realizadas. Modificar Movimientos Migratorios Unión de Registros Migrar Datos Registro de Personas Mover Movimientos Migratorios Reportes de Movimientos Migratorios Eliminados y Uniones Realizadas.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
8	Sistema Integrado - Módulo Registro Control Migratorio (SIM-RCM)	Permite registrar los movimientos migratorios de personas nacionales y extranjeras, que ingresan o salen del país por lugares autorizados como Puestos de Control migratorio, Puestos de Control Fronterizo, entre otros; pero que no fueron registrados en su momento. Registrar los movimientos migratorios de personas nacionales y extranjeras, que ingresan o salen del país por lugares autorizados como Puestos de Control migratorio, Puestos de Control Fronterizo, entre otros; pero que no fueron registrados en su momento. (fuera de línea).	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
9	Sistema Integrado - Módulo Documentos No válidos (SIM-DNV)	Permite verificar los Documentos Nacional de Identidad DNI inválidos. Anulaciones de Pasaportes no válidos, Personas no Autorizadas. DNI's inválidos. Anulaciones de Pasaporte. Pasaportes no validos (extranjeros). Personas Referida. Personas no autorizadas.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
10	Sistema Integrado - Módulo de Certificación y Archivos (SIM-MCA)	Permite imprimir los Certificados de los Movimiento Migratorios, que son solicitados por personas naturales, los Oficios y los Informes, que son solicitados por Instituciones, es decir personas jurídicas (Autoridades). Imprime los Certificados de los Movimiento Migratorios, que son solicitados por personas naturales, los Oficios y los Informes, que son solicitados por Instituciones.	Dirección de Operaciones	En Operación	2022
11	Sistema Integrado - Módulo de Control de Visitas (SIM-COV)	Permite el registro de las personas que ingresan al área de personalización de pasaporte electrónico.	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
12	Sistema Integrado - Módulo de Contabilidad (SIM-UCT)	Permite el registro de recibos manuales y el reporte de recaudación de pagos de las tasas del AIJCH (Aeropuerto Internacional Jorge Chavez), JZ (Jefatura Zonal), PCM (Puestos de Control Migratorio), PCF (Puestos de Control Fronterizo), CEBAF (Centros Binacionales de Atención en Frontera).	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2021
13	Servicios en Línea (Instituciones Públicas/Notarias)	El objetivo es brindar servicio a instituciones Públicas, privadas referente al movimiento, permisos, calidad migratoria de los extranjeros y peruanos. según el perfil y permisos con los que cuenta el usuario: Búsqueda de peruanos Búsqueda de extranjeros Búsqueda de personas Información de movimiento migratorio Información de pasaporte Información de carne extranjería Información de título de naturalización Carnet de extranjería y Permiso temporal permanente con verificación biométrica	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
14	Servicios en Línea (Público en General - Rol: Extranjero)	Cambio de contraseña Bandeja de Trámite Documentario Duplicado de Carnet de Extranjería Exoneración de Pago TAE - Tasa Anual de Extranjería. Pago TAE.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
15	Consulta de Carné de Extranjería	Permite consultar al usuario el estado de su Carnet de Extranjería.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
16	Consulta de Pasaporte Peruano	Permite consultar al usuario el estado de su Pasaporte.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
17	Consulta de Carné PTP	Permite consultar al usuario el estado de su carné Permiso temporal permanente PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
18	Consulta de Naturalización	Permite consultar al usuario del título de nacionalización estado de su trámite.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
19	Consulta de Estado de Trámite	Permite consultar al usuario el estado de su trámite. Solicitud de Visa Prorroga de Permanencia Prorroga de Residencia Cambio de Calidad Migratoria Duplicado de Carné de Extranjería CE Inscripción Registro de Carnet de Extranjería RCE Modificación de datos RCE	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
20	Consulta de Estado de Trámite - PTP	Permite consultar al usuario el estado del trámite. Permiso Temporal de Permanencia PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
21	Consulta de Certificados de Registros de Movimientos Migratorios	Permite consultar el certificado de movimientos migratorios al usuario.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2023
22	Consulta de TAM Virtual	Permite al beneficiario obtener su tarjeta para la exoneración de impuestos. (Movimiento de entrada y salida).	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
23	Libro de Reclamos	Permite al Beneficiario registrar los reclamos de manera digital.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
24	Pago de TAE	Permite registrar los pagos de tasa anual de extranjería realizados en el Banco de la Nación; y obtener la constancia respectiva de cada año pagado.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
25	Autorización de Estadía fuera del país	Obtener una constancia de autorización de estadía fuera del país (permiso especial de viaje) que le permita al extranjero salir del país cuando se encuentra realizando trámite de cambio de calidad migratoria o de inscripción en el registro de extranjería; a fin de no perder el trámite iniciado.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
26	Citas en Línea - Pasaporte Electrónico	Permite al beneficiario obtener una cita para la emisión del pasaporte en el horario que desee.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
27	Citas en Línea - Consulta de Citas	Permite consultar citas, uso interno para las jefaturas zonales, módulos de atención al ciudadano MAC (seguimiento de citas); asimismo permite el registro de citas internas de pasaporte electrónico.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
28	Citas en Línea - Inmigración	Permite al ciudadano extranjero realizar diversos trámites.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
29	Citas en Línea - PTP	Permite al beneficiario obtener una cita para la emisión del Permiso Temporal de Permanencia en el horario que desee.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
30	Agencia Digital (Citas en Línea – Nacionalización)	Permite al beneficiario obtener una cita para realizar trámites de nacionalización.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
31	Citas en Línea - Residente-PTP	Permite al beneficiario obtener una cita para la emisión del Carnet de Extranjería.	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
32	Permiso Especial para Firmar Contratos	Permite al beneficiario poder obtener un permiso en línea para realizar cualquier tipo de contrato de bienes muebles e inmuebles en el país por un periodo de tiempo.	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
33	Duplicado de Documentos en Línea	Duplicado de documentos en Línea de Carné de Extranjería y Permiso Temporal de Permanencia PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2022
34	Cambio lugar Entrega PTP	Permite cambiar el lugar de recojo del Permiso Temporal de Permanencia PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
35	Expedición de Pasaporte Electrónico.	Expedición de Pasaporte Electrónico. Cuenta con los módulos de: Sistema Enrolamiento Control de Calidad Sistema de Entrega Sistema Perito Sistema de Gestión de Información Sistema de Emisión de Pasaportes Sistema de Producción Sistema Central Administración de Usuarios	Dirección de Operaciones	En Operación	2022
36	Bloqueo de Pasaporte	En los casos de robo o pérdida podrás solicitar el bloqueo de tu pasaporte electrónico. Con este bloqueo, el documento quedará inhabilitado y no podrá ser usado por persona(s) distinta(s) al titular.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
37	Automated Targeting System - Global (ATS-G)	Permite que el operador de sala de alertas visualice las alertas interpol o documentos no válidos DNV con anticipación, de los vuelos internacionales que llegan o salen del país.	Dirección de Operaciones	En Operación	2018
38	Sistema de Gestión Documental	Sistema que permite gestionar toda la documentación administrativa generada por las diferentes unidades orgánicas de la institución.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2023
39	Sistema de Puertas Electrónicas	Permite el Control Migratorio Automatizado en el Puestos De Control AIJCH (Aeropuerto Internacional Jorge Chavez), cuenta con los módulos de: Módulo de Enrolamiento, Módulo de Control Migratorio, Centro de Administración.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2021
40	Consulta de Antecedentes para RRHH	Permita la verificación en línea de antecedentes penales, policiales y judiciales de las personas que postulan a las convocatorias de migraciones.	Oficina de Recursos Humanos	En Operación	2019
41	Sistema de Denuncias Anticorrupción	Permite el registro del denunciante a través de un código numérico (cifrado), protegiendo los datos del denunciante a través de la encriptación de sus datos visibles únicamente a través del sistema informático.	Oficina de Integridad Institucional	En Operación	2022
42	Sistema de Kiosco de Autoservicio	Permite la obtención del certificado de movimiento migratorio.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2020

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
43	Sistema de Actualización de Datos	Permite realizar trámites de actualización de datos sociodemográficos.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
44	Permiso de trabajo extraordinario en línea	Permite realizar el trámite de obtención del permiso de trabajo extraordinario.	Dirección de Operaciones	De Baja	2019
45	Recepción de documentos en línea	Permite cargar la ficha interpol y recibo de pago para Permiso Temporal de Permanencia PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
46	Inscripción Registro Central de Extranjería	Permite al ciudadano extranjero con calidad migratoria aprobada según el nuevo flujo, poder realizar la inscripción para obtener su Carne de Extranjería CE.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
47	Módulo de Verificación Migratoria	[Aplicación publicada en Interno] - Modulo de Verificación Migratoria MVM (Android).	Dirección de Operaciones	En Operación	2019
48	Sistema de Contratación Administrativa de Servicio - CAS en línea	Permite automatizar el proceso de reclutamiento y selección.	Oficina de Recursos Humanos	En Operación	2021
49	Sistema de Notificaciones Electrónicas	Permite otorgar un buzón electrónico a ciudadanos a fin de realizar la notificación electrónica.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2023
50	Devolución de Pagos en Línea	Permite solicitar la devolución de pagos de tasas realizadas indebidamente.	Oficina de Administración Financiera	En Operación	2020
51	Control Migratorio Móvil Marítimo	Permite el registro de control migratorio móvil realizado en los puertos.	Dirección de Operaciones	De Baja	2021
52	Dashboard Información Migratoria y Covid	Permite visualizar información referida a la migración durante la pandemia.	---	De Baja	2020
53	Sistema de Emisión de Constancias de Documentos	Permite la obtención en línea de constancia de emisión de Carnet de Extranjería CE y Permiso Temporal Permanente PTP.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
54	Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización.	Permite registrar y obtener una constancia de presentación de Declaración Jurada de salud.	---	De Baja	2021
55	Agencia Digital	Permiso realizar diversos trámites en línea de inmigración, nacionalización, consultas, en otros.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023
56	Sistema de Registro de Autorización de Ingreso-Salida del territorio Nacional	Permite el registro de las autorizaciones de ingreso-salida de personas durante la pandemia.	---	En Operación	2021
57	Registro de Información Migratoria	Permite realizar la consulta de diversa información migratorio de los ciudadanos peruanos y extranjeros.	Dirección de Registro y Control Migratorio	En Operación	2023
58	Nuevo Sistema de Control Migratorio SCM -	Permite otorgar un buzón electrónico a ciudadanos a fin de realizar la notificación electrónica.	Dirección de Operaciones	En Operación	2023

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

#	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	UO Propietaria	Estado	Año de última actualización
	Módulo de Administración				
59	App de Pre Registro de Control Migratorio	Permite realizar la captura de información del control migratorio de manera anticipada, acelerando el proceso de control migratorio en los recintos de MIGRACIONES.	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
60	App de Enrolamiento Móvil	Permite la captura de datos biométricos de los ciudadanos extranjeros requeridos en los trámites migratorios.	Dirección de Operaciones	De Baja	2021
61	App de Control Migratorio para el AIJCH	Permite el registro de control migratorio de manera itinerante en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez (AIJCH).	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
62	Servicio en Línea de Prórroga de Visa Humanitaria	Permite realizar la solicitud en línea de prórroga de visa humanitaria, cuya información es remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).	Dirección de Operaciones	En Operación	2020
63	Módulo de Administración de Web Services	Permite la creación de usuarios y configuración de acceso a los servicios web de la institución en mérito a los convenios que se suscriben.	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	En Operación	2023
64	Declaración Jurada de Salud para el personal de Migraciones y Módulo de seguimiento y evaluación	Permite el registro del estado de salud del personal de MIGRACIONES.	Oficina de Recursos Humanos	De Baja	2020
65	Módulo de CAS en Línea transitorio.	Permite automatizar el proceso de reclutamiento y selección.	Oficina de Recursos Humanos	En Operación	2020
66	App de Carné de Extranjería Digital	Permite la obtención del Carné de Extranjería (CE) Digital el cual puede ser portado en el celular. Desplegado en modo piloto.	Dirección de Operaciones	De Baja	2021
67	Pre Inscripción Migratoria	Permite obtener información biográfica y sociodemográfica de las personas que aplicarán a la regularización migratoria.	Dirección de Operaciones	De Baja	2021
68	Sistema de Consulta de Citas	Permite visualizar las citas programadas y citas especiales.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
69	Citas en Línea: CPP y C.E. Humanitaria	Permite visualizar las citas programadas para el recojo de carnet.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021
70	Consulta de Carné de Extranjería - Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	Permite consultar información de carné de extranjería.	Dirección de Operaciones	En Operación	2021

Cuadro 7: Soluciones Digitales para MIGRACIONES

5.8 Procesos Digitalizados de MIGRACIONES

La Superintendencia Nacional de Migraciones, con la Resolución de Superintendencia N° 00000211-2020-MIGRACIONES, aprueba el Mapa de Procesos en su versión 03, el mismo que cuenta con la siguiente distribución:

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

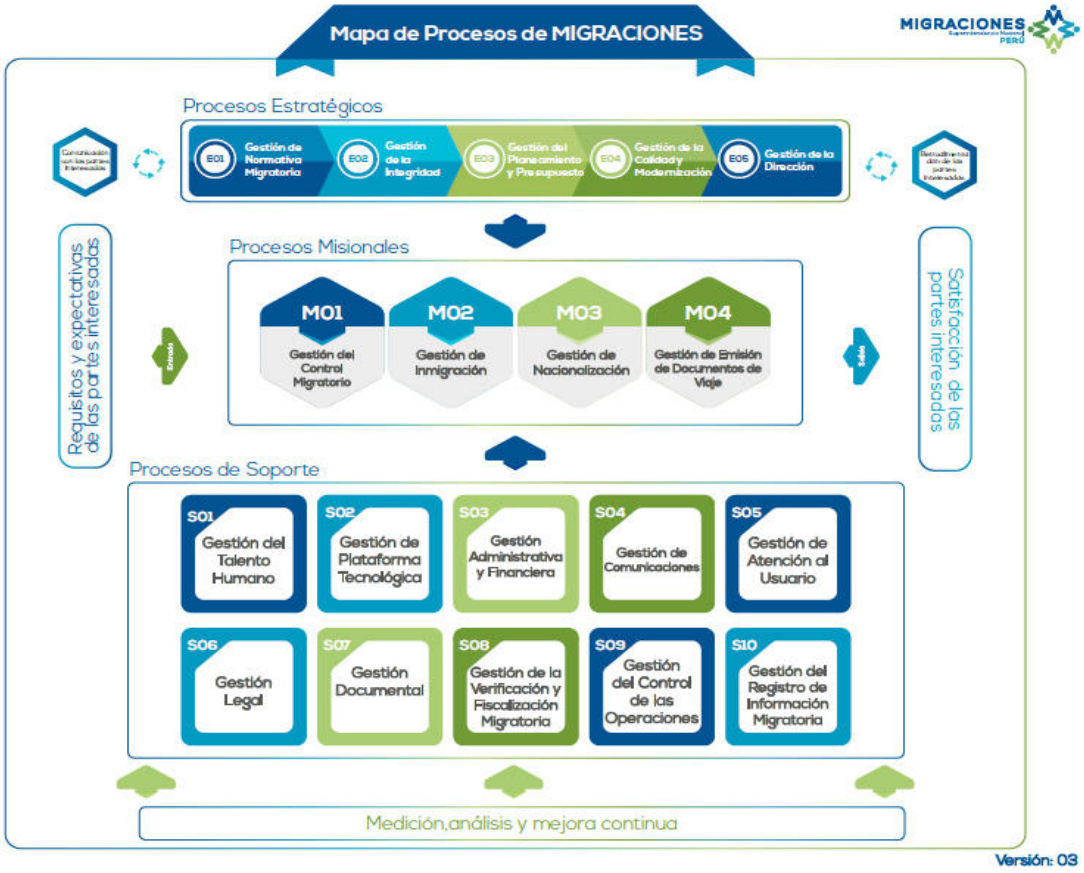

Imagen 7: Mapa de Procesos de MIGRACIONES[34]

5.8.1 Procesos Estratégicos

Aquellos con los que determina el enfoque estratégico de la organización y la visión estratégica en el ámbito de sus competencias:

- Gestión de Normativa Migratoria: E01
- Gestión de la Integridad: E02
- Gestión del Planeamiento y Presupuesto: E03
- Gestión de la Calidad y Modernización: E04
- Gestión de la Dirección: E05

1.8.2 Procesos Misionales

Aquellos con los que MIGRACIONES cumple con su desempeño funcional en el sector interior e interopera a fin de dar cumplimiento a la Política Migratoria Interna:

[34] Resolución de Superintendencia N° 000211-2020-MIGRACIONES, con el que se aprueba el Mapa de Procesos de MIGRACIONES.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Gestión del Control Migratorio: M01.
- Gestión de Inmigración: M02.
- Gestión de Nacionalización: M03.
- Gestión de Emisión de Documentos de Viaje: M04

1.8.3 Procesos de Soporte

Conformado por los procesos que dan soporte y apoyo a todos los procesos de la institución:

- Gestión del Talento Humano: S01.
- Gestión de la Plataforma Tecnológica: S02.
- Gestión Administrativa y Financiera: S03.
- Gestión de Comunicaciones: S04.
- Gestión de Atención al Usuario: S05.
- Gestión Legal: S06.
- Gestión Documental: S07.
- Gestión de la Verificación y Fiscalización Migratoria: S08.
- Gestión del Control de las Operaciones: S09.
- Gestión del Registro de Información Migratoria: S10.

5.9 Servicios Públicos Digitales

La Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES brinda sus servicios digitales conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2023-IN, facilitando los trámites que realizan los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú.

5.9.1 Procedimientos Administrativos

Entre los principales conforme al TUPA – MIGRACIONES destacan:

- Procedimientos Administrativos:
  - Transparencia y Acceso a la Información Pública.
    - Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
  - Migración, Turismo y Viajes.
    - Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de edad

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Regularización Migratoria para personas extranjeras menores de edad
- Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de 18 años con discapacidad permanente que no puedan expresar su voluntad de manera indubitable
- Expedición de la libreta de tripulante terrestre (Comunidad Andina o Cono Sur)
- Renovación de la libreta de tripulante terrestre (Comunidad Andina)
- Autorización de estadía fuera del país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario consecutivos (para residentes excepto Residente Permanente) y su ampliación
- Autorización de estadía fuera del país por treinta (30) días para quienes se encuentren realizando un trámite de cambio o prórroga de calidad migratoria
- Regularización de Movimiento Migratorio
- Prórroga de Permanencia Trabajador Temporal
- Prórroga de Permanencia Formación Temporal
- Prórroga de Permanencia Investigación Temporal
- Prórroga de calidad migratoria especial residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Familiar Residente (para personas extranjeras mayores de edad)
- Prórroga de la Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Investigación Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Inversionista Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria de Religioso Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Formación Residente
- Prórroga de Calidad Migratoria Familiar Residente (para el caso de hijo o hija menor de edad)
- Prórroga de Permanencia de Designado Temporal
- Permiso de Tierra (sólo para extranjeros - temporal)
- Permiso especial para suscribir documentos
- Permiso de trabajo extraordinario
- Otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización a favor de deportistas calificados/as de origen extranjero
- Renuncia a la Nacionalidad Peruana
- Recuperación de la Nacionalidad Peruana
- Obtención de la nacionalidad peruana por Doble Nacionalidad por Convenio entre la República del Perú y el Reino de España

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Nacionalización por Matrimonio.
- Nacionalización de Hijos de Extranjeros Nacidos en el Extranjero mayores de edad, que residen en el Perú desde los cinco (5) años de edad
- Cambio de Calidad Migratoria a Inversionista Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Investigación Residente
- Cambio de Calidad Migratoria por la de Familiar Residente para hijo o hija menor de edad
- Prórroga de la Calidad Migratoria Designado Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Inversionista Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Religioso Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Trabajador Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Designado Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Formación Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Investigación Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Permanente por MERCOSUR
- Cambio de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Temporaria por MERCOSUR
- Solicitud de Calidad Migratoria Formación Temporal
- Cambio de calidad migratoria especial residente
- Solicitud de Calidad Migratoria de Formación Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Designado Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Permanente Residente (Familiar Residente)
- Solicitud de Calidad Migratoria Trabajador Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Designado Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Investigación Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Deportiva Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Artística Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Permanente Residente (Trabajador, Inversionista, Investigación y Religioso)
- Expedición del pasaporte electrónico ordinario
- Expedición de Salvoconducto de Viaje para Extranjeros
- Cambio de Calidad Migratoria Rentista Residente

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Cambio de Calidad Migratoria por la de Familiar Residente (para personas extranjeras mayores de edad)
- Cambio de Calidad Migratoria a Religioso Residente.
- Cambio Calidad Migratoria Designado Residente
- Cambio de Calidad Migratoria formación residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Rentista Residente
- Solicitud Calidad Migratoria de Familiar Residente para mayores de edad
- Solicitud de Calidad Migratoria Familiar Residente para hijo o hija menor de edad
- Solicitud de Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Investigación Residente
- Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización.
- Permiso Temporal de Permanencia para regularizar la situación migratoria de extranjeros que conlleva a la obtención del Carné de Permiso Temporal de Permanencia - CPP
- Autorización de estadía fuera del país por trescientos sesenta y cinco (365) calendario (para Residente Permanente) y su ampliación
- Cambio de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Permanente Andina por Estatuto Migratorio Andino
- Cambio de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Temporal Andina por Estatuto Migratorio Andino
- Prorroga de Permanencia de Turista por Estatuto Migratorio Andino
- Solicitud de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Temporal Andina por Estatuto Migratorio Andino
- Solicitud de Calidad Migratoria Convenios Internacionales - Residencia Temporaria por MERCOSUR

o Servicios Prestados en Exclusividad.

- Certificado de inscripción de carné de extranjería, carné temporal migratorio u otros documentos emitidos por
- MIGRACIONES a favor de personas extranjeras
- Certificado de información histórica en el Registro de Información Migratoria - RIM
- Constancia de registros de inscripción y título de nacionalidad peruana
- Certificación de copia de registro de inscripción y títulos de nacionalidad peruana
- Certificación de copia del pasaporte peruano ordinario
- Certificado de pasaporte

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Certificación de copia del carné de extranjería, carné temporal migratorio u otros documentos de identidad para las personas extranjeras emitido por MIGRACIONES
- Certificado de movimiento migratorio
- Copias certificadas de documentos archivados contenidos en los expedientes seguidos ante MIGRACIONES
- Actualización o rectificación de datos en los registros de inscripción o título de naturalización, doble nacionalidad o por opción
- Actualización, inclusión, rectificación y supresión de datos, sin emisión de documento
- Actualización, inclusión, rectificación y supresión de datos, con emisión de documento
- Renovación de carné de extranjería
- Expedición del Carné Temporal Migratorio - CTM
- Duplicado de carné de extranjería, carné temporal migratorio, carné de permiso temporal de permanencia y otros documentos emitidos por MIGRACIONES
- Duplicado de permiso de tierra
- Cancelación de la calidad migratoria y del permiso temporal de permanencia a solicitud de parte
- Expedición del Carné de Extranjería para calidades migratorias otorgadas mediante Solicitud de Calidad
- Migratoria Residente, Calidad Humanitaria o personas extranjeras con estatutos de refugiados o asilados
- Rectificación o anulación del movimiento migratorio (ingreso o salida del país)
- Traslado de sello de ingreso a documento de viaje nuevo
- Duplicado de tarjeta andina de migración (TAM)

o Formularios PDF varios:

- Formulario PDF: Declaración Jurada
- Formulario PDF: DJ
- Formulario PDF: Formulario Acceso a la Información
- Formulario PDF: FORMULARIO F-SPE-001
- Formulario PDF: FORMULARIO PA - CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA
- Formulario PDF: FORMULARIO PA – CONTROL MIGRATORIO
- Formulario PDF: FORMULARIO PA - EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO DE VIAJE PARA
- EXTRANJEROS

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- Formulario PDF: FORMULARIO PA – LIBRETA DE TRIPULANTE
- Formulario PDF: FORMULARIO PA – NACIONALIZACIÓN
- Formulario PDF: FORMULARIO PA – PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- Formulario PDF: FORMULARIO PA – PRÓRROGA DE PERMANENCIA
- Formulario PDF: FORMULARIO PA -PRÓRROGA DE RESIDENCIA
- Formulario PDF: FORMULARIO PA- SOLICITUD DE CALIDAD MIGRATORIA

El proceso de digitalización en MIGRACIONES está acompañado de la modificación progresiva de los procesos de operación y de gestión interna.

5.9.2 Convenios de colaboración institucional

Considerando los vínculos que tienen con otras entidades del Gobierno Nacional y basado en el logro esperado de resultados, MIGRACIONES ha identificado las características, los datos e información que requieren trabajos colaborativos con varias entidades públicas y privadas, las cuales se plasman en parte en un diagrama de contexto, documento rector del proyecto Registro de Información Migratoria (RIM). Adicionalmente, la presencia de fenómenos de orden político, social e inclusive mediático obliga a MIGRACIONES a mantener y expandir relaciones de colaboración fuera del Estado, con agencias de gobierno de otros países, con fuentes de cooperación u organismos internacionales y con la sociedad civil. De esta forma, surgen dos frentes de colaboración institucional, cuyas dinámicas de origen y de permanencia difieren y que a continuación se describe.

En el frente interno, la demanda de servicios de MIGRACIONES está vinculada con los siguientes fenómenos:

- El desplazamiento dentro del territorio del Perú de ciudadanos extranjeros, con presencia notoria de nacionales de Venezuela.
- La continua emigración de peruanos y peruanas al exterior.
- La existencia de proyectos de gran envergadura que requieren mano de obra y profesionales calificados como demanda de trabajo temporal o permanente.

En el frente externo, la demanda de servicios de MIGRACIONES está vinculada con los siguientes fenómenos:

- La migración humanitaria y masiva de la población venezolana al Perú.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- La presencia importante de flujo transfronterizo de personas vinculadas con actividades lícitas e ilícitas.
- El intercambio de “border-data” entre países de la Alianza del Pacífico.
- Ejemplos de servicios que demanda la presencia de Migraciones en este frente es la adecuación normativa, la participación en operativos de expatriación de extranjeros con permanencia irregular o ilegal en el Perú, la provisión de datos para cálculo de demanda de servicios públicos, la asistencia a población vulnerable, el cumplimiento de los convenios marco o convenios específicos ya firmados, la participación en comisiones del Sector Interior o aquellas establecidas en la Ley, la atención de compromisos supranacionales.

5.10 Seguridad de Información

Aprobada el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES también alineo el despliegue funcional y por procesos conforme a las exigencias en Seguridad de la Información y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en toda la organización.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Imagen 8: Implementación del SGSI en MIGRACIONES

En marzo del 2018 se obtuvo la certificación por un tercero acreditado, para el alcance del proceso de "*Emisión de Pasaporte Electrónico*" en base a la exigencia para un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a nivel de la organización, pero con mayor énfasis en este proceso antes mencionado. En el 2021, en marzo se logró la renovación de la certificación.

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba nuevas disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital[35] y la asimilación del Liderazgo del Sistema de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, MIGRACIONES con Resolución de Superintendencia N° 00024-2021-MIGRACIONES cuenta con su propio Comité.

[35] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Imagen 9: Conformación del Equipo del Comité de Gobierno Digital en MIGRACIONES

En relación al Oficial de Seguridad de la Información (ahora Oficial de Seguridad y Confianza Digital[36]), listamos las principales funciones encomendadas:

- Participar en la ejecución de las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital[35] con énfasis en las relacionadas a la seguridad de la información.
- Coordinar, monitorear y medir el progreso de las actividades de implementación, mantenimiento, y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Participar en la elaboración de políticas, planes, roles, funciones y procedimientos necesarias para la administración efectiva de la seguridad de la información y coordinar su implementación con los órganos de la institución.
- Coordinar con el secretario técnico la realización de sesiones al Comité de Gobierno y Transformación

[36] D.S. N° 157-2021-PCM, Disposición Complementaria Final Cuarta, por el que en adelante al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, y Oficial de Seguridad Digital, se le reconoce como Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, respectivamente.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Digital[35] a fin de evaluar los lineamientos relacionados con la seguridad de la información y proponer las acciones que correspondan.

- Preparar la información de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y proporcionársela al secretario técnico.
- Coordinar la ejecución de las actividades de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.
- Promover, coordinar y verificar que se contemplen controles de seguridad de la información —y, por consiguiente, de los datos personales— en los proyectos de Gobierno y Transformación Digital enfocados a la digitalización de servicios públicos, así como en las actividades de los procesos de la entidad. De ser el caso, emitir oportunidades de mejora de los mismos o advertir riesgos no controlados al correspondiente responsable del órgano o unidad orgánica, u otro responsable de la acción o proyecto.
- Coordinar la atención de los incidentes y eventos de seguridad de la información.
- Promover una cultura de seguridad de la información al interior de la entidad para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.

Así también, con la Resolución de Superintendencia N° 000346-2016-MIGRACIONES, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprueba la declaración documentada de la Política de Seguridad de la Información y de los objetivos de seguridad de la información de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

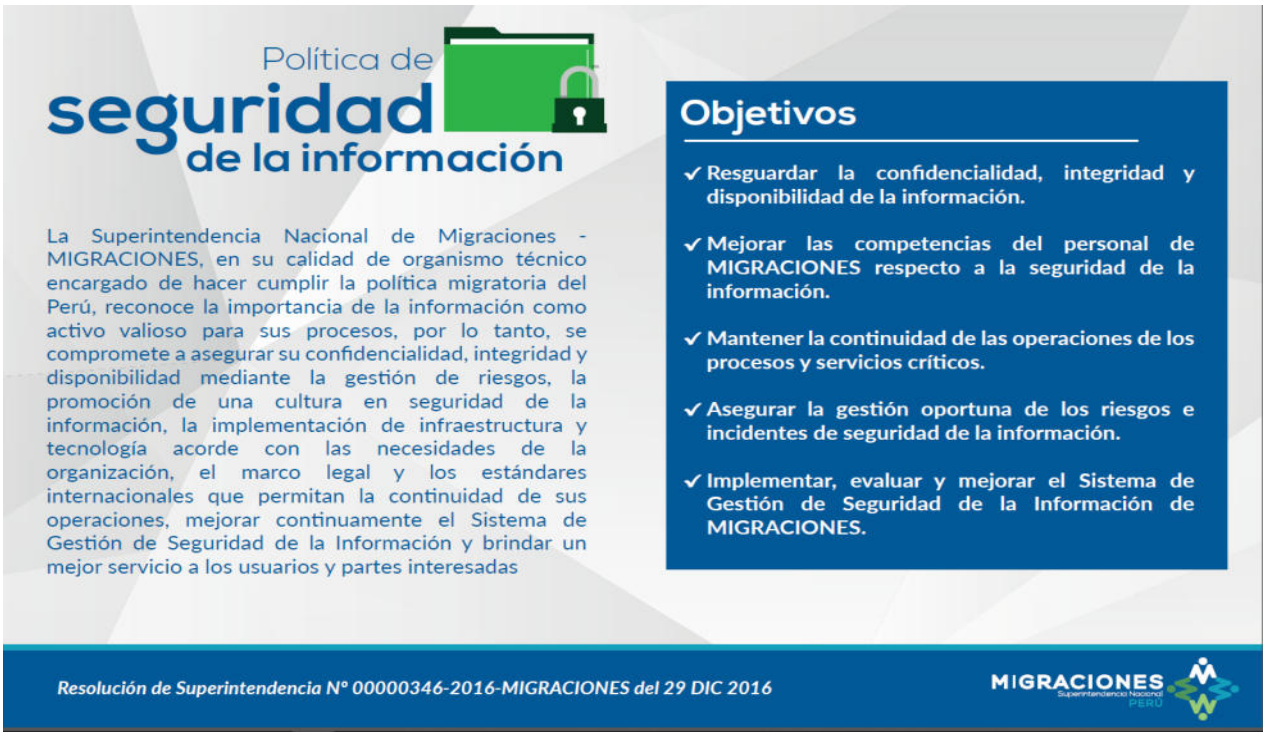

Imagen 10: Política y Objetivos de Seguridad de la Información

Los principales documentos relacionados al Sistema de Seguridad de la Información implementados en la organización son:

Directivas

- E04.OPP.DI.003-Directiva de gestión de riesgos y oportunidades.
- S02.OTIC.DI.001-Lineamientos para la gestión de accesos a sistemas informáticos y recursos tecnológicos.
- S02.OTIC.DI.006-Lineamientos para la generación de copias de respaldo y resguardo de la información de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Procedimientos

- E03.OPP.PR.003-Gestión de innovación.
- E04.OPP.PR.001-Gestión de la información documentada.
- E04.OPP.PR.002-Gestión de la auditoría interna.
- E04.OPP.PR.004-Gestión de las acciones correctivas y mejoras.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- E04.OPP.PR.005-Revisión del sistema de gestión
- E04.OPP.PR.007-Gestión de riesgos y oportunidades.
- E04.OPP.PR.008-Inventario y valoración de activos de la información.
- S02.OTIC.PR.001-Acceso a áreas restringidas.
- S02.OTIC.PR.002-Gestión de eventos o incidentes de seguridad de la información.
- S02.OTIC.PR.003-Gestión de requerimientos para desarrollo, mantenimiento e incidencias de sistemas informáticos.
- S02.OTIC.PR.004-Gestión de atención de requerimientos e incidentes de tecnologías de información.
- S02.OTIC.PR.005-Gestión de acceso a los sistemas informáticos, aplicativos y servicios informáticos del proceso Emisión del Pasaporte Electrónico.
- S02.OTIC.PR.007-Gestión de accesos a sistemas informáticos y recursos tecnológicos.
- S02.OTIC.PR.009-Gestión cambios en la infraestructura tecnológica.
- S02.OTIC.PR.010-Gestión de Proyectos de tecnologías de la información.
- S02.OTIC.PR.011-Monitoreo del centro de datos y la red LAN-WAN.
- S02.OTIC.PR.012-Control de acceso biométrico para el acceso al área de personalización.
- S02.OTIC.PR.013-Gestión de la comunicación a Interpol de los pasaporte robados y perdidos.
- S02.OTIC.PR.014-Gestión de activos tecnológicos.
- S02.OTIC.PR.015 - Preparación de equipos informáticos para trabajo remoto

Normas Administrativas Internas

- E05.GG.NAI.004–Estructura organizacional para la gestión de la seguridad de la información.
- E03.OPP.NAI.003-Metodología de desarrollo de la innovación.
- E04.OPP.NAI.012–Alcance del SGSI.
- E04.OPP.NAI.013–Indicadores del SGSI.
- E05.OPP.NAI.003-Metodología de la gestión del conocimiento organizacional
- S02. OTIC.NAI.001-Lineamientos para la privacidad de datos personales.
- S02. OTIC.NAI.003-Normas para mantener escritorios, pantallas e impresoras limpias.
- S02. OTIC.NAI.004-Uso aceptable de los activos de Información.
- S03. OAF.NAI.001-Seguridad de la información para proveedores.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

- S02. OTIC.NAI.007-Seguridad de la información en el uso de equipos portátiles, disp. móviles y Teletrabajo.
- S02. OTIC.NAI.010-Lineamientos para el desarrollo seguro de software.
- S02. OTIC.NAI.011-Lineamientos para la recolección de evidencia.
- S02. OTIC.NAI.012-Lineamientos para la gestión de la capacidad.
- S02. OTIC.NAI.013-Lineamientos para la disposición de servidores, equipos de cómputo o medios de almacenamiento.
- S02. OTIC.NAI.014-Metodología para el análisis de impacto.
- S02. OTIC.NAI.015-Metodología para el análisis de acuerdo de nivel operacional de servicios TI.

Instructivos

- S02.OTIC.IN.001 - Eliminación segura de la información almacenada en la unidad de almacenamiento.
- S02.OTIC.IN.002 - Cambio de contraseña de accesos de red y correo electrónico institucional.
- S02.OTIC.IN.003 - Cifrado de las unidades de almacenamiento de equipos informáticos.
- S02.OTIC.IN.004 - Cambio de claves de acceso a las unidades de almacenamiento cifradas.
- S02.OTIC.IN.005 - Instalación y configuración del sistema operativo para equipos informáticos.
- S02.OTIC.IN.006 - Instalación y configuración de software utilitario para equipos informáticos.
- S02.OTIC.IN.007 - Instalación y configuración de la aplicación cliente VPN.
- S02.OTIC.IN.008 - Ceremonia de claves para la generación de certificados digitales DS y DV solicitados por las entidades externas.
- S02.OTIC.IN.009-Atención de un incidente causado por la infección de virus o malware.

Cuadro 8:Información Documentada de Seguridad de la Información

Finalmente, en la organización se da el cumplimiento de la Ley 29733 y Reglamento sobre la Protección de Datos Personales; se tiene registrado los Bancos de Datos en el Registro Nacional de Bancos de Datos Personales a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En el presente se cuenta con el Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Migraciones designado con la Resolución de Gerencia N° 00031-2021-GG/MIGRACIONES, cuyo rol recae en el/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con la Política de Privacidad, Protección de Datos Personales y No Divulgación aprobada con la Resolución de Superintendencia N° 00093-2021-MIGRACIONES.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Imagen 11: Política de Privacidad, Protección de Datos Personales y No Divulgación

6 OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

En el marco del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital y de su Reglamento dado con el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, y apoyados en el Decreto de Urgencia N° 006-2021 con el que se crea el Sistema de Transformación Digital, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES define sus objetivos de gobierno digital alineados a su Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, teniendo en cuenta los desafíos de Gobierno Digital a los que debe comprometerse.

El Gobierno Digital en MIGRACIONES es asumida por el Comité de Gobierno y Transformación Digital[37] creada por Resolución de Superintendencia N° 000202-2018-MIGRACIONES, y actualizado en su conformación con la Resolución de Superintendencia N° 0024-2021-MIGRACIONES; se encuentra liderada por la Superintendencia Nacional de Migraciones; por el cual, se gobierna el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos, para así crear valor público, en un contexto de digitalización y constante transformación digital.

[37] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

6.1 Desafíos de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[36] de MIGRACIONES identifica los principales desafíos o retos digitales a los que debe enfrentar para así lograr la transformación digital, en coordinación con toda la organización.

Los desafíos o retos digitales formulados se ven influenciados por el enfoque estratégico de la entidad, la regulación digital y los cambios de tecnologías de la información y comunicaciones.

6.1.1 Gestión del Cambio en MIGRACIONES: D1

El avance del uso de las tecnologías digitales por parte de nuestros administrados, y su comparación con los servicios brindados por otros puertos / puestos de control fronterizos y de control migratorio de nuestros países vecinos y otros de ultramar, nos inducen a replantear y rediseñar nuestros procesos y servicios para facilitar la transformación digital, así como su sostenibilidad y disponibilidad oportuna.

Para hacer frente a estos nuevos escenarios que se vislumbran en el camino a la transformación digital, se hace necesario afianzar las competencias digitales de nuestros colaboradores en una en una esfera de cultura organizacional comunitaria digital, buscando eliminar la resistencia o barreras o restricciones frente a los esfuerzos de investigación, innovación y desarrollo para lograr la transformación digital.

6.1.2 Personal con competencias digitales capaz de aprovechar las ventajas de las tecnologías: D2

El personal de MIGRACIONES es competente y ávido de vocación de servicio en el desempeño de las funciones asignadas / encargadas; y, en un contexto de constante cambio y de sobrecarga tecnológica e incremento constante de demandas de servicios digitales, es conveniente desarrollar nuevas competencias digitales para así aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

MIGRACIONES se encuentra comprometido con el reforzamiento y empoderamiento de las competencias digitales de su personal, alineado a las directrices de SERVIR.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

6.1.3 Digitalización de servicios públicos: D3

La Gestión por Procesos en MIGRACIONES permite la gestión de la calidad, gestión antisoborno y gestión de seguridad de la información, en complementariedad con el modelo de gestión documental y modelo de datos abiertos gubernamentales en la organización.

Bajo el Enfoque por Procesos resulta ágil poder emprender iniciativas y proyectos de innovación y digitalización de los servicios públicos ofrecidos a nuestros administrados, de principio a fin, considerando el diseño de interfaces adaptativos, lenguaje sencillo y directo, estrategias de omnicanalidad, entre los principales.

6.1.4 Experiencia plena y satisfactoria del ciudadano con los servicios públicos digitales: D4

El valor público ofrecido por MIGRACIONES es apreciado de manera constante, en función al enriquecimiento y fortalecimiento de las funcionalidades de nuestros servicios públicos seguros orientadas hacia nuestros ciudadanos.

Conforme al auge del uso de las tecnologías digitales de uso doméstico por parte de los usuarios finales, las necesidades y exigencias se incrementan y apuntan a una mayor exigencia de nuevas y mejores funcionalidades, en términos de tiempo, costo, experiencia de uso de parte del usuario, accesibilidad, portabilidad, entre los principales.

6.1.5 Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable: D5

En el camino a la Digitalización y Transformación Digital, el Comité de Gobierno y Transformación Digital[38] de MIGRACIONES se encuentra comprometido con la inversión en infraestructura tecnológica con el soporte de las nuevas tecnologías digitales, el afinamiento de la seguridad digital y ciberseguridad, la integración interoperable con sus aliados en la gestión pública, y en la proyección de iniciativas de fortalecimiento del actual equipamiento informático y capacidad tecnológica.

[38] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

6.2 Objetivos de Gobierno Digital

La identificación de los Objetivos de Gobierno Digital se realizó a la par de la normatividad vigente sobre Gobierno Digital en el Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital y sobre el Sistema de Transformación Digital en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, y sus respectivos reglamentos, teniendo en cuenta los Desafíos Digitales; alineados también, a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de MIGRACIONES.

Ley de Gobierno Digital

Ley de Gobierno Digital (DL 1412)		Superintendencia Nacional de Migraciones	
OGD-PCM-01:	Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.	OGDM-01	Promover la transformación digital de los procesos y servicios de MIGRACIONES, mediante la implementación de cultura, agilidad y uso de la Internet.
OGD-PCM-02:	Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.	OGDM-02	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas y aplicaciones existentes en MIGRACIONES.
		OGDM-03	Fomentar la implementación de nuevos servicios públicos digitales en los procesos de migraciones con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas siendo un referente en el ámbito internacional.
		OGDM-04	Implementar una plataforma de hardware, software y aplicaciones seguras con capacidad y disponibilidad para mantener los servicios digitales.
OGD-PCM-03:	Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.	OGDM-05	Fortalecer las competencias, cultura y ética de los colaboradores mediante la utilización de aplicaciones y herramientas digitales.
OGD-PCM-04:	Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.	OGDM-06	Asegurar el intercambio de información confiable y segura entre las Direcciones y Gerencias de Migraciones, entidades públicas y del Sector.

Cuadro 9: Alineamiento a los Objetivos de Gobierno Digital

El Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de MIGRACIONES orienta el accionar al logro de los objetivos estratégicos planteados, en relación a la Política Migratoria Interna y la Política de Seguridad Interna y Fronteriza, el mismo que ha sido alineado conforme a la identificación de los Objetivos de Gobierno Digital para MIGRACIONES.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Mapa Estratégico de Gobierno Digital					Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 - 2026			
Objetivo		Dimensión / Desafío		Nombre de Indicador	OEI		AEI	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción		Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
OGDM-01	Promover la transformación digital de los procesos y servicios de MIGRACIONES, mediante la implementación de cultura, agilidad y uso de la Internet.	D1	Gestión del Cambio en MIGRACIONES.	1.1 Porcentaje de procedimientos y servicios simplificados, automatizados y en línea	OEI.01	Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras.	AEI.01.01	Servicios migratorios automatizados brindaos a las personas nacionales y extranjeras
					OEI.05	Fortalecer la Gestión y la Transformación Digital en la Entidad.	AEI.05.03	Software desarrollados in house para la entidad.
OGDM-02	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas y aplicaciones existentes en MIGRACIONES.	D5	Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable.	2.1 Porcentaje del tiempo de disponibilidad de la infraestructura tecnológica			AEI.05.02	Infraestructura tecnológica moderna con mayores capacidades para la entidad.
OGDM-03	Fomentar la implementación de nuevos servicios públicos digitales en los procesos de migraciones con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas siendo un referente en el ámbito internacional.	D3	Digitalización de servicios públicos	3.1 Porcentaje de nuevos servicios simplificados, automatizados y en línea			AEI.05.03	Software desarrollados in house para la entidad.
		D4	Experiencia plena y satisfactoria del ciudadano con los servicios públicos digitales					
OGDM-04	Implementar una plataforma de hardware, software y aplicaciones seguras con capacidad y disponibilidad para mantener los servicios digitales.	D5	Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable.	4.1 Porcentaje de incidentes de seguridad de la información atendidos			AEI.05.02	Infraestructura tecnológica moderna con mayores capacidades para la entidad.
							AEI.05.03	Software desarrollados in house para la entidad.
OGDM-05	Fortalecer las competencias, cultura y ética de los colaboradores mediante la utilización de aplicaciones y herramientas digitales.	D2	Personal con competencias digitales capaz de aprovechar las ventajas de las tecnologías.	5.1 Porcentaje de capacitaciones ejecutadas			AEI.05.04	Programa de capacidades fortalecido permanentemente para el personal de la entidad.
OGDM-06	Asegurar el intercambio de información confiable y segura entre las Direcciones y Gerencias de Migraciones, entidades públicas y del Sector.	D5	Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable.	6.1 Porcentaje de servicios de interoperabilidad implementados.			AEI.05.03	Software desarrollados in house para la entidad.

* Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026.

Cuadro 10: Objetivos de Gobierno Digital alineados con los Objetivos Estratégicos

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

6.3 Mapa Estratégico de Gobierno Digital

La articulación de los Desafíos Digitales con los Objetivos de Gobierno Digital alineados a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, da lugar al siguiente mapeo estratégico:

MAPA ESTRATÉGICO DE GOBIERNO DIGITAL

DIMENSIONES		DESAFIO 1	DESAFIO 2	DESAFIO 3	DESAFIO 4	DESAFIO 5
		D 1	D 2	D 3	D 4	D 5
OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL		Gestión del Cambio en MIGRACIONES	Personal con competencias digitales capaz de aprovechar las ventajas de las tecnologías.	Digitalización de servicios públicos	Experiencia plena y satisfactoria del ciudadano con los servicios públicos digitales	Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable.
OGD 1	Promover la transformación digital de los procesos y servicios de MIGRACIONES, mediante la implementación de cultura, agilidad y uso de la Internet.	SI				
OGD 2	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas y aplicaciones existentes en MIGRACIONES.					SI
OGD 3	Fomentar la implementación de nuevos servicios públicos digitales en los procesos de migraciones con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas siendo un referente en el ámbito internacional.			SI	SI	
OGD 4	Implementar una plataforma de hardware, software y aplicaciones seguras con capacidad y disponibilidad para mantener los servicios digitales.			SI		SI
OGD 5	Fortalecer las competencias, cultura y ética de los colaboradores mediante la utilización de aplicaciones y herramientas digitales.		SI			
OGD 6	Asegurar el intercambio de información confiable y segura entre las Direcciones y Gerencias de Migraciones, entidades públicas y del Sector.					SI

* Elaboración propia.

Cuadro 11: Objetivos de Gobierno Digital articulados con las Dimensiones / Desafíos de Gobierno Digital

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Interrelación entre los Objetivos de Gobierno Digital

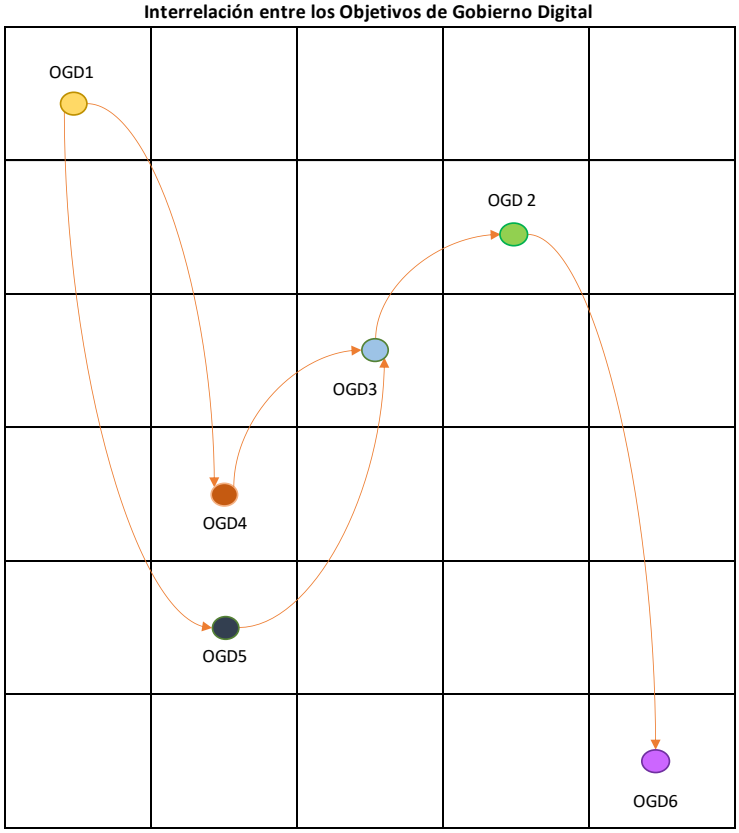

* Elaboración propia.

Cuadro 12: Interrelación entre los Objetivos de Gobierno Digital

DIMENSIONES		OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL					
		OGD 1:	OGD 2:	OGD 3:	OGD 4:	OGD 5:	OGD 6:
D 1	Gestión del Cambio en MIGRACIONES.	O1-D1					
D 2	Personal con competencias digitales capaz de aprovechar las ventajas de las tecnologías.					O5-D2	
D 3	Digitalización de servicios públicos.			O3-D3	O4-D3		
D 4	Experiencia plena y satisfactoria del ciudadano con los servicios públicos digitales.			O3-D4			
D 5	Infraestructura tecnológica segura, flexible, escalable e interoperable.		O2-D5		O4-D5		

* Elaboración propia.

Cuadro 13: Mapa Estratégico de Gobierno Digital MIGRACIONES

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

6.4 Métricas: Indicadores y Metas de Gobierno Digital

A fin de dimensionar el cumplimiento de los Objetivos de Gobierno Digital del Plan de Gobierno Digital de MIGRACIONES, se determinan las métricas para el horizonte temporal 2024 – 2026.

OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL	INDICADOR	META (Acumulativo)			Responsable de medición de indicador
	Descripción	2024	2025	2026	
1. Promover la transformación digital de los procesos y servicios de MIGRACIONES, mediante la implementación de cultura, agilidad y uso de la Internet.	Porcentaje de procedimientos y servicios simplificados, automatizados y en línea	**60%**	**70%**	**80%**	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
2. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas y aplicaciones existentes en MIGRACIONES.	Porcentaje del tiempo de disponibilidad de la infraestructura tecnológica	**80%**	**80%**	**80%**	
3. Fomentar la implementación de nuevos servicios públicos digitales en los procesos de migraciones con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas siendo un referente en el ámbito internacional.	Porcentaje de servicios simplificados, automatizados y en línea	**60%**	**70%**	**80%**	
4. Implementar una plataforma de hardware, software y aplicaciones seguras con capacidad y disponibilidad para mantener los servicios digitales.	Porcentaje de incidentes de seguridad de la información atendidos	**70%**	**75%**	**80%**	
5. Fortalecer las competencias, cultura y ética de los colaboradores mediante la utilización de aplicaciones y herramientas digitales.	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas	**70%**	**75%**	**80%**	
6. Asegurar el intercambio de información confiable y segura entre las Direcciones y Gerencias de Migraciones, entidades públicas y del Sector.	Porcentaje de servicios de interoperabilidad implementados.	**70%**	**75%**	**80%**	
* Elaboración propia.					

Cuadro 14 Indicadores, Metas y Responsable de Gobierno Digital

Respecto al seguimiento y cumplimiento de las metas de gobierno digital, este se realizará en forma mensual, cuya responsabilidad estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

7 PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

A fin que MIGRACIONES sea un referente de modernidad y digitalización eficiente a nivel de la región, los servicios migratorios deben ser informatizados y automatizados, ágiles y amigables, robustos y seguros para así brindar confianza en la ciudadanía a nivel de todos sus dependencias a nivel nacional, empleando tecnologías digitales de vanguardia como las puertas biométricas (facial, decadactilar, iris/voz), los dispositivos móviles inteligentes, la videovigilancia para el paso migratorio, la inteligencia artificial en el comportamiento migratorio, la interoperabilidad en línea con las entidades nacionales e internacionales a fin integrar la información de control migratorio y nacionalización con las diversas entidades del Estado Peruano, contribuyendo al orden y seguridad interno.

Desde el Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital en el 2018, MIGRACIONES ha venido desarrollando Proyectos de Digitalización y/o de Transformación Digital plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026, caracterizados por la intensa utilización de tecnología de vanguardia atendiendo la demanda de las Direcciones, siendo los objetivos principales automatizar los procesos, fomentar el desarrollo y la prestación de servicios públicos digitales, enfocados al control y vigilancia migratoria.

Este Plan de Gobierno Digital, tiene como propósito promover con mayor intensidad la digitalización y/o transformación digital de los servicios que presta MIGRACIONES, los cuales se encuentran alineados a los principales objetivos estratégicos de la institución y los objetivos de gobierno digital; siendo orientados, a un mejor servicio al ciudadano y mejora de la calidad de los tiempos de atención.

Los Proyectos de Gobierno Digital (digitalización / transformación digital) perfilados en el presente documento para la Superintendencia Nacional de Migraciones, se alinea a los esbozados en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 y al Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026, los cuales permitirán obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente los procesos de Migraciones, y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

Conforme a los mecanismos de articulación de la Gobernanza Digital[39] como parte del Gobierno Digital, en MIGRACIONES el Comité de Gobierno y Transformación Digital[40] coordina y remite el portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital al Comité de Planeamiento Estratégico de MIGRACIONES, para su evaluación,

[39] Numeral 4.2 del Artículo 4. Mecanismos de articulación de la Gobernanza Digital del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
[40] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

priorización e incorporación en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026.

Los resultados esperados de los proyectos están directamente relacionados con la satisfacción del usuario interno y externo (personas naturales, entidades nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, etc.), en la medida en que se le brinde oportunamente información y servicios de calidad. A continuación, se presentan algunos beneficios esperados:

- Contar con una amplia base de datos de nacionales y extranjeros que contenga información integrada, confiable y disponible, asegurando el adecuado tratamiento y seguridad de la información de los datos personales, información migratoria y documentos expedidos de ciudadanos nacionales y extranjeros con la finalidad de fortalecer la gestión migratoria, permitiendo la toma de decisiones estratégicas y la movilidad humana segura y ordenada.
- Reducción de tiempo en la atención de trámites al integrar la información de los sistemas y obtener la información en línea, de entidades externas.
- Obtener mayor confiabilidad, en la tramitación de procedimientos y servicios a cargo de MIGRACIONES, así como la obtención de datos consistentes, al contar con información oportuna, alertas y/o validaciones necesarias de la información presentada.
- Proporcionar oportunamente la información migratoria requerida por las entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales bajo los alcances de la normativa nacional e internacional vinculada a la materia.
- Contribuir al orden público, al orden interno y a la seguridad nacional en beneficio de las personas nacionales y extranjeras, al contar con información oportuna respecto a restricciones e impedimentos de tránsito internacional.
- Implementación de la simplificación administrativa, modernización y de la interoperabilidad establecida por el Gobierno.

Como resultado de la elaboración del PGD, se han identificado cincuenta y uno (51) proyectos de gobierno digital que se desarrollarán en un horizonte de tres (03) años desde el 2024 al 2026, conforme se detalla en los Anexos N° 1, 2 y 3, respecto del Portafolio de Proyectos (de Gobierno y Transformación Digital) de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Es importante mencionar que para la ejecución de dichos proyectos se tomará en cuenta la prioridad, el presupuesto asignado, las metas operativas de cada unidad orgánica / órgano, y la factibilidad de la

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

implementación en el tiempo.

Así también, para su formulación se toma como base las normativas internas S02.OTIC.PR.010-Gestión de proyectos de tecnologías de la información y E03.OPP.PR.003-Gestión de innovación, y enseguida el marco legal asociado al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Comité de Gobierno y Transformación Digital[41] aprueba el cronograma de actividades de los Proyectos de Gobierno Digital alineados a los Objetivos de Gobierno Digital, y estos a su vez alineados a los Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026.

En el Anexo N° 2 - Cronograma del Portafolio de Proyectos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, se detalla el cronograma de las actividades a realizarse como, considerando los plazos, entregables y responsables.

9 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de garantizar el eficaz seguimiento y supervisión de la ejecución del presente plan, se establecen los siguientes mecanismos de control:

- **Evaluación Trimestral del Comité de Gobierno y Transformación Digital:**
  El Comité de Gobierno y Transformación Digital llevará a cabo evaluaciones trimestrales para supervisar el progreso en la implementación del presente plan. Esta evaluación abarcará aspectos estratégicos y operativos.
- **Supervisión Técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:**
  Desde una perspectiva técnica, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones estará encargada de supervisar el desarrollo de los proyectos, asegurando que se cumplan los estándares técnicos y de calidad.

Estos mecanismos de supervisión y seguimiento garantizarán un monitoreo riguroso y continuo del progreso de los proyectos de gobierno digital y su alineación con los objetivos estratégicos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026.

[41] Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

10 ANEXOS:

- Anexo 01: Portafolio de Proyectos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Anexo 02: Cronograma del Portafolio de Proyectos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Anexo 03: Fichas de cada Proyecto del Portafolio.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

ANEXO 01: PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.°	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
1	SNM_PGD_01	Implementación de un nuevo Sistema de Control Migratorio	Dirección de Registro de Control Migratorio	S/ 836,226.67	S/ 836,226.67	S/ -	S/ -	10
2	SNM_PGD_02	Servicio de instalación y personalización de plataforma de aprendizaje LMS para cursos de capacitación en MIGRACIONES.	Oficina de Recursos Humanos	S/ 214,000.00	S/ 214,000.00	S/ -	S/ -	2
3	SNM_PGD_03	Implementación del Plan de transición a IPv6	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 210,000.00	S/ 192,500.00	S/ 17,500.00	S/ -	12
4	SNM_PGD_04	Automatización del proceso de formulación, seguimiento y modificación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/ 99,156.67	S/ 99,156.67	S/ -	S/ -	4
5	SNM_PGD_05	Diseño de la Organización del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital de la OTIC de MIGRACIONES	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 92,000.00	S/ 84,333.33	S/ 7,666.67	S/ -	12
6	SNM_PGD_06	Diseño del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ -	S/ -	3
7	SNM_PGD_07	Implementación de la interoperabilidad con la plataforma de Datos Abiertos.	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 494,305.00	S/ 197,722.00	S/ 296,583.00		19
8	SNM_PGD_08	Sistema de gestión de solicitud de requerimientos de Servicios Generales y Transporte	Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Control Patrimonial	S/ 68,566.67	S/ 68,566.67	S/ -	S/ -	2

[42] Estimación correspondiente al desarrollo, implementación y puesta en producción del proyecto.
[43] Estimación de ejecución del proyecto, no contempla los plazos necesarios para los procesos de selección como la Contratación y/o adquisición.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.°	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
9	SNM_PGD_09	Sistema de cámaras de seguridad con reconocimiento facial, para el AIJCH y puestos de control	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 2,500,000.00	S/ 2,500,000.00	S/ -	S/ -	4
10	SNM_PGD_10	Formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública	Unidad de Gestión Documental	S/ 94,153.33	S/ 94,153.33	S/ -	S/ -	3
11	SNM_PGD_11	Sistema de gestión de recursos humanos	Oficina de Recursos Humanos	S/ 159,900.00	S/ 159,900.00	S/ -	S/ -	5
12	SNM_PGD_12	Sistematización del Procedimiento de Nacionalización - Fase 2	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria	S/ 333,758.33	S/ 333,758.33	S/ -	S/ -	10
13	SNM_PGD_13	Automatización del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de nacionalidad	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria	S/ 127,250.00	S/ 127,250.00	S/ -	S/ -	4
14	SNM_PGD_14	Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano	Unidad de Gestión Documental	S/ 203,761.67	S/ 33,960.28	S/ 169,801.39	S/ -	5
15	SNM_PGD_15	Implementación del Código de Verificación Digital (CVD) y representación imprimible de expedientes y documentos electrónicos	Unidad de Gestión Documental	S/ 172,073.33	S/ 147,052.56	S/ 25,020.77	S/ -	6
16	SNM_PGD_16	Implementación de la Gestión Archivística Digital	Unidad de Gestión Documental	S/ 247,558.33	S/ 247,558.33	S/ -	S/ -	9
17	SNM_PGD_17	Implementación de la visualización de las Microformas en el Sistema Integrado de Migraciones	Unidad de Gestión Documental	S/ 138,095.00	S/ -	S/ 138,095.00	S/ -	6
18	SNM_PGD_18	Habilitación física de Sala de Alertas y perfilamiento a nivel nacional	Dirección de Registro y Control Migratorio	S/ 360,000.00	S/ 300,000.00	S/ 60,000.00	S/ -	12

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.°	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
19	SNM_PGD_19	Sistema de acceso a la información pública	Unidad de Gestión Documental	S/ 55,670.00	S/ 55,670.00	S/ -	S/ -	1
20	SNM_PGD_20	Actualización de la plataforma de comunicaciones Unificadas, telefonía IP y Adquisición de Sala convergente de telepresencia y Videoconferencia para funcionarios	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 3,500,000.00	S/ 3,500,000.00	S/ -	S/ -	6
21	SNM_PGD_21	Adquisición de componentes para actualizar la infraestructura tecnológica del Centro de Datos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 3,500,000.00	S/ 3,500,000.00	S/ -	S/ -	4
22	SNM_PGD_22	Adquisición de sistema de almacenamiento para sistemas de información de misión critica	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 2,500,000.00	S/ 2,500,000.00	S/ -	S/ -	4
23	SNM_PGD_23	Ampliación y mejoras en el acondicionamiento de los DATA CENTER implementados en la sede	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 500,000.00	S/ 500,000.00	S/ -	S/ -	2
24	SNM_PGD_24	Servicio de análisis de vulnerabilidades técnicas de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas para la Superintendencia Nacional de Migraciones	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 1,400,000.00	S/ 466,666.67	S/ 466,666.67	S/ 466,666.67	35
25	SNM_PGD_25	Fortalecimiento de la Seguridad informática respecto de los servicios web Institucionales	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 3,500,000.00	S/ 700,000.00	S/ 1,400,000.00	S/ 1,400,000.00	29

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
26	SNM_PGD_26	Optimización y Potenciación integral de los equipos informáticos de MIGRACIONES	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 500,000.00	S/ 500,000.00	S/ -	S/ -	5
27	SNM_PGD_27	Fortalecimiento de las competencias para la transformación y gobierno digital	Oficina de Recursos Humanos	S/ 180,000.00	S/ 49,090.91	S/ 65,454.55	S/ 65,454.55	32
28	SNM_PGD_28	Implementación de la gestión de inventarios de activos tecnológicos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	S/ -	S/ -	5
29	SNM_PGD_29	Mejora en la seguridad de las Bases de Datos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 1,200,000.00	S/ 400,000.00	S/ 400,000.00	S/ 400,000.00	35
30	SNM_PGD_30	Continuidad operativa de la red de comunicaciones y Seguridad	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 5,100,000.00	S/ 1,700,000.00	S/ 1,700,000.00	S/ 1,700,000.00	35
31	SNM_PGD_31	Servicio de Conectividad, acceso a Internet y radioenlaces a nivel Nacional	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 15,500,000.00	S/ 3,100,000.00	S/ 6,200,000.00	S/ 6,200,000.00	29
32	SNM_PGD_32	Seguridad a nivel perimetral	Oficina De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones	S/ 800,000.00	S/ 666,666.67	S/ 133,333.33	S/ -	11
33	SNM_PGD_33	Módulo de Recurso de Apelaciones en Agencia Digital	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria	S/ 97,826.67	S/ 97,826.67	S/ -	S/ -	3
34	SNM_PGD_34	Agencia Digital - UGD	Unidad de Gestión Documental	S/ 201,753.33	S/ 201,753.33	S/ -	S/ -	6
35	SNM_PGD_35	Formulación del Plan de Seguridad de la Información para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ -	S/ -	3
36	SNM_PGD_36	Formulación del Plan de Continuidad Operativa y Contingencia de MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ -	S/ -	4
37	SNM_PGD_37	Diseño del Modelo de Gobernanza y Gobierno Digital para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ -	S/ -	3

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.°	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
38	SNM_PGD_38	Actualización del Diseño del Banco de Datos Personales de MIGRACIONES	Gerencia General	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ -	S/ -	3
39	SNM_PGD_39	Sistema de mensajería de grupos de trabajo	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 100,000.00	S/ -	S/ 100,000.00	S/ -	6
40	SNM_PGD_40	Sistema centralizado de Gestión de Identidades y accesos (IAM)	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S/ 300,000.00	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00	S/ -	17
41	SNM_PGD_41	Proyecto de sistematización de las actividades de la sala de alertas APIS	Subdirección de Control Migratorio	S/ 121,750.00	S/ 121,750.00	S/ -	S/ -	4
42	SNM_PGD_42	Sistema de encuesta virtual	Dirección de Operaciones	S/ 46,265.00	S/ 46,265.00	S/ -	S/ -	1
43	SNM_PGD_43	Aplicación de newsletter, que permita al usuario final subir fotografías, videos y texto de una forma rápida y sin uso de códigos	Unidad de Imagen y Comunicación	S/ 59,163.33	S/ -	S/ 59,163.33	S/ -	2
44	SNM_PGD_44	Sistema de administración de flota vehicular (control de mantenimiento preventivo y correctivo; consumo de combustible; programación de servicios)	Oficina de Administración Y Finanzas	S/ 96,588.33	S/ -	S/ 96,588.33	S/ -	3
45	SNM_PGD_45	Sistema para la gestión de las contrataciones menores o iguales a 8uits	Oficina de Administración Y Finanzas	S/ 121,750.00	S/ 73,050.00	S/ 48,700.00	S/ -	4
46	SNM_PGD_46	Actas de verificación domiciliarias digitales	Subdirección de Fiscalización Migratoria	S/ 70,426.67	S/ 70,426.67	S/ -	S/ -	2
47	SNM_PGD_47	Módulo de verificación y fiscalización posterior en el SIM INM	Subdirección de Fiscalización Migratoria	S/ 78,341.67	S/ 78,341.67	S/ -	S/ -	3
48	SNM_PGD_48	Sistema de Procesos de Visitas Inopinadas	Oficina de Integridad Institucional	S/ 102,245.00	S/ 102,245.00	S/ -	S/ -	3

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.°	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO[42]	COSTO ESTIMADO AÑO 2024	COSTO ESTIMADO AÑO 2025	COSTO ESTIMADO AÑO 2026	TIEMPO[43] (Meses)
49	SNM_PGD_49	Sistema del Modelo de Integridad	Oficina de Integridad Institucional	S/ 76,895.00	S/ 76,895.00	S/ -	S/ -	3
50	SNM_PGD_50	Sistema de Monitoreo y Seguimiento Declaración Jurada de Intereses	Oficina De Integridad Institucional	S/ 50,883.33	S/ 50,883.33	S/ -	S/ -	2
51	SNM_PGD_51	Administrador de citas de inmigración web	Dirección de Operaciones	S/ 121,976.67	S/ 121,976.67	S/ -	S/ -	4

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

ANEXO 02: CRONOGRAMA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	SNM_PGD_01	Implementación de un nuevo Sistema de Control Migratorio	Dirección de Registro de Control Migratorio												
2	SNM_PGD_02	Servicio de instalación y personalización de plataforma de aprendizaje LMS para cursos de capacitación en MIGRACIONES.	Oficina de Recursos Humanos												
3	SNM_PGD_03	Implementación del Plan de transición a IPv6	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
4	SNM_PGD_04	Automatización del proceso de formulación, seguimiento y modificación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto												
5	SNM_PGD_05	Diseño de la Organización del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital de la OTIC de MIGRACIONES	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
6	SNM_PGD_06	Diseño del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital												
7	SNM_PGD_07	Implementación de la interoperabilidad con la plataforma de Datos Abiertos.	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
8	SNM_PGD_08	Sistema de gestión de solicitud de requerimientos de Servicios Generales y Transporte	Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Control Patrimonial												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
9	SNM_PGD_09	Sistema de cámaras de seguridad con reconocimiento facial, para el AIJCH y puestos de control	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
10	SNM_PGD_10	Formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública	Unidad de Gestión Documental												
11	SNM_PGD_11	Sistema de gestión de recursos humanos	Oficina de Recursos Humanos												
12	SNM_PGD_12	Sistematización del Procedimiento de Nacionalización - Fase 2	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria												
13	SNM_PGD_13	Automatización del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de nacionalidad	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria												
14	SNM_PGD_14	Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano	Unidad de Gestión Documental												
15	SNM_PGD_15	Implementación del Código de Verificación Digital (CVD) y representación imprimible de expedientes y documentos electrónicos	Unidad de Gestión Documental												
16	SNM_PGD_16	Implementación de la Gestión Archivística Digital	Unidad de Gestión Documental												
17	SNM_PGD_17	Implementación de la visualización de las Microformas en el Sistema Integrado de Migraciones	Unidad de Gestión Documental												
18	SNM_PGD_18	Habilitación física de Sala de Alertas y perfilamiento a nivel nacional	Dirección de Registro y Control Migratorio												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
19	SNM_PGD_19	Sistema de acceso a la información pública	Unidad de Gestión Documental												
20	SNM_PGD_20	Actualización de la plataforma de comunicaciones Unificadas, telefonía IP y Adquisición de Sala convergente de telepresencia y Videoconferencia para funcionarios	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
21	SNM_PGD_21	Adquisición de componentes para actualizar la infraestructura tecnológica del Centro de Datos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
22	SNM_PGD_22	Adquisición de sistema de almacenamiento para sistemas de información de misión critica	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
23	SNM_PGD_23	Ampliación y mejoras en el acondicionamiento de los DATA CENTER implementados en la sede	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
24	SNM_PGD_24	Servicio de análisis de vulnerabilidades técnicas de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas para la Superintendencia Nacional de Migraciones	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
25	SNM_PGD_25	Fortalecimiento de la Seguridad informática respecto de los servicios web Institucionales	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
26	SNM_PGD_26	Optimización y Potenciación integral de los equipos informáticos de MIGRACIONES	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
27	SNM_PGD_27	Fortalecimiento de las competencias para la transformación y gobierno digital	Oficina de Recursos Humanos												
28	SNM_PGD_28	Implementación de la gestión de inventarios de activos tecnológicos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
29	SNM_PGD_29	Mejora en la seguridad de las Bases de Datos	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
30	SNM_PGD_30	Continuidad operativa de la red de comunicaciones y Seguridad	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
31	SNM_PGD_31	Servicio de Conectividad, acceso a Internet y radioenlaces a nivel Nacional	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
32	SNM_PGD_32	Seguridad a nivel perimetral	Oficina De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones												
33	SNM_PGD_33	Módulo de Recurso de Apelaciones en Agencia Digital	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria												
34	SNM_PGD_34	Agencia Digital - UGD	Unidad de Gestión Documental												
35	SNM_PGD_35	Formulación del Plan de Seguridad de la Información para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital												
36	SNM_PGD_36	Formulación del Plan de Continuidad Operativa y Contingencia de MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
37	SNM_PGD_37	Diseño del Modelo de Gobernanza y Gobierno Digital para MIGRACIONES	Comité de Gobierno y Transformación Digital												
38	SNM_PGD_38	Actualización del Diseño del Banco de Datos Personales de MIGRACIONES	Gerencia General												
39	SNM_PGD_39	Sistema de mensajería de grupos de trabajo	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
40	SNM_PGD_40	Sistema centralizado de Gestión de Identidades y accesos (IAM)	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones												
41	SNM_PGD_41	Proyecto de sistematización de las actividades de la sala de alertas APIS	Subdirección de Control Migratorio												
42	SNM_PGD_42	Sistema de encuesta virtual	Dirección de Operaciones												
43	SNM_PGD_43	Aplicación de newsletter, que permita al usuario final subir fotografías, videos y texto de una forma rápida y sin uso de códigos	Unidad de Imagen y Comunicación												
44	SNM_PGD_44	Sistema de administración de flota vehicular (control de mantenimiento preventivo y correctivo; consumo de combustible; programación de servicios)	Oficina de Administración Y Finanzas												
45	SNM_PGD_45	Sistema para la gestión de las contrataciones menores o iguales a 8uits	Oficina de Administración Y Finanzas												
46	SNM_PGD_46	Actas de verificación domiciliarias digitales	Subdirección de Fiscalización Migratoria												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

N.º	CÓDIGO	PROYECTO	OGANO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2024				2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
47	SNM_PGD_47	Módulo de verificación y fiscalización posterior en el SIM INM	Subdirección de Fiscalización Migratoria												
48	SNM_PGD_48	Sistema de Procesos de Visitas Inopinadas	Oficina de Integridad Institucional												
49	SNM_PGD_49	Sistema del Modelo de Integridad	Oficina de Integridad Institucional												
50	SNM_PGD_50	Sistema de Monitoreo y Seguimiento Declaración Jurada de Intereses	Oficina De Integridad Institucional												
51	SNM_PGD_51	Administrador de citas de inmigración web	Dirección de Operaciones												

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

ANEXO 01: FICHAS POR CADA PROYECTO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_01**
Nombre del Proyecto	**Implementación de un nuevo Sistema de Control Migratorio**
Responsable	Dirección de Registro de Control Migratorio
SIGLAS	DRCM - SCM
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero, Tripulantes)
Alcance	Contar con un sistema unificado para el proceso de control migratorio, diseñado con interfaz para funcionamiento web/móvil, el mismo que debe encontrarse interconectado con la información de inmigración, nacionalización, alertas entre otras que resulten necesarias. Debe contar con la implementación de los siguientes requerimientos: - Módulo de Control Migratorio - Módulo de Sala de Gestión de Riesgos Migratorios - Módulo de Sistema de Perfilamiento - Módulo del Procedimiento Administrativo Sancionador
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Contar con un único aplicativo de control migratorio que permita obtener la información de manera integrada para que el proceso de control sea más efectivo, ágil y confiable - Facilitar la identificación de las personas nacionales y extranjeros - Reducción en los tiempos de atención en los PCM, PCF y CEBAF. - Agilizar la identificación de personas de interés migratorio que puedan estar siendo requeridas a nivel nacional o internacional. - Contar con información adelantada del pasajero o tripulante lo que reduciría el tiempo durante el proceso de control migratorio - Evitar el contagio de COVID-19 u otro a través del uso de equipos con mínimo contacto. - Minimizar el riesgo de falsificación del estampado de los sellos de control migratorio. - Facilitar el proceso de solicitud, actualización y asignación de los códigos e iniciales de los sellos de control migratorio, haciendo más rápido, práctico y seguro, permitiendo que, la información generada no esté en riesgo de pérdida. - Coadyuvar a la seguridad nacional y el orden interno del país. - Monitorear el arribo o salida de los vuelos o naves marítimas, a fin de realizar el seguimiento ante casos en los cuales se identifique personas de interés migratorio.
Costo estimado	S/836,226.67
Tiempo o Plazo estimado	10 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	01/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.01
Alineación a Acción Estratégica	AEI.01.01

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_02**
Nombre del Proyecto	**Servicio de instalación y personalización de plataforma de aprendizaje LMS para cursos de capacitación en MIGRACIONES.**
Responsable	Oficina de Recursos Humanos
SIGLAS	ORH
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para la instalación y personalización de plataforma de aprendizaje LMS en MIGRACIONES La plataforma LMS deberá contar con las herramientas para realizar como mínimo las siguientes actividades: 1. Gestión Administrativa 2. Gestión de Recursos 3. Gestión de Comunicación
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Contar con personal calificado y permanentemente actualizado a través de medios virtuales de capacitación, atendiendo las necesidades de capacitación del personal de la Sede Lima y de las Jefaturas Zonales
Costo estimado	S/214,000.00
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	30/09/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-05
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_03**
Nombre del Proyecto	**Implementación del Plan de transición a IPv6**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y público en general
Alcance	Con Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, se aprobó la Formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública, con el objeto de implementar de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica, software, Hardware, servicios entre otros. MIGRACIONES, en cumplimiento de la normativa aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución de Superintendencia N° 0255-2018-MIGRACIONES, aprobó su Plan de Transición al Protocolo IPv6, el cual tiene como objetivos identificar la situación actual y organizar las actividades y recursos que permitan su implementación de manera progresiva.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Dar cumplimiento al DECRETO SUPREMO N.º 081-2017-PCM
Costo estimado	S/210,000.00
Tiempo o Plazo estimado	12 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	02/02/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_04**
Nombre del Proyecto	**Automatización del proceso de formulación, seguimiento y modificación del Plan Operativo Institucional**
Responsable	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SIGLAS	OPP - UPP
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	El proyecto permitirá automatizar los procesos de formulación, seguimiento y modificación del POI que actualmente se trabajan en un formato único de Excel, optimizando el tiempo en la revisión de la información que reportan los órganos en este formato, y evitando modificaciones en las metas físicas y presupuestal de las actividades operativas que ya fueron validadas y aprobadas; asimismo, permitirá generar reportes sobre indicadores de eficacia y avance de cumplimiento de metas para elaborar el informe de seguimiento mensual del POI, y presentarlo de manera oportuna. Cabe mencionar que el proyecto gestionará información desagregada que luego se cargará en el Aplicativo CEPLAN.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Optimizar tiempos en los procesos de formulación, seguimiento y modificación del POI. - Eliminar errores en el registro de la información para dichos procesos. - Cumplir con los plazos que se establecen para dichos procesos. - Facilita las revisiones en línea de la información.
Costo estimado	S/99,156.67
Tiempo o Plazo estimado	5 Meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	29/11/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04, AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_05**
Nombre del Proyecto	**Diseño de la Organización del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital de la OTIC de MIGRACIONES**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Revisión del Marco Regulatorio sobre Seguridad Digital, Ciberseguridad. - Determinación de la organización del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital. - Determinación de la articulación del Centro Nacional de Seguridad Digital a cargo de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital con el Equipo de Respuesta ante Incidente de Seguridad Digital de MIGRACIONES. - Diseño y Despliegue de las funciones asignadas al ERISD. - Determinación de instrumentos normativos internos y herramientas digitales para el despliegue de la Seguridad Digital organizada. - Sensibilización y socialización sobre la Seguridad Digital y Ciberseguridad.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Disponer de un marco para la Gestión de los Eventos e Incidentes de Seguridad Digital y Ciberseguridad.
Costo estimado	S/92,000.00
Tiempo o Plazo estimado	12 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	01/02/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-05
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_06**
Nombre del Proyecto	**Diseño del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales para MIGRACIONES**
Responsable	Comité de Gobierno y Transformación Digital
SIGLAS	CGTD
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Revisión del Marco Regulatorio sobre Datos Abiertos. - Revisión del Marco Regulatorio sobre Gobernanza y Gobierno de Datos. - Definición y diseño del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales para MIGRACIONES. - Definición y diseño del Modelo de Gobernanza y Gobierno de Datos para MIGRACIONES. - Despliegue e Implementación del Modelo. - Sensibilización y socialización del modelo.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Disponer de un Modelo de Gobernanza y Gobierno de Datos y Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales para MIGRACIONES.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	31/10/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-05
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_07**
Nombre del Proyecto	**Implementación de la interoperabilidad con la plataforma de Datos Abiertos.**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UDS
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Marco de Gobernanza de datos del Estado Peruano constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Permitirá encontrar, explorar y reutilizar datos gubernamentales de manera simple, segura y confiable para crear aplicaciones, realizar investigaciones, analizar oportunidades de negocio en MIGRACIONES. Apoyar en el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".
Costo estimado	S/494,305.00
Tiempo o Plazo estimado	20.3 meses
Fecha inicio	01/05/2024
Fecha fin	31/12/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-06
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_08**
Nombre del Proyecto	**Sistema de gestión de solicitud de requerimientos de Servicios Generales y Transporte**
Responsable	Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Control Patrimonial
SIGLAS	OAF
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Con relación a Servicios Generales, contar con un mecanismo de registro y seguimiento similar a una Mesa de Ayuda para consignar y todos los requerimientos de Bienes, Servicios y movilidad que permita proyectarse en las necesidades futuras de adquisiciones y mantenimientos de la infraestructura de la sede, mismo que busca generar un impacto profundo en la eficiencia, la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios, además de facilitar la recopilación y análisis de datos para tomar decisiones informadas y optimizar la asignación de recursos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Centralizar todos los requerimientos de las Oficinas y Direcciones con relación a los servicios de mantenimiento y adquisiciones, los materiales y útiles para las oficinas de las sedes de la entidad, así mismo incluyen la reducción de la burocracia y el tiempo de espera teniendo mayor eficiencia en la asignación de recursos y seguimiento de solicitud, dando la posibilidad de ofrecer servicios más agiles y convenientes que se adapten a las necesidades de la población.
Costo estimado	S/68,566.67
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	30/09/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_09**
Nombre del Proyecto	**Sistema de cámaras de seguridad con reconocimiento facial, para el AIJCH y puestos de control**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero), Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Contar con un sistema de vigilancia con reconocimiento facial para el fortalecimiento del control migratorio en aras de la seguridad nacional.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Servicios seguros para la ciudadanía en los controles migratorios, mediante una identificación confiable y robusta, en tiempo real no intrusiva.
Costo estimado	S/2,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	30/07/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_10**
Nombre del Proyecto	**Formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero)
Alcance	El formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública en la página web de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, permitirá que los ciudadanos nacionales o extranjeros pueden requerir información en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-JUS D, sin la necesidad de imprimir un formulario, escanearlo y subirlo al sistema de Gestión Documental. Cuenta con los siguientes campos: 1. Aviso de términos y condiciones. 2. En datos generales: Campo tipo de solicitante (persona natural o jurídica), nombre, apellidos completos o razón social, número del documento de identificación que serán validados por RENIEC y SUNAT, según corresponda, (en caso de persona jurídica incluir campo nombre del representante legal), Campo: Vive fuera del país (si o no), dirección domiciliaria (incluir campos de departamento, provincia y distrito), teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. 3. Validación de correo electrónico consignado. 4. En información solicitada deberá incluir los siguientes campos: Tema general (Por ejemplo: procedimiento administrativo sancionador, recursos humanos, presupuesto), para una entrega oportuna y ágil se sugiere que el usuario seleccione un tema general, con lo cual la solicitud se gestionará directamente con el área competente. Cada solicitud de acceso a la información pública deberá estar referida a un solo tema general. 5. Descripción de la solicitud e incluir campo dependencia de donde requiere la información. Incluir campo que permita adjuntar información complementaria a la solicitud que permita facilitar la evaluación por parte de la entidad, formatos compatibles: pdf, jpg, doc, docx (Opcional) 6. Forma o medio de entrega de la información. 7. Autorización a ser notificado al correo electrónico Posterior a ello, el usuario recibirá en su correo electrónico el número de registro del formulario virtual ante MIGRACIONES y la solicitud de acceso a la información pública será remitida a la bandeja del responsable de Entregar la Información de Acceso Público de MIGRACIONES, para su trámite correspondiente.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Reforzar la imagen, transparencia y confianza respecto al momento de la recepción de documentos. - Mejorar la experiencia de usuario. - Celeridad en la atención de la información. - Veracidad y Seguridad de la Información recepcionada. - Cero papeles - Ecoeficiencia - Celeridad en la recepción de comunicaciones
Costo estimado	S/94,153.33

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	04/01/2024
Fecha fin	29/04/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_11**
Nombre del Proyecto	**Sistema de gestión de recursos humanos**
Responsable	Oficina de Recursos Humanos
SIGLAS	ORH
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Se requiere contar con una herramienta de gestión de recursos humanos, con módulos para la automatización de la gestión de personal desde el proceso de selección, incorporación a legajo, capacitación, gestión del rendimiento, administración de personal, control de asistencia y permanencia, gestión de bienestar, elaboración de planillas de pagos y liquidaciones, hasta la desvinculación de la entidad. Módulo de selección: Cuadro de mando de ofertas y perfil de candidatos, Publicación de convocatorias y recepción de postulaciones, adaptabilidad a las fases del proceso de selección. Módulo de Administración de Personal: Incorporación de personal, legajo digital, Emisión y Control de Contratos, Control de desplazamientos y rotaciones, emisión y aprobación de licencias y proceso de desvinculación. Módulo de Compensaciones: Elaboración de planillas de pagos y liquidaciones, elaboración y publicación de boletas de pago Módulo de Bienestar: Registro y control de descansos médicos y subsidios, control de personal afiliado a EPS, seguros de vida, y afines. Módulo de Capacitación: registro de las capacitaciones llevadas por el personal. Módulo de Gestión del Rendimiento: formularios de registro de acorde a los requerimientos de SERVIR. Todos los módulos deben contar con usuario y contraseña desde internet, que no sea de alto costo, que sea capaz de cubrir la necesidad de MIGRACIONES, de tal manera que permita realizar con mayor facilidad en uso y acceso, los procesos de recursos humanos, de forma automatizada.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	. Procesamiento automatizado de la Planilla de recursos humanos . Facilita la toma de decisiones sobre la remuneración de los recursos humanos con que cuenta la entidad. . Mayor productividad en las labores cotidianas de los profesionales. . Reducción del tiempo de entrega de resultados. . Seguridad en sus datos.
Costo estimado	S/159,900.00
Tiempo o Plazo estimado	5 meses
Fecha inicio	20/05/2024
Fecha fin	31/10/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_12**
Nombre del Proyecto	**Sistematización del Procedimiento de Nacionalización - Fase 2**
Responsable	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria
SIGLAS	DGTFM - SGTM
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero)
Alcance	1. A través de Agencia Digital de MIGRACIONES se deberá habilitar una sección para brindar el servicio de trámite de Nacionalización. Dichos procedimientos corresponden a: I. Matrimonio, II. Naturalización, III. Doble nacionalidad (Solo España), IV. Recuperación, V. Renuncia, VI. Hijo nacido en el extranjero de padres extranjeros que reside en el Perú desde los 5 años de edad y la visualización del estado del trámite. 2. Actualización del aplicativo SIM NAC con las solicitudes ingresadas por AGENCIA DIGITAL, el cual permitirá visualizar las etapas y estado del trámite, la asignación y/o reasignación de evaluador, la trazabilidad del expediente mediante etapas, de existir observaciones se notificará a través del SINE. 'AGENCIA DIGITAL: - Procedimiento de nacionalización peruana por Matrimonio - Procedimiento de obtención de nacionalidad peruana por Naturalización - Procedimiento de obtención de doble nacionalidad - Procedimiento de renuncia a la nacionalidad peruana - Procedimiento de recuperación de la nacionalidad peruana - Procedimiento de nacionalización de hijos de extranjeros nacidos en el extranjero residentes en el Perú desde los 5 años de edad mayores de edad - Procedimiento de obtención de nacionalidad peruana por Naturalización a favor de deportistas calificados de origen extranjero. - Servicio de actualización o rectificación de datos en los registros de inscripción o título de naturalización, doble nacionalidad o por opción 3. Para los casos en que los expedientes tengan opinión favorable, el módulo deberá permitir notificar al administrado la solicitud para apersonarse a MIGRACIONES para el Registro Firma y Huella digital, Registro de datos, Toma de imágenes, Imprimir título. 4. El módulo deberá contar con una vista donde pueda realizar la búsqueda de expedientes, considerando los siguientes filtros: a. Por estado. b. Por tipo de trámite. c. Por evaluador o evaluadores. d. Por rango de fechas. e. Por número de documento del administrado.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Distribución, validación, evaluación, emisión y entrega para los procedimientos de nacionalización en SIM-NAC - Brindar facilidades y evitar los trámites presenciales. - Facilitar la realización de los trámites a los ciudadanos.
Costo estimado	S/333,758.33
Tiempo o Plazo estimado	11 meses
Fecha inicio	03/02/2024
Fecha fin	30/12/2024

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Código del Proyecto	**SNM_PGD_13**
Nombre del Proyecto	**Automatización del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de nacionalidad**
Responsable	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria
SIGLAS	DGTFM - SGTM
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero)
Alcance	- Implementación del módulo de primera y segunda instancia de los recursos administrativos en materia de nacionalidad y notificación por sistema - Implementar las notificaciones del acto administrativo por medio del SIM-NAC (primera y segunda instancia). - Implementar en el SIM-NAC la generación de reportes de procedimientos a cargo de SGTM/DGTFM, según tipo de procedimiento, estado (pendiente, aprobado, finalizado, nulidad de oficio, recursos)
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Incremento de la agilidad del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de nacionalidad Monitorización completa, visibilidad y transparencia del proceso
Costo estimado	S/127,250.00
Tiempo o Plazo estimado	5 meses
Fecha inicio	03/04/2024
Fecha fin	31/08/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_14**
Nombre del Proyecto	**Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero), Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Permitir la integración a la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano, para la recepción de escritos, solicitudes y documentos electrónicos enviados por los ciudadanos y personas en general. - Enviar a la casilla única electrónica del ciudadano o persona en general un cargo de recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos presentados, con su firma digital de agente automatizado de la entidad y un sello de tiempo, consignando la fecha, hora, cantidad de folios y canal de presentación. NOTA: La fecha de inicio depende de la operatividad de la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Agiliza la realización de trámites entre MIGRACIONES y otras entidades. - Cooperación entre instituciones de la administración pública, sin distinción de su nivel de desarrollo tecnológico. - Ahorro de costos al no requerir un servicio de mensajería. - Cero papel - Ecoeficiencia - Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital
Costo estimado	S/203,761.67
Tiempo o Plazo estimado	5 meses
Fecha inicio	02/12/2024
Fecha fin	30/05/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03, OGDM-06
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_14**
Nombre del Proyecto	**Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero), Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Permitir la integración a la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano, para la recepción de escritos, solicitudes y documentos electrónicos enviados por los ciudadanos y personas en general. - Enviar a la casilla única electrónica del ciudadano o persona en general un cargo de recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos presentados, con su firma digital de agente automatizado de la entidad y un sello de tiempo, consignando la fecha, hora, cantidad de folios y canal de presentación. NOTA: La fecha de inicio depende de la operatividad de la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Agiliza la realización de trámites entre MIGRACIONES y otras entidades. - Cooperación entre instituciones de la administración pública, sin distinción de su nivel de desarrollo tecnológico. - Ahorro de costos al no requerir un servicio de mensajería. - Cero papel - Ecoeficiencia - Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital
Costo estimado	S/203,761.67
Tiempo o Plazo estimado	5 meses
Fecha inicio	02/12/2024
Fecha fin	30/05/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03, OGDM-06
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_15**
Nombre del Proyecto	**Implementación del Código de Verificación Digital (CVD) y representación imprimible de expedientes y documentos electrónicos**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero), Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Este código permitirá validar la veracidad y autenticidad del documento además de poder visualizar los archivos anexos a dicho documento, a usuarios internos y externos, permitiendo la interoperabilidad a fin de dar cumplimiento con la Ley de Gobierno Digital. - El Código de Validación será para todos los documentos emitidos por SGD y todas las aplicaciones que trabaja Migraciones, los cuales podrán ser validados en la red de MIGRACIONES. La visualización deberá exceptuarse para los documentos clasificados como reservados, confidenciales, secretos. - Integración a la interfaz de consulta del documento electrónico mediante el Código de Verificación Digital. - Generación de la representación imprimible de un documento electrónico susceptible de ser impresa en soporte papel con las siguientes características: 1. Los documentos electrónicos podrán ser impresos por personal del Archivo Central. 2. Los documentos electrónicos a solicitud de los administrados y/o entidades públicas y privadas podrán ser imprimibles de acuerdo al CVD. Los documentos serán atendidos en la casilla única electrónica del ciudadano o persona en general, de acuerdo a los procedimientos TUPA vigente. 3. Los documentos en representación imprimible deberán contar con a firma digital de agente automatizado en el marco de la IOFE.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Permite la incorporación de documentos anexos al principal de manera segura. - Celeridad en la atención de la información. - Seguridad de la Información. - Cero papel - Ecoeficiencia - Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital - No requiere la aplicación de una firma manuscrita por parte de ningún representante de la entidad, siempre que haya sido generada a partir de una representación imprimible. - Facilita la autentificación mediante un código de verificación digital (CVD). - Disminución de tiempos de atención.
Costo estimado	S/172,073.33
Tiempo o Plazo estimado	7 meses
Fecha inicio	03/07/2024
Fecha fin	31/01/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_16**
Nombre del Proyecto	**Implementación de la Gestión Archivística Digital**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Esta solución permitirá realizar el almacenamiento acceso y consultas sobre los documentos archivísticos digitales administradas y en custodia por el Archivo Central, el Documento Archivístico es aquel documento electrónico que contiene información en soporte o medio digital y es conservado de manera segura como evidencia y/o activo de información, respetando su integridad documental. Es producido por los servidores de MIGRACIONES, en el ejercicio de sus actividades, procesos, funciones y/o competencias. **El documento archivístico digital tendrá como mínimo los siguientes metadatos: código único del documento, nombre del documento, tipo y serie documental, fecha y hora, volumen (tamaño y formato), nombre del productor, Foliación.** Para ello se deberá considerar lo siguiente: 1. Los usuarios podrán consultar los documentos Archivísticos Digitales, por su Serie Documental, Tipo Documental, Código, etc., cuando se encuentre en sus repositorios digitales administrativos. 2. Cuando la información se encuentre en el repositorio digital del Archivo Central/Desconcentrado, se deberán solicitar la información directamente al Archivo, mediante la plataforma informática. 3. La plataforma, permitirá solicitar los diferentes tipos de atención que brinda el Archivo de la entidad: Imagen Digital con valor legal, Imagen Digital con valor administrativo, Copia Simple, en soporte papel, Copia fedateada en soporte papel En relación al Repositorio Archivístico Digital, debe permitir la preservación, almacenamiento y acceso de los documentos archivísticos digitales en custodia y administrados por el Archivo Central/Desconcentrados, a fin de atender las solicitudes de información requerida por los usuarios internos y externos de MIGRACIONES. Para lo cual se deberá considerar lo siguiente: 1. Infraestructura tecnológica y seguridad digital. 2. Procedimientos para el almacenamiento, acceso del documento Archivístico Digital. 3. Metadatos (Código del Documento, Serie y Tipo documental, N° de Documento, Datos del ciudadano titular del expediente, entre otros). 4. Conservación de Documentos Archivísticos Digitales (Considerando su valor Permanente o Temporal). 5. Backups de la información en custodia en el Repositorio Digital. 6. Deberá contar con un Sistema de Seguridad de la Información.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Celeridad en la atención de las solicitudes de la información. - Seguridad de la información. - Cero papel - Ecoeficiencia. - Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital. - Garantizar de manera segura la conservación de los documentos archivísticos, en soporte digital.
Costo estimado	S/247,558.33
Tiempo o Plazo estimado	10 meses

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	31/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_17**
Nombre del Proyecto	**Implementación de la visualización de las Microformas en el Sistema Integrado de Migraciones**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Esta solución permitirá reproducir la información contenida y custodiada en el Archivo Central, los cuales han sido convertidos a Microformas con valor legal, a fin de brindar la información requerida por los usuarios internos y externos de MIGRACIONES. Para lo cual se deberá considerar lo siguiente: 1. Los usuarios internos podrán consultar la relación de documentos que se encuentran contenidos en Microformas en el Archivo Central, a fin de que puedan solicitarlos para su visualización. 2. La información será en imágenes en paf y la meta data correspondiente. 3. Los usuarios deberán contar con un perfil de autorizado para visualizar las imágenes y meta data. 4. Los usuarios no podrán imprimir en ninguna circunstancia. Nota: En esta primera etapa, el alcance corresponde al repositorio archivístico del Archivo Central a cargo de la UGD En la siguiente etapa se ampliará a los documentos archivísticos digitales de otras áreas.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Integrar el flujo de trabajo del proceso para lograr trazabilidad de la información. - Facilitar el seguimiento y consulta en cualquier etapa del proceso. - Celeridad en la atención de la información. - Seguridad de la Información. - Cero papel - Ecoeficiencia - Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital
Costo estimado	S/138,095.00
Tiempo o Plazo estimado	7 meses
Fecha inicio	01/03/2025
Fecha fin	30/09/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_18**
Nombre del Proyecto	**Habilitación física de Sala de Alertas y perfilamiento a nivel nacional**
Responsable	Dirección de Registro y Control Migratorio
SIGLAS	DRCM - SCM
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Habilitación física de Sala de Alertas y perfilamiento en los principales puestos de control migratorio a nivel nacional habilitados en los aeropuertos, para fortalecer el proceso de control migratorio, toda vez que, se efectuaría la verificación de la información de pasajeros y tripulantes con la debida anticipación. Se deberá implementar: - Equipos de cómputo - Equipos para la toma de datos biométricos (iris, huellas decadactilares, facial). - Mobiliario - Habilitación del ambiente físico - Contratación de personal para el inicio de labores de las mencionadas Salas. - Contratación de personal para el presente proyecto.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Coadyuvar a proteger la seguridad nacional y el orden interno de nuestro país, toda vez que, a través del mismo se identificarían posibles riesgos que puedan afectar el país.
Costo estimado	S/360,000.00
Tiempo o Plazo estimado	12 meses
Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	01/03/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_19**
Nombre del Proyecto	**Sistema de Acceso a la Información Pública**
Responsable	Dirección de Registro y Control Migratorio
SIGLAS	DRCM - SCM
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Habilitación física de Sala de Alertas y perfilamiento en los principales puestos de control migratorio a nivel nacional habilitados en los aeropuertos, para fortalecer el proceso de control migratorio, toda vez que, se efectuaría la verificación de la información de pasajeros y tripulantes con la debida anticipación. Se deberá implementar: - Equipos de cómputo - Equipos para la toma de datos biométricos (iris, huellas decadactilares, facial). - Mobiliario - Habilitación del ambiente físico - Contratación de personal para el inicio de labores de las mencionadas Salas. - Contratación de personal para el presente proyecto.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Coadyuvar a proteger la seguridad nacional y el orden interno de nuestro país, toda vez que, a través del mismo se identificarían posibles riesgos que puedan afectar el país.
Costo estimado	S/360,000.00
Tiempo o Plazo estimado	12 meses
Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	01/03/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_20**
Nombre del Proyecto	**Actualización de la plataforma de comunicaciones Unificadas, telefonía IP y Adquisición de Sala convergente de telepresencia y Videoconferencia para funcionarios**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Mantener la continuidad e integridad de las comunicaciones a través del servicio de telefonía IP, telepresencia y videoconferencia con un alto performance que asegure una comunicación de alta calidad y resolución, integra, segura y escalable para soportar las actividades de coordinaciones a las comunicaciones institucionales de la Alta Dirección, funcionarios y servidores públicos, y así como también de atención a la ciudadanía.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Asegurar la comunicación de alta calidad y resolución integra, segura y escalable
Costo estimado	S/3,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	6 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	01/08/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_21**
Nombre del Proyecto	**Adquisición de componentes para actualizar la infraestructura tecnológica del Centro de Datos**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Implementar los recursos físicos computacionales de los servidores y equipamiento tecnológico, instalados o alojados en los centros de datos, con una vigencia de soporte para los siguientes 3 años.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Soportar y mejorar los servicios y aplicaciones que MIGRACIONES brinda a la ciudadanía
Costo estimado	S/3,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	01/06/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02, OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_22**
Nombre del Proyecto	**Adquisición de sistema de almacenamiento para sistemas de información de misión critica**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Implementar los recursos físicos computacionales de los servidores y equipamiento tecnológico, instalados o alojados en los centros de datos, con una vigencia de soporte para los siguientes 3 años.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Soportar y mejorar los servicios y aplicaciones que MIGRACIONES brinda a la ciudadanía
Costo estimado	S/3,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	01/06/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02, OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_23**
Nombre del Proyecto	**Ampliación y mejoras en el acondicionamiento de los DATA CENTER implementados en la sede**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Adquisición de gabinetes de comunicaciones, aire acondicionado de precisión, Sistema de detección y extinción de incendios para mantener en óptimas condiciones el equipamiento e infraestructura física del Centro de Datos
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Mejorar y acondicionar los ambientes de Data Center e infraestructura
Costo estimado	S/500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	01/08/2024
Fecha fin	30/10/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02, OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_24**
Nombre del Proyecto	**Servicio de análisis de vulnerabilidades técnicas de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas para la Superintendencia Nacional de Migraciones**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externo (público en general)
Alcance	La infraestructura tecnológica y servicios críticos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Asegurar la continuidad operativa de los servicios que brinda la Superintendencia Nacional de Migraciones.
Costo estimado	S/1,400,000.00
Tiempo o Plazo estimado	33 meses
Fecha inicio	01/01/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_25**
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento de la Seguridad informática respecto de los servicios web Institucionales**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y externo (público en general)
Alcance	Garantizar la seguridad y disponibilidad de los servicios web Institucionales a través del soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores, que gestionan el tráfico hacia dichos servicios.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Garantizar la seguridad y disponibilidad de los servicios web que brinda la Superintendencia Nacional de Migraciones.
Costo estimado	S/3,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	36 meses
Fecha inicio	15/07/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_26**
Nombre del Proyecto	**Optimización y Potenciación integral de los equipos informáticos de MIGRACIONES**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Optimizar el rendimiento funcional de todos los equipos informáticos de MIGRACIONES, implica implementar y ejecutar eficientemente los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software. El mantenimiento preventivo se refiere a las acciones planificadas y periódicas que se llevan a cabo para prevenir posibles fallas y maximizar el rendimiento de los equipos. Esto implica la limpieza regular de componentes, la actualización de controladores y firmware, y la aplicación de parches de seguridad. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se enfoca en resolver problemas específicos que afectan el rendimiento de los equipos, como fallos de hardware, errores de software o conflictos de configuración. Ambos tipos de mantenimiento son fundamentales para garantizar un funcionamiento óptimo de los equipos informáticos y preservar su performance a lo largo del tiempo.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Extender la vida útil de los equipos informáticos
Costo estimado	S/500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	6 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	31/07/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_27**
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento de las competencias para la transformación y gobierno digital**
Responsable	Oficina de Recursos Humanos
SIGLAS	ORH
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	- Inclusión de acción(es) de capacitación(es) en el Plan de Desarrollo de las Personas de MIGRACIONES cada año, a fin de asegurar su ejecución y de corresponder la asignación presupuestal. - Desarrollo de material de difusión (boletines, mensajes de correo electrónico), para fortalecer las competencias para la transformación digital, dirigido a los servidores de MIGRACIONES, en materia de Visión estratégica acerca de las tendencias de los fenómenos digitales y del impacto que estos pueden tener sobre los servicios al ciudadano y Orientación a la experiencia del usuario o cliente digital.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Contar con personal calificado y con capacidades digitales; esto es, con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para provechar las oportunidades estratégicas ofrecidas por la transformación digital.
Costo estimado	S/180,000.00
Tiempo o Plazo estimado	36 meses
Fecha inicio	01/04/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-05
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_28**
Nombre del Proyecto	**Implementación de la gestión de inventarios de activos tecnológicos**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Implementación de una herramienta que permita agilizar el adecuado control de activos informáticos, asimismo permite realizar el inventario de los activos en donde se encuentren ubicados y registra el historial de movimientos y traslados de los activos. Desarrollo de un dashboard de gestión de activos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Llevar un adecuado control de los bienes informáticos
Costo estimado	S/150,000.00
Tiempo o Plazo estimado	6 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	31/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_28**
Nombre del Proyecto	**Implementación de la gestión de inventarios de activos tecnológicos**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Implementación de una herramienta que permita agilizar el adecuado control de activos informáticos, asimismo permite realizar el inventario de los activos en donde se encuentren ubicados y registra el historial de movimientos y traslados de los activos. Desarrollo de un dashboard de gestión de activos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Llevar un adecuado control de los bienes informáticos
Costo estimado	S/150,000.00
Tiempo o Plazo estimado	6 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	31/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_29**
Nombre del Proyecto	**Mejora en la seguridad de las Bases de Datos**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externo (Usuarios Nacional y Extranjero)
Alcance	Servicio de soporte, mantenimiento y garantía de equipamiento que brinde protección de las Bases de Datos, que permita auditar y asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos de MIGRACIONES.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Automatizar las auditorías de las bases de datos, e identificar de inmediato los ataques y las actividades malintencionadas.
Costo estimado	S/1,200,000.00
Tiempo o Plazo estimado	36 meses
Fecha inicio	01/01/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_30**
Nombre del Proyecto	**Continuidad operativa de la red de comunicaciones y Seguridad**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externo (Usuarios Nacional y Extranjero)
Alcance	Garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de la red de comunicaciones y seguridad a través del soporte, mantenimiento y garantía de los switches, acceso asi como del equipamiento de seguridad, y con ello el acceso, disponibilidad y seguridad a los servicios que brinda la Superintendencia Nacional de Migraciones.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Garantizar la disponibilidad y seguridad de los servicios a nivel nacional
Costo estimado	S/5,100,000.00
Tiempo o Plazo estimado	36 meses
Fecha inicio	01/01/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_31**
Nombre del Proyecto	**Servicio de Conectividad, acceso a Internet y radioenlaces a nivel Nacional**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Contratación de un Servicio que permita dar continuidad al servicio de conectividad y acceso a Internet de la Sede Central, el Centro de Datos de Pasaporte, así como de las diferentes oficinas a nivel nacional pues el servicio de conectividad actual y que está vigente a través de los contratos N° 32-2020-MIGRACIONES y N° 34-2020-MIGRACIONES finalizan entre julio y agosto de 2024. Se considera asimismo un servicio adicional de soporte, mantenimiento y garantía para los equipos de radioenlaces a nivel Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (Dicho servicio incluye el mantenimiento de las torres de comunicaciones).
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Aseguramiento del correcto funcionamiento en cuanto a la capacidad, seguridad y disponibilidad de la red de radioenlaces a nivel nacional.
Costo estimado	S/15,500,000.00
Tiempo o Plazo estimado	18 meses
Fecha inicio	15/07/2024
Fecha fin	31/12/2026
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_32**
Nombre del Proyecto	**Seguridad a nivel perimetral**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UPST
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Contratación de un Servicio de soporte, mantenimiento y garantía de los equipos Firewall de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de mantener la seguridad a nivel perimetral y de reducir el nivel de riesgo de exposición frente a ataques informáticos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Permitirá mantener la seguridad de la red de datos Institucional frente a ataques generados desde Internet a los activos de la Institución.
Costo estimado	S/800,000.00
Tiempo o Plazo estimado	12 meses
Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	28/02/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-02
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_33**
Nombre del Proyecto	**Módulo de Recurso de Apelaciones en Agencia Digital**
Responsable	Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria
SIGLAS	DGTFM - SGTM
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero)
Alcance	Se requiere implementar un Módulo de Recursos de Apelaciones en la Agencia Digital, el cual debe consistir en los siguiente: - En el menú OPCIONES DE EXTRANJERO, se requiere habilitar una opción denominada “RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE APELACIONES”, para todos los ciudadanos extranjeros, a quienes se les haya denegado cinco (5) procedimientos de inmigración. - En este módulo solo se podrán ingresar solicitudes de los siguientes procedimientos: a. Autorización de estadía fuera del país por ciento ochenta y tres (183) días calendarios (para residentes excepto Residente permanente) o por trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios (Residente Permanente). b. Solicitud de calidad migratoria. c. Cambio de la Calidad Migratoria. d. Prórroga de la Calidad Migratoria. e. Solicitudes de levantamiento de Alertas migratorias. f. Permiso Temporal de Permanencia (PTP y CPP). Cuando se haya generado la solicitud de recurso del expediente correspondiente, en la Agencia Digital debe adjuntar: a. Solicitud de Recurso Administrativo (formato segun anexo 1). b. Documento de identidad del administrado (CARNÉ DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE, CIP, PTP, CPP) c. Documentos a presentar (Deberá habilitarse la opción para cargar máximo 10 y en formato PDF). Finalmente los anexos nuevos deben vincular al número expediente ya generado.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Incremento de la agilidad del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de inmigración Monitorización completa, visibilidad, trazabilidad y transparencia del proceso.
Costo estimado	S/97,826.67
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/03/2024
Fecha fin	30/06/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-04
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_34**
Nombre del Proyecto	**Agencia Digital - UGD**
Responsable	Unidad de Gestión Documental
SIGLAS	UGD
Beneficiarios (internos o externos)	Externo (Usuario Nacional y Extranjero),Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas de MIGRACIONES)
Alcance	Requerimiento informático de implementación de Nuevos Servicios a la Agencia Digital de UGD - Atención del Certificación de copia del carné de extranjería, carné temporal migratorio u otros documentos de identidad. - Atención de Emisión de Certificación de copia del pasaporte peruano ordinario. - Atención de Emisión de Constancia de registros de inscripción y título de nacionalidad peruana. - Atención de Emisión de Certificación de copia de registro de inscripción y títulos de nacionalidad peruana. - Atención de la Emisión de Copias certificadas de documentos. - Atención de Emisión del Certificado de Pasaportes archivados contenidos en los expedientes seguidos ante MIGRACIONES. - Atención de Emisión de Certificado de información Histórica en el Registro de Información Migratoria.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Se evitan los trámites presenciales. Se facilita la realización de los trámites a los ciudadanos.
Costo estimado	S/201,753.33
Tiempo o Plazo estimado	7 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	31/08/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_35**
Nombre del Proyecto	**Formulación del Plan de Seguridad de la Información para MIGRACIONES**
Responsable	Comité de Gobierno y Transformación Digital
SIGLAS	CGTD
Beneficiarios (internos o externos)	Usuarios Internos y Externos (Administrados: Ciudadanos y los Proveedores)
Alcance	- Revisión y actualización de la Declaración de Aplicabilidad para MIGRACIONES. - Actualizar el Inventario de Activos de Información de los órganos y unidades orgánicas. - Asignar la clasificación de la tipología de la información. - Revisar y actualizar el Entorno Externo e Interno y los intereses de las Partes Interesadas. - Determinar las Brechas Digitales de Incumplimiento de los Controles de Seguridad de la Información de la NTP ISO /IEC 27002:2017. - Verificar y validar el cumplimiento de los Controles para Seguridad de la Información que se encuentren desplegados. - Determinación de los Controles de Seguridad de la Información que deben mejorar o a elaborarse o implementarse. - Identificar, Analizar, Evaluar los Riesgos. - Determinar las Acciones de Tratamiento de Riesgos. - Programar las Acciones y Presupuestación. - Determinar las Oportunidades de Mejora - Determinar la Aceptación del Riesgo. - Determinar la Mejora Continua de la Seguridad de la Información. - Establecer un Cronograma de Implementación de Acciones. - Consolidar las acciones un documento PASI.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Asegurar la implementación de la seguridad de la información en toda la organización, así como el despliegue de los controles de seguridad de la información en los procesos, sistemas, software, tecnologías de la información.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/09/2024
Fecha fin	31/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-05
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_36**
Nombre del Proyecto	**Formulación del Plan de Continuidad Operativa y Contingencia de MIGRACIONES**
Responsable	Comité de Gobierno y Transformación Digital
SIGLAS	CGTD
Beneficiarios (internos o externos)	Usuarios Internos y Externos (Administrados: Ciudadanos y los Proveedores)
Alcance	- Revisión del Marco Normativo sobre la Gestión de la Contnuidad Operativa. - Alineación a las Directrices del Sector Interior en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres. - Identificación de Riesgos y Recursos. - Desarrollo e Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa (Acciones y programación de ejecución). - Definición de los Escenarios de Contingencia y las Acciones para las Recuperaciones - Pruebas y Actualización de los Planes de Continuidad Operativa. - Integración de la Gestión de la Continuidad Operativa a la Cultura Organizacional.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Asegurar la Continuidad Operativa de las operaciones y sistemas de información en MIGRACIONES.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	26/02/2024
Fecha fin	30/06/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_37**
Nombre del Proyecto	**Diseño del Modelo de Gobernanza y Gobierno Digital para MIGRACIONES**
Responsable	Comité de Gobierno y Transformación Digital
SIGLAS	CGTD
Beneficiarios (internos o externos)	Usuarios Internos y Externos (Administrados: Ciudadanos y los Proveedores)
Alcance	- Revisión del Marco Normativo sobre la Gestión de la Continuidad Operativa. - Alineación a las Directrices del Sector Interior en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres. - Identificación de Riesgos y Recursos. - Desarrollo e Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa (Acciones y programación de ejecución). - Definición de los Escenarios de Contingencia y las Acciones para las Recuperaciones - Pruebas y Actualización de los Planes de Continuidad Operativa. - Integración de la Gestión de la Continuidad Operativa a la Cultura Organizacional.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Asegurar la Continuidad Operativa de las operaciones y sistemas de información en MIGRACIONES.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	26/02/2024
Fecha fin	30/06/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_38**
Nombre del Proyecto	**Actualización del Diseño del Banco de Datos Personales de MIGRACIONES**
Responsable	Gerencia General
SIGLAS	GG
Beneficiarios (internos o externos)	Internos (Los funcionarios a cargo de los órganos y unidades orgánicas de MIGRACIONES.)
Alcance	- Revisión de los Registros del Banco de Datos Personales, para su actualización. - Socialización sobre la Regulación de la Protección de Datos Personales, y los Estándares y Directivas sobre Protección y Privacidad. - Diseño de los Registros de Bancos de Datos Personales nuevos para su inscripción. - Sensibilización sobre el Despliegue de la Directiva de Seguridad de la Información de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. - Presupuestación de los Registros de los Bancos de Datos Personales ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. - Sensibilización general en MIGRACIONES sobre Protección de Datos Personaes y Privacidad.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Asegurar la implementación de la seguridad de la informaciión respecto de la protección de datos personales y privacidad de los administrados.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/09/2024
Fecha fin	30/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_39**
Nombre del Proyecto	**Sistema de mensajería de grupos de trabajo**
Responsable	Gerencia General
SIGLAS	GG
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	- Revisión de los Registros del Banco de Datos Personales, para su actualización. - Socialización sobre la Regulación de la Protección de Datos Personales, y los Estándares y Directivas sobre Protección y Privacidad. - Diseño de los Registros de Bancos de Datos Personales nuevos para su inscripción. - Sensibilización sobre el Despliegue de la Directiva de Seguridad de la Información de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. - Presupuestación de los Registros de los Bancos de Datos Personales ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. - Sensibilización general en MIGRACIONES sobre Protección de Datos Personales y Privacidad.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	- Asegurar la implementación de la seguridad de la información respecto de la protección de datos personales y privacidad de los administrados.
Costo estimado	S/56,000.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	01/09/2024
Fecha fin	30/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.04

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_40**
Nombre del Proyecto	**Sistema centralizado de Gestión de Identidades y accesos (IAM)**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UST
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Sistema Centralizado de Gestión de Identidades y accesos, permite gestionar las identidades digitales de los usuarios internos de MIGRACIONES y sus accesos diferentes sistemas y aplicativos con que cuenta la institución para mantener el orden y la trazabilidad de todos los accesos, mejorando los tiempos de atención a los usuarios internos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Se podrá determinar a todos los usuarios internos a que recursos informáticos (sistema y/o aplicativo) tiene acceso de manera centralizada y conocer la trazabilidad
Costo estimado	S/300,000.00
Tiempo o Plazo estimado	18 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	22/12/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_41**
Nombre del Proyecto	**Proyecto se Sistematización de las actividades de la Sala se Alertas APIS**
Responsable	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SIGLAS	OTIC - UST
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Sistema Centralizado de Gestión de Identidades y accesos, permite gestionar las identidades digitales de los usuarios internos de MIGRACIONES y sus accesos diferentes sistemas y aplicativos con que cuenta la institución para mantener el orden y la trazabilidad de todos los accesos, mejorando los tiempos de atención a los usuarios internos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Se podrá determinar a todos los usuarios internos a que recursos informáticos (sistema y/o aplicativo) tiene acceso de manera centralizada y conocer la trazabilidad
Costo estimado	S/300,000.00
Tiempo o Plazo estimado	18 meses
Fecha inicio	01/07/2024
Fecha fin	22/12/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.02

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_42**
Nombre del Proyecto	**Sistema de Encuesta Virtual**
Responsable	Dirección de Operaciones
SIGLAS	DIROP
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externo (público en general)
Alcance	Proyecto implementación del Sistema de Encuesta Virtual
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	• Permite medir el nivel de satisfacción del público en general de los servicios ofrecidos por Migraciones • Mejorar la experiencia de usuario. • Garantizar la protección de datos personales. • Cero papel - Ecoeficiencia.
Costo estimado	S/46,265.00
Tiempo o Plazo estimado	2 meses
Fecha inicio	01/02/2024
Fecha fin	29/03/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_43**
Nombre del Proyecto	**Aplicación de Newsletter, que permita al usuario final subir fotografías, videos y texto de una forma rápida y sin uso de códigos**
Responsable	Unidad de Imagen y Comunicación
SIGLAS	UIC
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas)
Alcance	Aplicación de newsletter, que permita al usuario final subir fotografías, videos y texto de una forma rápida y sin uso de códigos.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Contar con una herramienta de fácil uso para el personal de la Unidad de Imagen y Comunicación sin uso de códigos, a fin de generar publicaciones de una manera más sencilla y práctica.
Costo estimado	S/59,163.33
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	01/03/2025
Fecha fin	31/05/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_44**
Nombre del Proyecto	**Sistema de Administración de flota vehicular (control de mantenimiento preventivo y correctivo; consumo de combustible; programación de servicios)**
Responsable	Oficina de Administración y Finanzas
SIGLAS	OAF
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Contar con un sistema de administración de flota vehicular, proporciona un control integral dando un alcance amplio de beneficios y funciones, respecto a los vehículos y sus operaciones, lo que se traduce en una mejor gestión, reducción de costos, mayor seguridad y el cumplimiento de regulaciones, dando un impacto positivo en la eficiencia operativa.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Facilita el control preventivo y correctivo, monitorea el consumo de combustible y detecta patrones de uso ineficiente, lo que lleva a ahorros significativos, aumento de productividad reduciendo el tiempo de inactividad de los vehículos y mejora la planificación de tareas, mantenimiento preventivo, análisis de datos el cual proporciona valiosa información sobre el rendimiento y programación de la flota y el uso vehicular, así mismo la prevención de robos.
Costo estimado	S/96,588.33
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	03/03/2025
Fecha fin	30/06/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_45**
Nombre del Proyecto	**Sistema para la Gestión de las contrataciones menores o iguales a 8uits**
Responsable	Oficina de Administración y Finanzas
SIGLAS	OAF
Beneficiarios (internos o externos)	Interno (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES)
Alcance	Contar con un sistema de administración de flota vehicular, proporciona un control integral dando un alcance amplio de beneficios y funciones, respecto a los vehículos y sus operaciones, lo que se traduce en una mejor gestión, reducción de costos, mayor seguridad y el cumplimiento de regulaciones, dando un impacto positivo en la eficiencia operativa.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Facilita el control preventivo y correctivo, monitorea el consumo de combustible y detecta patrones de uso ineficiente, lo que lleva a ahorros significativos, aumento de productividad reduciendo el tiempo de inactividad de los vehículos y mejora la planificación de tareas, mantenimiento preventivo, análisis de datos el cual proporciona valiosa información sobre el rendimiento y programación de la flota y el uso vehicular, así mismo la prevención de robos.
Costo estimado	S/96,588.33
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	03/03/2025
Fecha fin	30/06/2025
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_46**
Nombre del Proyecto	**Actas de verificación domiciliarias digitales**
Responsable	Subdirección de Fiscalización Migratoria
SIGLAS	DGTFM-SDFM
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Alcance	• Actas de verificación domiciliarias digitales
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	• Facilita las revisiones en línea de la información. • Se evitan los trámites presenciales. • Veracidad y Seguridad de la Información recepcionada • Celeridad en la recepción de comunicaciones • Cero papel - Ecoeficiencia. • Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital.
Costo estimado	S/70,426.67
Tiempo o Plazo estimado	2 meses
Fecha inicio	05/05/2024
Fecha fin	30/07/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_47**
Nombre del Proyecto	**Módulo de Verificación y Fiscalización Posterior en el SIM INM**
Responsable	Subdirección de Fiscalización Migratoria
SIGLAS	DGTFM-SDFM
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Alcance	Módulo de Verificación y Fiscalización Posterior en el SIM INM
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	• Proporcionar información de los resultados de las acciones de verificación o fiscalización • Trazabilidad de los trámites migratorios • Cero papel - Ecoeficiencia. • Cumplimiento en el marco de la Ley del Gobierno Digital. A través de la implementación de los módulos de verificación y fiscalización posterior en el Sistema Integrado de Migraciones, Módulo de Inmigración, (SIM INM), se permitirá consignar la información sobre las actividades de verificación o fiscalización posterior que se realice a los expedientes migratorios, permitiendo establecer si el expediente se cuenta en una etapa de verificación o fiscalización posterior y que unidad orgánica tiene asignado dicho trámite. Asimismo, el personal de MIGRACIONES podrá acceder a verificar los resultados de las acciones antes acotadas, coadyuvando así con el orden interno, público y la seguridad nacional. Los módulos de verificación o fiscalización migratoria permitirán adjuntar los informes de verificación o de fiscalización posterior y agregar información relevante como es el caso de: (Fecha de ingreso, número de informe, observaciones, tipo de hallazgos de corresponder, recomendaciones y observaciones).
Costo estimado	S/78,341.67
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	1/09/2024
Fecha fin	29/12/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_48**
Nombre del Proyecto	**Sistema de Procesos de Visitas Inopinadas**
Responsable	Oficina de Integridad Institucional
SIGLAS	OII
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Alcance	Es aplicable desde la designación y comunicación al personal comisionado de la OII sobre la realización de una visita inopinada hasta el seguimiento de las recomendaciones que surjan del resultado de la misma. Asimismo, tiene la finalidad de detectar presuntos actos de corrupción e inconducta funcional en el desarrollo de las funciones de los servidores y/o funcionarios de la Institución.
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	**Beneficios Generales** - Contar con información relevante para la detección de actos de corrupción. - Proporcionar información relevante para la detección de presuntos actos de corrupción. - Verificar el cumplimiento de las funciones descritas en la normativa y de las políticas Antisoborno, de Seguridad de la Información y de Calidad. - Generar mayor transparencia y confianza al ciudadano. - Seguimiento en línea del estado de las recomendaciones generados por la visita inopinada - Registro de formatos, de designación del personal comisionado y seguimiento de la Implementación de las recomendaciones de las visitas inopinadas. - Contribuir con la Política de Anticorrupción de MIGRACIONES. - Preservar el Principio de Reserva. - Recibir denuncias por servidores o personal tercero en el desarrollo de la visita inopinada. - Incrementar los niveles de seguridad y confidencialidad que la información recibida y recaba de las visitas inopinadas. **Beneficios para MIGRACIONES** - Seguimiento automatizado del estado de las recomendaciones de las visitas inopinadas. - Planificación y ejecución de las visitas inopinadas según criterios y matriz para la asignación de actividades. - Mayor nivel de seguridad para custodia de la información de visitas inopinadas - Generación de alertas par el cumplimiento de los plazos para evitar posibles vencimientos. - Genera estadísticas de las visitas inopinadas respecto de las visitas realizadas desde el año 2018. - Reduce la posible omisión de registro de datos de la visita inopinadas. - Existencia de controles en los riesgos registrados. - Permite visitas virtuales, mixtas a ejecutarse en los diversos órganos y unidades orgánicas a nivel nacional. - Elaboración de un sistema y/o aplicativo informático sobre base de datos de visitas inopinadas. **Beneficios para la ciudadanía** - Personal idóneo para la detección de actos de corrupción en las actividades que desarrolla el personal de MIGRACIONES en los servicios y procedimientos. - Ciudadano nacional o extranjero más informado sobre la reserva y confidencialidad de información que brinda en las entrevistas que e efectúan en la ejecución de las visitas inopinadas.

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

	- Entorno cordial y seguro en las entrevistas. - Recepción de información relacionados a las denuncias sobre los órganos y unidades orgánicas de MIGRACIONES.
Costo estimado	S/102,245.00
Tiempo o Plazo estimado	4 meses
Fecha inicio	03/04/2024
Fecha fin	02/08/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_49**
Nombre del Proyecto	**Sistema del Modelo de Integridad**
Responsable	Oficina de Integridad Institucional
SIGLAS	OII
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Alcance	La Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" establece como responsables del fortalecimiento de una cultura de integridad a: i) Máxima autoridad administrativa, ii) Órgano que ejerce la función de integridad; y, iii) Órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. Al respecto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, unidad dependiente de la Secretaría General, es la unidad responsable de ejercer la función de integridad en el OSCE, la cual debe asegurar i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. Migraciones cuenta con la Oficina de Integridad Institucional, la cual está encargada de asegurar la implementación del modelo de integridad, desarrollar mecanismos dirigidos a promover la integridad, así como lograr la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública en los servidores y con la finalidad de seguir fortaleciendo a la Integridad Institucional a fin de que esta pueda cumplir con sus labores de promoción, seguimiento, supervisión y fortalecimiento de la cultura de integridad en Migraciones, se requiere el desarrollo de un Sistema de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Modelo de Integridad, como herramienta que permitirá administrar la implementación total del Modelo de Integridad, en el marco de la modernización. **Control del programa de Integridad** • Componente 1 • Componente 2 • Componente 3 • Componente 4 • Componente 5 • Componente 6 • Componente 7 • Componente 8 • Componente 9 **Registro de Evidencias por componentes y subcomponentes** **Supervisión, Monitoreo y Evaluación** • Programa de Integridad • Matriz de Actividades • Mapas de Riesgo • Seguimiento de requerimiento de información • Seguimiento de Solicitudes de Información

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

	• Indicadores de Implementación • Evaluaciones del Modelo Integridad • Informes de Evaluación año **Control y Supervisión de las Capacitaciones** • Registros de Asistencias • Evaluaciones • Desarrollo de Material informativo • Desarrollo de Material Capacitación • Evaluaciones / Auditorias **Registros Normativos**
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	**Beneficios Generales** - Generar mayor transparencia y confianza al ciudadano. - Contribuir con la Política de Anticorrupción de MIGRACIONES. - Preservar la confidencialidad de la información recabada. **Beneficios para MIGRACIONES** - Seguimiento automatizado del estado de las denuncias, quejas y consultas y visitas inopinadas - Reducción de tiempo para la asignación de actividades. - Mayor nivel de seguridad para acceder al sistema. - Registro de usuarios en el acceso. - Generación de alertas tempranas para evitar posibles vencimientos. - Reduce la atención de consultas para conocer el estado de avance. - Genera Estadísticas en tiempo real para generar reportes e informes a GG. - Reduce la posible omisión de registro de las acciones de integridad. - Reduce error de escritura o interpretación. - Permite el trabajo remoto. **Beneficios para la ciudadanía** - Acceso las 24x7 al sistema. - Entorno amigable y seguro. - Mejora en los trámites y servicios brindados por personal de la entidad hacia las entidades. - Elevar el prestigio de Migraciones hacia los usuarios.
Costo estimado	S/76,895.00
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Fecha inicio	02/09/2024
Fecha fin	02/12/2024

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Código del Proyecto	**SNM_PGD_50**
Nombre del Proyecto	Oficina de Integridad Institucional
Responsable	OII
SIGLAS	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Beneficiarios (internos o externos)	Asegurar la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses de los funcionarios y servidores obligados en el plazo establecido en el Sistema de Declaración Jurada de Intereses de la CGR. Generar reportes de informes para la toma de decisiones de la Entidad.
Alcance	**Beneficios Generales** - Sinceramiento del cumplimiento de la presentación de DJI - Se remite comunicados sobre la presentación oportuna de DJI. - Concientizar a los servidores sobre su responsabilidad y compromiso para el cumplimiento. - Cumplimiento por parte de los obligados de Migraciones de las DJI. **Beneficios para MIGRACIONES** - Seguimiento y requerimiento para el cumplimiento de la presentación de la DJI. - Reportes de validación y el cumplimiento de presentación de los sujetos obligados a presentar la DJ - Interconexión en tiempo real con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Administración y Finanzas, contando con la información pertinente y actualizada del personal (altas y bajas) de la Superintendencia Nacional de Migraciones, que se encuentran obligados a presentar DJI. - Generar alertas de reportes de omisos en la presentación de las DJI. - Contar con un repositorios de archivos - Comunicación simultánea a los obligados para la presentación de su DJI de inicio, periódica o cese. **Beneficios para la ciudadanía** - Contribuir al óptimo cumplimiento del marco normativo de la DJI de los funcionarios y servidores públicos, para la transparencia en la gestión pública en Migraciones
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	S/50,883.33
Costo estimado	2 meses
Tiempo o Plazo estimado	02/01/2024
Fecha inicio	02/01/2024
Fecha fin	02/03/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Código del Proyecto	**SNM_PGD_51**
Nombre del Proyecto	**Administrador de citas de inmigración web**
Responsable	Dirección de Operaciones
SIGLAS	DIROP
Beneficiarios (internos o externos)	Interna (Órganos y/o Unidades Orgánicas, Servidores de MIGRACIONES) y Externa (público en general)
Alcance	Plataforma web para búsqueda de reportes de inmigración (citas, etapas)
Beneficio a obtener (Análisis Costo)	Celeridad en la búsqueda de reportes
Costo estimado	S/121,976.67
Tiempo o Plazo estimado	5 meses
Fecha inicio	05/01/2024
Fecha fin	30/05/2024
Alineación a Objetivos de Gobierno Digital	OGDM-01, OGDM-03
Alineación a Objetivos Estratégico	OEI.05
Alineación a Acción Estratégica	AEI.05.03

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima Perú T (511) 200 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe